

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Doña Araceli Aiguaviva Baulies, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 17 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en la ejecutoria 266/1993-E seguida contra don Franco Vila Diaz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la mitad invidisa de la finca propiedad de don Franco Vila Diaz.

Finca urbana, sita en la calle Balcells, 13-15 de Barcelona, inscrita al tomo 1.569, libro 975 de sección G, folio 196, finca número 45.244, inscripción primera.

Primero.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.225.000 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarto.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Todos las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 3-5, 3.ª planta de Barcelona, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas.

Para los supuestos de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda subasta con rebaja de un 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones y sitio, para el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas, convocándose una tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 29 de junio de 1995, a las once horas.

Y a los efectos de que se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se libra el presente, el cual deberá ser publicado de oficio. En Barcelona a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Araceli Aiguaviva Gaulies.—La Secretaria.—14.481.

CARTAGENA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez de lo Penal número 2 de Cartagena, en resolución de fecha 6 de febrero de 1995, recaída en el procedimiento abreviado 308/1995-P seguido contra don Alfonso García Gómez, por delito de

robo, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma a doña María Garrido González, calidad testigo, la cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 8 de mayo de 1995; a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Poza Cisneros.—El Secretario.—14.482.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1993 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Lora García y doña Adoración Quintana de la Fuente, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que más adelante se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.725.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse, el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Alcorcón (Madrid), perteneciente a la urbanización «Polígono de Campodón», radicante en dicho término. Figura con el número A-13 sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 757, libro 21, folio 144, finca número 1.652.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaria.—14.401-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 520/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Miguel Beltrán Ferrándiz y doña Angela Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 2.761.925 pesetas en concepto de principal, más otras 595.970 pesetas en concepto de intereses vencidos, y otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes inmuebles:

1. Urbana. Ochenta y tres. Ubicada en el cuerpo de obra número uno de la calle de San Luis Bertrán de esta ciudad. Vivienda en sexta planta alta del edificio o quinta de viviendas, puerta uno de esta planta, recayente a dicha calle y a la avenida Juan Gil Albert, tipo H; superficie construida 117 metros 63 decímetros cuadrados (útil 83,92 metros cuadrados), y además tiene una terraza que recae a la calle de San Luis Bertrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 818, libro 524, folio 106, finca 26.630.

Valorada en 4.791.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una ochenta y unava parte de la finca, que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 73. Ubicado en los cuerpos

de obra o casas números 33 y 35 de la avenida Juan Gil Albert, y uno de la calle San Luis Bertrán, de Alcoy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 863, libro 561, folio 157, finca número 26.548, inscripción primera.
Valorada en 465.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 29 de junio y 24 de julio de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—14.746.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzano Salines, contra don Luis Vives Olaya y doña María del Carmen Sabater Cantó, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados sea inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Alicante (playa de San Juan). Vivienda 2-1, situada en la segunda planta alta del edificio «Castilla», en la partida del Armajal, sin número de policía, señalada con el número 20 del inmueble, destinada a vivienda del tipo A. Mide 70,14 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 15.334 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—14.355.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1994, seguidos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra don Francisco Sempere García y doña Dolores Blas Gracia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado a los demandados que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho al adjudicatario por el actor, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.900.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Alicante, calle García Morato, número 23 (hoy 21), con acceso independiente a la calle de su situación. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Finca número 48.070 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—14.837-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar-López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 149/1990 de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don

José Francisco Cascales Pérez, doña Josefa Melgar Martínez, doña Josefa Cascales Pérez, don Francisco Pérez Castillo, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar. Servirá el presente como notificación, para el caso de no ser hallados en su domicilio los demandados.

Bienes embargados

Vivienda piso quinto, tipo B, derecha subiendo, sito en Murcia en la calle de Mateos, número 32. Tiene una superficie construida de 124,37 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.635-N: 6.200.000 pesetas.

Vivienda en planta baja del edificio en construcción, sito en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, en la calle del Horno, con acceso independiente por el zaguán general del edificio. Es de tipo B'. Tiene una superficie útil de 81,62 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.903: 3.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar-López.—El Secretario.—14.237.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar-López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 543/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Santiago Jerez, don Antonio Torres Herreros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta, como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 35. Piso primero derecha del portal 5, en el bloque, 3 del conjunto de edificación ubicado en la parcela 9 de la ciudad elegida Juan XXIII, partida de Lomas del Garbinet, hoy músico Antonio Flores 5-1.º D, en término de Alicante. Mide 86 metros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Linda: Frente este y espaldas oeste, con terreno común; derecha norte, con las viviendas izquierda de esta planta del portal 4; e izquierda sur, en parte con la vivienda izquierda de esta planta y portal, y en parte con caja de escalera.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.547 del archivo, libro 1.619 de la sección primera de Alicante, folio 181, finca número 52.591, inscripción quinta.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar-López.—14.239.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1994-D, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan González Gómez y doña Encarnación Periañez Sala, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma

la adjudicación de parte demandante, el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de fachada o letra B, tipo A, de la planta baja de la casa número 4 de la calle particular Béjar, entre las de Fidel Pastor y Francisco Esteba, de esta ciudad. Mide 40 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, distribuidor, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1. Es la finca registral número 8.933.

Tasación primera subasta: 8.387.361 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—14.757-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1993-D instados por «Moraval, Sociedad Anónima», contra «Wilcom, Sociedad Anónima», y «Auge I, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11

de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial diáfano en planta baja, designado con la letra A del portal 1 del edificio sito en Elda (Alicante), con fachada a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití y con acceso por la avenida del Doctor Fleming. Es la finca registral número 41.326 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 7.152.750 pesetas.

2.º Local comercial diáfano en planta baja, designado con la letra C del portal 2 del edificio sito en Elda (Alicante), con fachada a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití y con acceso por la avenida Islas Filipinas. Es la finca registral número 41.338 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 6.994.500 pesetas.

3.º Local comercial diáfano en planta baja, designado con la letra N del portal 6 del edificio sito en Elda (Alicante), con fachada a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití y con acceso por las calles El Salvador y Haití. Es la finca registral número 41.398 del Registro de la Propiedad de Elda.

Valorada en 7.113.750 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—14.769-3.

ALMADEN

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 194/1994 a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Isabel González Sánchez y contra don Luis Alcántara Bolaños y doña Margarita Orellana Delgado, en reclamación de un crédito hipotecario, costas y gastos y se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas y por término de veinte días:

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en el paseo de Juan XXIII, sin número, de Agudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 296, libro 24, folio 213, finca número 2.920, inscripción primera.

Urbana.—Planta primera, dedicada a vivienda, de la casa sita en el paseo de Juan XXIII, sin número, de Agudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 296, libro 24, folio 215, finca número 2.921, inscripción primera.

Urbana.—Planta segunda, dedicada a vivienda de la casa sita en el paseo de Juan XXIII, sin número, de Agudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al tomo 296, libro 24, folio 217, finca 2.922, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en la calle Maestro Cardeñosa, 46, el día 7 de abril del año en curso, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.465.000 pesetas, 8.253.000 pesetas y 8.253.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas algunas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 30 de enero de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—16.128-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 191/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes, especialmente, hipotecados por doña María del Mar Alamo Gil y don Gabriel Haro Llorente, que responde a un préstamo hipotecario del que

se adeudan 5.000.000 de pesetas de principal, intereses, créditos y costas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 18 de abril de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1995, a las once hora. Y la tercera subasta tendrá lugar, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/181/93 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla tercera, último párrafo y los artículos 162 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Número 17. Vivienda tipo A-1, en la planta tercera alta, con superficie construida de 106 metros 60 decímetros, siendo la útil de 80 metros 24 decímetros, todos cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y estar-comedor. Linda: Norte, vivienda B-1, pasillo de acceso y caja de escaleras; sur, junta de dilatación que la separa del bloque IV, pasillo de acceso y anchuras de la parcela y poniente, calle peatonal.

Cuota general, 26.448 por 100 y particular 885 por 100.

Calificada bajo el régimen de viviendas sociales, según calificación definitiva de 1 de junio de 1982, expediente AL-1-IV-79.

Inscrita al folio 135, tomo 1.068, libro 421, finca registral número 22.998, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.250.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Almería a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—14.383-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 260/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural Almería, S. C. A. C. L.», frente a don Antonio Belmonte Ruiz y doña Ana López Ruiz, domiciliados en calle Bajada del Mar, 7 de Carboneras, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las doce treinta horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0260/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana. Una tercera parte indivisa de porción de terreno edificable, sita en el término de Tordera, partida Orsaviña, que forma la parcela 50, de la segunda fase del plano general de la urbanización «Can Domenech», de superficie 1.010,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 102, del tomo 1.502, libro 165 de Tordera, finca número 17.969. Valorada la tercera parte en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad número 17. Piso tercero, puerta segunda, en Badalona. Calle Mariscal Cabanes, números 32 al 36, que tiene una superficie útil aproximada de 70,94 metros cuadrados. Inscrita al libro 206, tomo 2.986, folio 10 de Badalona, finca número 11.723. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 11 de la entidad número 1 de la casa sita en Badalona, calle Mariscal Cabanes, números 32 al 36, dedicado a «parking». Inscrita al libro 206, tomo 2.986, folio 13 de Badalona, finca número 3.989-3. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—14.387-3.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 598/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa», contra don Francisco Cañadas Simón, en reclamación de 3.204.863 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describe, con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 21 de abril de 1995.

Segunda subasta: Día 16 de mayo de 1995.

Tercera subasta: Día 8 de junio de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.248.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Vivienda de renta limitada, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio, en planta cuarta. Es la vivienda derecha, según se mira al edificio desde la calle. Forma parte del edificio de cuatro plantas, del grupo denominado «Costa Bella», sito en Parque del Alquíán, término de Almería. Ocupa una superficie de 60 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 138, tomo 898, libro 293, finca número 12.434.

Tasada esta finca a efectos de subasta en 7.248.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—14.398-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1994, instados por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don José Luis Pascual Salvado, con domicilio en calle Ronda, 43, de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de mayo de 1995.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por

100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de junio de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198 el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio compuesto de planta baja y primer piso, sito en Amposta, en la calle Ronda, 43. La planta baja se destina a vivienda y está distribuida interiormente en cocina, comedor, aseo, tres dormitorios, ropero y recibidor, ocupando una superficie en solar de 91 metros cuadrados, y el primer piso está destinado a sala desván, ocupando una superficie de 30 metros cuadrados, en cuyo interior existe un tabique divisor interior de 12 metros cuadrados y el resto de 60 metros cuadrados se destina a terrazas. Lindante: Derecha, entrando, Jorge Pla Cid; izquierda, de José Antonio Llaberia Puig, y fondo, de Maria Rosa Lluís Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, tomo 3.005, libro 270, folio 75, finca número 20.036, inscripción quinta, sobre la nuda propiedad. Tasada a efectos de subasta en 6.455.240 pesetas.

Dado en Amposta a 30 de enero de 1995.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria.—14.794-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gabriel Ibarra, Sociedad Limitada», contra «Viña Quejana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000100001800795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en Areta, sobre la que se halla construida la fábrica de embotellado de vinos, integrada por sendas parcelas de terreno edificable, emplazadas en las márgenes izquierda y derecha del río Nervión, unidas ambas por un puente de hormigón pretensado, con la consiguiente calzada apta para el tráfico rodado de la empresa, y que al mismo tiempo enlaza la carretera nacional de Burgos-Bilbao, con la vía urbana citada, a través de la parcela integrante de la finca que se describe, emplazada en su parte superior o norte. La finca mide 7.429 metros 31 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parcela norte, 711 metros 77 decímetros cuadrados, sin contar la superficie correspondiente al puente que une ambas zonas de terreno. En toda la longitud correspondiente a dichas zonas, por donde el citado río, se ha encauzado éste con muros de hormigón ciclópeo en ambas márgenes. El conjunto de edificaciones constitutivas de la fábrica está emplazada en la zona de la margen derecha y por tanto circundadas por el terreno de la finca, y en dicho conjunto se puede distinguir con características constructivas y funcionales distintas a las siguientes:

Un gran edificio industrial, enclavado entre dos amplios patios. Uno de camiones y otro de almacenamiento, por sus lados este y oeste. La mencionada vía de acceso y patio de la Renfe, por sus lados norte y sur, comprendiendo dicho edificio una nave de almacenes, otra de embotellado sección industrial de cubas de vino y la parte de oficinas.

El patio llamado «de camiones», se halla ubicado en la parte izquierda entrando en la fábrica pro-

piamente dicha y se destina para el aparcamiento de camiones y sus maniobras de carga y descarga.

Ocupa 1.473 metros cuadrados. Su superficie queda delimitada por terreno de la finca, patio de la Renfe, edificio-fábrica y vía urbana. El llamado «patio de almacenamiento» está enclavado, como queda dicho, a la derecha, entrando, del edificio-fábrica y en la convergencia de la vía urbana y camino vecinal o límite oeste de la finca. El edificio-fábrica de gran textura arquitectónica, comprende una nave denominada nave de almacenes, en la parte este del mismo. Consta de semisótano y dos plantas. En aquél se encuentran instalados los servicios de aseo del personal masculino y almacenes de materias ligeras quedando el resto sin distribuir; y en la primera planta totalmente libre para almacén, tiene la división provisional de una cabina de control almacenero. La planta segunda se halla sin distribución alguna. En el centro del edificio se encuentra la nave del embotellado con totales aberturas a las otras partes del mismo. En la parte central zaguera de la fábrica se halla I sección llamada de cubas de vino, que consta de semisótano, planta baja y dos altas, con sus correspondientes pasarelas de acceso, subdividido en depósitos de distintas capacidades. Y por último, en la parte frontal o norte del edificio, dispuesto en planta baja y piso, se hallan los siguientes servicios: En planta, el laboratorio zaguán de entrada, escaleras, servicios de empleados, cuartos de calderas, almacén y dos salas destinadas a oficinas.

En la planta superior se encuentra la sala de degustación, cocina, sala de recepción, sala de consejo, despachos del Director general y Subdirector, aseos de jefes y empleados, oficina general, recepción de oficina y archivo.

Entrando por la carretera general a la izquierda del puente, se encuentra el edificio láscula y caseta de transformador. La parcela del bado norte, limita por este viente con la carretera general N-625 Burgos-Bilbao; al sur, río Nervión; al este, señora de Landecheo, y oeste, de la «Industrial Muellera» y en la parcela del sur, o resto de la finca, linda: Al norte, vía urbana que le separa del río Nervión; al este, con finca segregada de ésta y terrenos del Ayuntamiento de Llodio; al sur, con explanada de la estación de Renfe, y al oeste, camino vecinal que se dirige al paso a nivel.

Toda la finca, por consiguiente, linda: Al norte, con la carretera nacional N-625, Burgos-Bilbao, y con vía urbana que le separa del río Nervión; al sur, explanada de la estación de Renfe; al oeste, con «Industria Muellera» y camino vecinal que se dirige al paso a nivel, y al este, con finca segregada de ésta y con propiedades del Ayuntamiento de Llodio. El río Nervión la cruza de oeste a este y su unión se produce, como queda dicho, por medio del puente construido. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 707, libro 125 del Ayuntamiento de Llodio, folio 117, finca número 2.661-N, inscripción 15.ª

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—14.208.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de «Viajes Celimar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, bajo el número 113/1992, en el cual se ha dictado auto declarando a la entidad instante en estado de suspensión de pagos e insol-

vencia definitiva y se ha acordado convocar a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Can Nadal, sin número.

Dado en Arenys de Mar a 14 de octubre de 1995.—La Secretaria, Montserrat Molina Garriga.—14.415-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1994 seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Oliva Vega, contra don José Anglós Heras y doña María del Carmen Noguera Miguel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Canet de Mar, en la urbanización «Can Figueras», calle de Josep Baró, número 3, compuesta de sótanos destinados a garaje, planta baja y un piso de elevación, formando una sola vivienda, cubierta de tejado; de superficie útil edificada 158 metros 99 decímetros cuadrados, de los cuales 34,56 metros cuadrados corresponden al sótano o garaje; 72,50 metros a la planta baja y 51,93 metros al piso. Está edificada sobre un terreno de superficie 520 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste con calle Josep Baró; derecha entrando, sur, parcela número 5; fondo, este, con parcela número 58 y por la izquierda, norte, con parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.086, libro 84 de Canet de Mar, folio 210, finca número 6.388, inscripción segunda.

Título. Les pertenece por mitad y proindiviso por haberla construido a sus expensas, conforme resulta de la escritura autorizada por el Notario de Arenys de Mar don Carlos Chacón Rodríguez, el 7 de septiembre de 1983.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 9 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—14.423-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/94, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Jaime Alvarez Mata y doña Agustina Salinas Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Entidad número 6.—Local aparcamiento en planta sótano, sito en la villa de Canet de Mar, calle Santiago Rusiñol, números 6, 8 y 10, hoy 8, 10 y 12, bloque B, con una superficie construida de 531 metros 3 decímetros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.423, libro 109 de Canet de Mar, folio 169, finca número 6.757-N/12/3, inscripción primera.

Entidad urbana, número 7, vivienda unifamiliar con acceso desde la calle Santiago Rusiñol, a la que abre puerta y donde tiene señalado el número 6, hoy número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.386, libro 106 de Canet de Mar, folio número 111, finca número 6.759, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca número 6.759 es el de 28.312.000 pesetas, y para la finca número 6.757-N/12/3 es 1.648.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 20 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—14.422-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 26/1992, seguidos a instancia de don José Subiranas Pou, representado por el Procurador señor Oliva Vega, contra «Naus Industrials i Venda, Sociedad Limitada» y don Juan Roig Puigtió, representados por la Procuradora señora Quintana Riera, en reclamación de 7.385.135 pesetas, más intereses legales y costas, se ha acordado la celebración de la primera pública

subasta, para el próximo día 28 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende a 10.985.774 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo o acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad y la certificación registral de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta, para el día 6 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

Finca número 6.055, de Cardedeu, inscripción primera, folio 34, tomo 1.949 del archivo, libro 97 de Cardedeu: Urbana. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Cardedeu, de superficie aproximada 3.805 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con sucesores de don Juan Alsina Másip y con sucesores de doña Eulalia Pou Castañal y con ambos mediante camino de Can Pujol; al este, con edificios construidos en terrenos de sucesores de don Miguel Pujol; al sur, con herederos de don Juan Lligué y al oeste, con resto de finca de «Savariago, Sociedad Anónima».

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—14.428-3.

ARRECIFFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 505/1993, promovido por «Banesto, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Udaure, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.419.500 pesetas para la finca registral número 30.816, y 7.073.500 pesetas para la finca registral número 30.847.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre

de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial situado en la planta baja de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Esta señalado con el número 3 de nomenclatura particular. Está orientado hacia el sur, es decir, hacia el mar. Tiene su acceso por el lindero sur. Su superficie construida es de 60 metros 40 decímetros cuadrados, con una repercusión en los elementos comunes, de 9 metros 19 decímetros cuadrados, que hacen un total de 69 metros 59 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza que tiene una superficie de 20 metros cuadrados y está situada al sur del local. Linda: Norte, local número 15 de nomenclatura particular; sur, paseo Marítimo, y este, local número 2 de la nomenclatura particular y terraza de dicho local. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 99, finca 30.816.

2. Urbana.—Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Esta señalado con el número 116 de nomenclatura particular. Está orientado al norte, es decir, hacia la avenida de las Playas. Tiene su acceso por el lindero norte. Su superficie construida es de 24 metros 98 decímetros cuadrados, con una repercusión en los elementos comunes de 3 metros 80 decímetros cuadrados, que hacen un total de 28 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con los locales que le separa de la avenida de las Playas; sur, con local número 102 de la nomenclatura; este, local número 117 de la nomenclatura particular, y oeste, local número 115 de la nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 130, finca 30.847.

Dado en Arrecife a 13 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—14.283.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1994, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Construcciones Gómez, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 21 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada tipo A-1, construida sobre la parcela número 50 de la urbanización «Antilla 92», en playa de la Antilla, término de Lepe. Consta de dos plantas comunicadas por escalera interior, con superficie total construida de 92,75 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle en formación; sur, la parcela número 39; este, la número 49, y oeste, con la número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 870, libro 227, folio 222, finca 16.345 de Lepe, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 13.300.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.726.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Conservas de Badajoz, Sociedad Anónima», y «Promotora Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018032493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

C) Factoría que comprende las siguientes edificaciones, radicante en el término municipal de Guadina del Caudillo (Badajoz):

Edificaciones fabriles. Naves de fábrica y manipulado; superficie construida, 12.250 metros cuadrados. Nave de carpintería; superficie construida, 120 metros cuadrados. Naves de taller y elementos de repuestos; superficie construida, 200 metros cuadrados. Otras instalaciones fabriles: Aparcamientos con cubierta; superficie útil, 1.595 metros cuadrados. Otras edificaciones: Comedores y vestuarios de personal; superficie construida, 660 metros cuadrados. Oficinas, despachos y otros edificios; superficie construida, 720 metros cuadrados. Total superficie construida en la parcela: 15.145 metros cuadrados.

Detalle de la superficie de hormigonado descubierto: En carreteras y pistas de entrada, 1.715 metros cuadrados. Y en patios y balizas de descarga, 30.500 metros cuadrados. Total superficie de hormigonado: 32.215 metros cuadrados. Construido por planta en comedores, vestuarios de personal, oficinas, despachos y otros edificios: a) Planta alta, 400 metros 15 decímetros cuadrados; planta baja, 354 metros 84 decímetros cuadrados. b) Planta alta, 429 metros cuadrados; planta baja, 335 metros 40 decímetros cuadrados. Valorada en 170.150.000 pesetas.

Tipo de subasta: Finca C), 170.150.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 16 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—14.822-3.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1994, a instancia del Procurador don Carlos Badia, en nombre y representación de «Prosanitas, Sociedad Anónima», contra don José María Forá Bot y «Goberplast, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 54. Piso quinto, primera, de la escalera C, de la casa sita en Montgat, urbanización «Montcarí» o «Turó del Mar», bloque XXVII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.889, libro 156 de Montgat, folio 60, finca número 4.139-N, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, preniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180224/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio, hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, y para la tercera la del día 2 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.336-1.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan José Hernández Sánchez y doña María Soledad López Casal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 548/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Atico izquierda, que mide, aproximadamente, una superficie útil de 47 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Forma parte de la siguiente:

Casa doble, señalada con el número 14 de la calle Guipúzcoa, antes General Varela, en Baracaldo.

La planta baja ocupa la totalidad de la parcela solar y con sus linderos, o sea, 186 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, propiedad de doña Brígida de Uruga; al sur, de doña María Milagros Santurtún y herederos de Santurtún; al este, calle General Sanjurjo, y al oeste, propiedad del señor Urquiza.

En lo que excede dicha planta baja en sus dimensiones de las plantas altas, está cubierta con terraza, y sobre la cual tiene abiertos huecos de luces y vistas a las plantas altas de la casa descrita.

Inscripción: Inscrita al libro 411 de Baracaldo, al tomo 547, folio 138 vuelto, finca número 27.601-B, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.502.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—14.414-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/94, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Abuin Romero y doña Manuela Rial Carou, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Los Baños, número 21, bajo izquierda, de Sestao (Vizcaya). Tipo de la primera subasta: 7.230.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 5.422.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—14.406-3.

BARCELONA

Edicto

En los autos de jurisdicción voluntaria-declaración de fallecimiento número 1.074/1994-5.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovidos por doña Consuelo Martín Pizarro, sobre declaración de fallecimiento de don Plácido Blasco Alegre, se ha dispuesto por resolución de esta fecha, publicar el presente a fin y efecto de llamar a los posibles interesados, conforme lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poniendo a V. I. en su conocimiento la existencia de dicho procedimiento, al objeto de que sirva dar las órdenes oportunas para su publicación del correspondiente edicto en dos ocasiones, con intervalo de quince días entre ambas publicaciones.

Y para que lo acordado tenga lugar, se expide el presente en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria.—14.233. 1.ª 14-3-1995

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición, 1.359/91-3.ª, promovidos por Comunidad de Propietarios de avenida Meridiana, 309-311, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio López García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración de 16.800.000 pesetas; el día 15 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 9 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso, de celebrarse la tercera,

deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Piso octavo, puerta cuarta, escalera derecha, que es la entidad número 80 en la décima planta del edificio-bloque 309-311, antes 291, de la avenida Meridiana, de esta ciudad, destinado a vivienda. Mide una superficie útil de 92,17 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, «hall», pasillo, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, retrete, cocina, galería y balcón. Linda: Frente, este, del edificio, con la avenida Meridiana; izquierda, entrando; sur, con el piso de esta misma planta escalera izquierda, puerta cuarta y patio de luces; derecha, puerta tercera y con el rellano de la escalera derecha; espalda, oeste, con la caja de la escalera derecha, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio de luces; debajo, con el piso séptimo, escalera derecha, puerta cuarta, y encima, con el piso noveno, escalera derecha, puerta cuarta. Cuota de participación 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 973, folio 169, finca 48.604.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—14.209.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 469/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Autocarburante, Sociedad Limitada», representada por doña María Luisa Lasarte Díaz, contra «Autocares Sol, Sociedad Anónima», don José Carrasco García y doña María Iluminada Escudero Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 26 de abril de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, la segunda, y el día 22 de junio de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 26. Piso segundo, puerta sexta, del edificio sito en Barcelona, Travesera de les Corts, números 15, 17 y 19, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados y una terraza de 7 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Linda: Al norte, proyección vertical de la porción edificable segregada y don Tomás Pitarch Comas; al sur, rellano de la escalera y piso segundo, puerta quinta; este, proyección vertical de los viales segregados y piso segundo, puerta quinta; al oeste, patio de luces, piso segundo, puerta séptima, y patio; por arriba, piso tercero, puerta sexta, y por abajo, piso primero, puerta sexta.

Coefficiente: 1,420 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.828 del archivo, libro 16 de la sección 2.ª, folios 160 vuelto y 164 vuelto, finca número 945-N, inscripción 2.ª

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—14.418-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 903/91-3.ª, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra don Enrique Ferrer Miró, don Antonio Sánchez Sierra, don Joaquín Píera Aguilar y «Interduanas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación

se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración de 7.143.000 pesetas; el día 22 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 14 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso, de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Piso segundo, puerta tercera, situado en la segunda planta del Trébol, número 5, II fase del conjunto residencial «Bell Resguard», en término de El Masnou. Mide una superficie construida aproximada de 135,40 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de participación 3,811 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.600, libro 201 de El Masnou, folio 113, finca 6.744.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—14.328-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1994, promovidos por

«Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «B2G, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en dos lotes separados, de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 8 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si, se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas están valoradas en 17.750.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Descripción de las fincas objeto de la subasta:

Lote número 1. Elemento número 4. Nave industrial en planta segunda A del edificio en Barcelona, con frente y acceso por la calle Pujadas, número 158 bis. Ocupa una superficie útil de 122 metros 558 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Pujadas; a la derecha, entrando, en parte con finca de don Andrés Fontanet Mascó y en parte con finca de don Andrés y doña Eulalia Fontanet Cormata; a la izquierda, entrando, en parte con la escalera de acceso a la planta superior y hueco del ascensor y en parte con pasillo de acceso a la nave B de esta misma planta del edificio. Coeficiente: 12,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.215, libro 227, folio 79, finca 15.697.

Lote número 2. Elemento número 5.—Nave industrial en planta segunda B del edificio sito en Barcelona, con frente y acceso por la calle Pujadas, número 158 bis. Ocupa una superficie útil de 122 metros 558 centímetros cuadrados. Linda: Al frente,

en parte con pasillo de acceso a esta misma nave, y en parte con la nave A de esta misma planta del edificio; a la derecha, entrando, en parte con finca de don Andrés Fontanet Mascó y en parte con finca de don Andrés y doña Eulalia Fontanet Cormata; a la izquierda, entrando, con propiedad de los sucesores de don Ignacio Villavechia Sagnier; por el fondo, con el patio común. Coeficiente: 12,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona al tomo 2.215, libro 227, folio 82, finca 15.699.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—14.210.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/1993-C, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Bernardo Espejo Fernández y doña Teresa Salvador Vallhonrat, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 20 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales precedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta segunda. Piso destinado a vivienda, en esta ciudad, avenida de la Virgen de Montserrat, número 172, sito en la parte izquierda, entrando, de la sexta planta de la propia finca, compuesta de recibidor, dos pasillos, tres habitaciones dormitorio, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto lavadero y una pequeña terraza cubierta en la parte posterior; de superficie 66 metros 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.773 palmos 8 céntimos de palmo cuadrado, lindante, por el frente oeste, con la avenida Virgen de Montserrat; por la derecha, entrando, sur, con la caja de la escalera, patio de luces y con el piso quinto, puerta primera; por la izquierda, norte, con la finca número 74 de la propia avenida de propiedad de doña Rita Prima y sus sucesores; por detrás, este, con la fachada posterior del edificio; por arriba, con la vivienda del piso cuarto, puerta segunda. Le corresponde un valor respecto al total del inmueble de 7,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 2.204, libro 64 de la sección 1.º B, folio 188, finca número 8.549, inscripción primera.

La finca hipotecada objeto de subasta ha sido tasada en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—14.332-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994-2, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Rosa Verdeja Bores, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.370.364 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 19 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 3. Piso principal, puerta primera, está situada en la planta de su misma denominación, que es la segunda en altura de las existentes en el edificio sito en la calle Valencia, número 96, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 16, tomo 1.934, libro 158, sección segunda, folio 93, finca número 8.368.

Valorada en la suma de 22.370.364 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor o por recaer en festivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en la fecha indicada, ésta tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora, excepto si fuera sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente lunes.

Sirva el presente de notificación a los deudores caso de resultar negativa la notificación que se haga en la finca subastada.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.338-1.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 529/1994-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don José Ramón Jansa Morell y dirigido contra doña Teresa Núñez Bustos, don Felipe Martínez Ballesteros, doña María García Vargas y don Andrés Cárdenas Torres, en reclamación de la suma de 11.878.431 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 21.533.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de mayo de 1995; para la segunda, el día 7 de junio de 1995, y para la tercera, el día 7 de julio de 1995, todas a las once horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Local para industria en planta baja, puerta segunda B, de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, número 560. De superficie 174 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, montacargas de uso común y suelo común; a la derecha, entrando, departamento número 2-A, y por el fondo, patio de luces de uso exclusivo de este departamento, y mediante éste, con finca colindante de la calle Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.204, libro 190, folio 24, finca número 11.224, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—14.198.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 614/1992-1.ª, promovidos por el Procurador don Carlos Badía Martínez, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don José López Lucena y doña Amalia Paz Jiménez Morales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, por primera vez, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 6.660.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017061492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda situada en Cerdanyola, calle Mallorca, número 3, 2.ª, 3.ª, tiene una superficie construida de 86,84 metros cuadrados, propiedad de don José López Lucena y doña Amalia Paz Jiménez Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 654, libro 301, folio 13, finca número 16.056.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.334-1.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/94-E, promovidos por «Banco Intercontinental Español Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Badia, contra la finca hipotecada por doña Montserrat Alonso Hijazo, en reclamación de cantidad, se acuerda por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término

de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca hipotecada

Unidad número 32. Piso octavo puerta primera, escalera A, radicado en la octava planta alta de la casa número 23 del paseo Maragall, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.127, libro 1.124, de la Sección Primera, folio 233, finca número 63.468, inscripción quinta. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—14.326-1.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 360/1989-2.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gaudencio Puerta García y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gaudencio Puerta García y doña María Sirvent Ballester, cuya descripción registral es la siguiente:

Entidad número 26. Piso primero, cuarta, de la escalera izquierda, en la séptima planta, de la casa con frente a la calle Casanova, números 3, 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.635, libro 241, folio 170, finca 5.387.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—14.279.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1994-2.ª, instado por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María Codina

Valls, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 24 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 22 de junio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de julio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 21, piso quinto, puerta primera, de la casa números 565-567 de la calle Rosellón, de Barcelona, tiene una superficie útil de 62,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.728, libro 1.394, sección primera, folio 47, finca 89.547, actualmente número 13.188.

Tasada en la suma de 18.120.000 pesetas.

Para el caso de suspenderse alguna subasta por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y misma hora; caso de ser sábado, al lunes hábil siguiente, y de persistir dicha causa, así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.278.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona, sito en la dicha localidad, vía Layetana, número 2, cuarta planta, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 318/1994-3.ª, a instancia de Artistas Intérpretes y Ejecutantes, y otras más, contra «Agrupación Internacional 2.001-TH, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en los mismos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de bienes inmuebles embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995 próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el siguiente día 8 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las que se trata:

Finca número 871. Urbana número cinco. Local comercial quinto, situado en la planta baja del edificio número 988 de la avenida José Antonio, de esta ciudad, sección 4.ª, de superficie 53 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con fachada principal y local primero de la misma casa; a la izquierda, entrando, con vestíbulo, caja de escalera y servicios comunes del inmueble; a la derecha, con dicho local número 6, casa número 3 del mismo bloque, y al fondo, con local sexto de la propia casa, caja de ascensor y servicios comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.165, libro 14, folio 9, inscripción primera.

Valoración: 6.150.000 pesetas.

Finca número 869. Urbana número uno. Local comercial número que comprende parte de la planta sótano y frente a la planta baja del edificio número 988 de la avenida José Antonio, de esta ciudad, sección 4.ª, con acceso al mismo por la última de las dos plantas, de superficie en junto de 72 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante, en cuanto a la planta sótano; al frente, con pasillo principal a la calle de su situación; a la izquierda, entrando, con local comercial cuarto de la misma casa y servicios comunes del inmueble; a la derecha, con casa número 3 del mismo bloque, y al fondo, con servicios comunes del inmueble y local comercial segunda y planta baja tienda; al frente, con fachada principal; a la izquierda, entrando, con local comercial quinto de la misma casa; y a la derecha, con la referida casa número 3, y al fondo, con dicho local comercial quinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 1.165, libro 14, folio 1, inscripción primera.

Valoración: 8.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—14.692-16.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 263/1994, promovidos por el Procurador don José Cid Gómez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ella, las fincas especialmente hipotecadas por doña Paulina de Dios Martín y don Juan José Sánchez Navarro, que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 4.360.587 pesetas para la número 1, y 1.200.000 pesetas para la número 2, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.360.587 pesetas para la primera, y 1.200.000 pesetas para la segunda que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad en la plaza de España del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número uno. Cochera, en el casco de Linares de Riofrio (Salamanca), al sitio de La Mata, linda: Norte, finca de Francisco Martín Hernández; sur, este y oeste, calles públicas sin nombre. Superficie de 130 metros cuadrados.

Número dos. Parcela de terreno, en término de Linares de Riofrio, al sitio de «La Pesquera», linda: Norte, finca de Tomás de Dios; sur, finca de Juan José de Dios; este, regato concejil, y oeste, finca de Agustín García; ocupa una superficie de 2.000.000 de metros cuadrados.

Dado en Béjar a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—14.636.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 280/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Celia Fernández Marbán, sobre reclamación de 4.348.860 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento al demandado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17, número de procedimiento 280/1991, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas, en sobre cerrado, por escrito depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 20 de mayo, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Finca número 1. Plaza de garaje señalada con el número 1 ubicada en la planta de sótano del edificio sito en Benavente, en la calle República Argentina, 2, y con frente, asimismo, a la calle de Maragatos, a la que se accede mediante rampa, que la comunica con la calle República Argentina. Tiene una superficie construida de 10 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,40 por 100. Inscrita al tomo 1.795 del archivo,

libro 159 de Benavente, folio 36, finca número 15.462, inscripción segunda.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 25. Vivienda tipo C en la planta tercera del edificio sito en Benavente, en la calle República Argentina, 2, con frente, asimismo, a la calle Maragatos, a la que se accede mediante la caja de ascensor y escaleras, que la comunican con el portal del inmueble, y éste, a su vez, con la calle Maragatos. Tiene una superficie construida de 152 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 5,87 por 100. Inscrita al tomo 1.795 del archivo, libro 159 del Ayuntamiento de Benavente, folio 60, finca 15.486, inscripción segunda.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Finca número 36. Cuarto trastero en la planta ático del edificio sito en Benavente en la calle República Argentina, 2, con frente, asimismo, a la calle Maragatos, al que se accede mediante la caja de escaleras que le comunican con el portal del inmueble, y éste, a su vez, con la calle Maragatos.

Valorada en 350.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra en término de Vega de Villalobos, al pago de La Facera, de 21 áreas. Inscrita al tomo 1.134, libro 13, folio 190, finca 2.032, inscripción tercera.

Valorada en 40.000 pesetas.

5. Rústica: Cereal secano número 1.430 del plano, en término de Villalobos, al pago de la Codoral, de 82 áreas 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.161, libro 77, folio 100, finca número 9.590, inscripción primera.

Valorada en 325.000 pesetas.

6. Rústica: Cereal secano número 1.431 del plano, en término de Villalobos, al pago de la Codoral, de 1 hectárea 7 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.161, libro 77, folio 101, finca 9.591, inscripción segunda.

Valorada en 425.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra de secano en término de Vega de Villalobos, al pago de El Lavadero, de 81 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 872, libro 5, folio 28, finca 402, inscripción cuarta.

Valorada en 325.000 pesetas.

Dado en Benavente a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—14.733-58.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Calacasa, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.546.396 pesetas en concepto de principal, amortizaciones impagadas, intereses de demora e impagados, más 850.000 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de ulterior tasación, en los que por resolución del día de la fecha, tengo acordado sacar a pública subasta y con veinte días de antelación, la finca que al final se describe, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo de 1995, para, en su caso, la segunda subasta el día 31 de mayo de 1995, y para, en su caso, la tercera subasta el día 28 de junio de 1995, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Finca número 32.336, tomo 742, libro 350 de Benidorm, folio 138, inscripción tercera, pasando posteriormente al folio 208, del libro 374, del tomo 766 en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Número 47 del orden general. Apartamento tipo 2, en la planta cuarta de vivienda, conocida como 4/2, de la escalera A de la torre de apartamentos denominada «Coblanca 31», Coblanca 30, segunda fase de la segunda fase del complejo «Parque Residencial de Poniente», en la partida Murtal, al sitio de La Cala. Tiene una superficie cubierta de 48 metros 22 decímetros cuadrados, más 11 metros 40 decímetros cuadrados de terraza.

Valor de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—14.352.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 144/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sanmiber, Sociedad Limitada», don Miguel Luján Prieto Renedo, don Santiago Corredera Rodríguez y doña Goizalde Cortázar Pavo, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, y 1.700.000 para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, y no se solicite por el actor la adjudicación de los bienes, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 16 de junio de 1995, en los mismos hora y lugar, y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 1995, en los mismos hora y lugar, anunciándose las subastas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en las subastas, todo licitador a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta número 013800017014491, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina de la calle El Puente, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 de la que sirve de tipo a cada subastas.

Segunda.—Que para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para cada una de ellas.

Bienes que se subastan

Vehículo, matrícula A-5707-AU, marca «Opel» modelo Kadett GSI 2.0, valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo, matrícula A-3706-AX, marca «Wolkswagen», modelo Golf 1.6TD, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo, matrícula A-3758-BJ, marca «Wolkswagen», modelo Golf, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo, matrícula A-4742-V, marca «Lancia», modelo Coppe, valorado en 400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 24-B del conjunto residencial «Sol Albir», partida Azagador, de Alfaz del Pi, inscrita al tomo 684, libro 78, folio 152, finca número 10.308 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 4.600.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en partida Galera Urllisa, de Altea, inscrita al tomo 675, libro 134, finca 17.008. Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 3.200.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 123, partida El Romeral, término municipal de Alfaz del Pi, inscrita al tomo 766, libro 101, folio 140, finca 12.995, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda señalada con la letra A, en la planta tercera del edificio «La Traña» del complejo San Rafael, Puerto II, en término de Altea, partida Carbonera. Inscrita al tomo 669, libro 131, folio 107, finca 16.429. Inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 400.000 pesetas.

Urbana. La mitad indivisa de apartamento estudio, integrada en edificio «San Chuchin», partida Les Rotes, término municipal de Altea, situado en la undécima línea, digo planta, del edificio, sobre el que es local 6 general, con puerta señalada con el número 7. Inscrita al tomo 728, libro 149, folio 6, finca 11.273-N. Inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 200.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje señalada con el número 53, situada en el sótano del complejo «San Rafael, Puerto II», en partida Carbonera, de Altea, inscrita al tomo 748, libro 157, folio 147, finca número 21.361 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, valorada teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 50.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—14.776.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 683/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Paternina Chasco y doña María Victoria Rotaeché Araquistain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 20 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, izquierda, letra C, del tipo B, de la planta alta undécima, portal o casa número 17 (antes 2) de la avenida Vicente Mortes. Le es anejo inseparable el local o garaje señalado con el número 77, del semisótano segundo. Participa en los elementos comunes del edificio con la cuota del 0,965 por 100. Inscrito al tomo 1.024, libro 564 de Begoña, folio 10, finca 31.239-B, inscripción segunda.

Tipo: 19.474.100 pesetas.

Local destinado a usos varios, señalado con el número 77 bis, en planta segunda semisótano, situado, según su acceso por el pasillo central, en su primer tramo, el sexto de la mano derecha, según se accede, junto al local-garaje número 77, con el que comunica. Tiene una participación indivisa en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 0,065 por 100. Inscrito al tomo 1.179, libro 609 de Begoña, folio 197, finca 34.447, inscripción primera.

Tipo: 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—14.365.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Gómez Ruiz y don Héctor Angel Gómez Díaz, contra don Pedro Luis Unceta Barrenechea y doña Ascensión Pérez del Río Méndez Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, o de tipo C, de la planta alta cuarta, con acceso por la escalera izquierda, entrando al portal.

Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de 2 enteros 80 céntimos de otro entero por 100. La descrita vivienda forma parte de la siguiente finca: Casa cuádruple señalada con el número 25 de la calle Campo Volantín, de esta villa.

Inscripción primera de la finca 30.384-A, al folio 55 del libro 839 de esta villa, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tasada en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—14.229.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don José Leandro Martínez Camús y doña María Martina Serna Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Algorta, calle Telletxe, número 16, primera derecha, y anejo garaje número 1 y trastero número 1. Inscrita al libro 66 de Algorta, folio 47, finca 4.280.

Tasada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—14.820-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/94, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Bansabadell Sogelleasing, Sociedad Anónima», contra «Engranajes Gofer, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica heredad en pieza del Arroyo (Güeñes), de 5.963 metros cuadrados. Inscrita al folio 167, libro 68, finca 5.293.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—14.385-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra doña Ana María Martín Herrero y don José Conchouso Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A): Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta tercera de la casa doble señalada con el número 13, en el barrio Zubiaur, en Bakio, le es anejo el trastero número 7 del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 607, libro 223 de Bakio, folio 16, finca 1.931, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta: 11.000.000 de pesetas.

Lote B): Participación de 8,20 enteros, destinado a garaje, en planta sótano de la casa número 36 de la calle Menéndez Pelayo, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 455 de Begoña, folio 67, finca 27.823, inscripción undécima.

Tipo fijado para la subasta: 1.800.000 pesetas.

Lote C): Vivienda derecha del piso quinto y su camarote izquierda, en planta octava de la casa número 36 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, en Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al libro 349 de Begoña, folio 102, finca 20.518, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta: 13.500.000 pesetas.

Lote D): Participación de 8,20 enteros con el uso referido a la parcela de garaje número 7 del sótano de la casa número 36 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, en Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.503, libro 769 de Begoña, folio 103, finca 27.823-B3, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—14.626.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. Bolos Pi, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de abril de 1995, a las once horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 28 de junio de 1995, a las once horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.185.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 9.—Vivienda en la cuarta planta en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, calle San Pedro del Bosc, número 14; ocupa una superficie de unos 46 metros cuadrados, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, con los siguientes datos: Al tomo 1.579, libro 244, folio 145, finca número 13.947 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 19 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—14.327.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 285/1993, seguidos de instancia de don José Manuel Tomati Sánchez, representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Francisco Díaz Castillo, doña Margarita Aguilar Rodríguez y don Francisco Aguilar Rodríguez, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en dichos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, señalándose para el acto del remate el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas. Y para el caso de que no concurren postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es 8.257.000 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es de un 25 por 100 menos

del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado, la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del acreedor, el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en avenida de la Constitución, número 1, planta quinta, letra A, en San Fernando (Cádiz), con una superficie de 72,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando, folio 160, libro 609, finca registral número 27.240.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—14.373-3.

CADIZ

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cádiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1993, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Iglesias Montes y doña Rosario Garzón Vargas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez, el día 24 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de tipo señalado al final del presente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante, acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Apartamento, ático A, del edificio «Diana», sito en Torre de la Galera, pago de Taramay, con superficie, incluido comunes, de 107 metros 65 decímetros cuadrados; inscrito al folio 85, libro 368, tomo 1.066, finca número 3.091, en el Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 9.974.014 pesetas.

2. Apartamento 3.º, tipo A, del edificio «Diana», sito en Torre de la Galera, pago de Tramay, con una superficie, incluido comunes, de 115 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 99, libro 368, tomo 1.066, finca número 30.915, del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 10.686.444 pesetas.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—13.740.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 209/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manzano Sánchez y su esposa doña Rosa María Collantes Ruiz, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 21.000.000 de pesetas,

para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 25 de abril de 1995.

Segunda subasta: El próximo día 23 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El próximo día 20 de junio de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0209 94, código de Juzgado 1225, del Banco de Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102, y oficina 0473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Local número siete, en la planta baja del edificio «Pinamar», en la avenida Cayetano del Toro, número 29, de Cádiz. Ocupa una superficie de 29 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al sur y al oeste, con zona ajardinada de la casa A de la avenida Cayetano del Toro; al norte, con el local número seis, y al este, con el local número ocho. Lo adquirió, por compra a doña Ana Rosa Vázquez Parladé y don Juan Navarro Revuelta y otros, en escritura otorgada ante el Notario don Mariano Toscano San Gil, el mismo día de constitución de la mencionada hipoteca, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad; el título anterior figura inscrito en el tomo 732, folio 185, finca número 23.896.

2. Local de negocio número treinta y uno, en planta baja, a la derecha del total edificio, mirando desde la calle San Sebastián, con entradas por calles San Sebastián y General Franco, sin número, en Puerto Real. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente, la referida calle San Sebastián; frente, dicha calle; derecha, entrando, calle General Franco; izquierda y fondo,

resto de la finca matriz de donde se segrega, que conservan don Antonio Caro Serrano y don Carlos Alvarez Parejo. Figura inscrito en el tomo 844, libro 153 del Ayuntamiento de Puerto Real, folio 194, finca número 5.868, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria judicial.—14.623.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/1994, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Luis Aguil Leiro y doña María Jesús Hernández Girarte, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 20 de abril de 1995, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 16 de mayo de 1995, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 13 de junio de 1995, y hora de las doce treinta.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda; saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto al actor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 5.—Piso vivienda, con su distribución interior, denominado bajo A, en la planta baja de un edificio situado en Portonovo, municipio de Sanxenxo, en la calle Padre Sarmiento, sin número de policía. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados. Linda visto el edificio desde la calle Padre Sarmiento: Frente, con el portal, zaguán, escalera del edificio y el local B de la misma planta, así como también el patio interior de luces y finca de don Mario González

Pombo; derecha, doña Carmen Martínez y patio interior de luces; izquierda, patio interior de luces y la finca nombrada de don Mario González Pombo; y fondo, vuelo de la calle Augusto González Beada y el chaflán a la calle Doctor Lalinda del Río. Inscrita en el Registro de Cambados al tomo 720, libro 129 de Sanxenxo, folio 12 vuelto, finca número 14.649, inscripción 4.ª Valorada en 9.534.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1-3.—Local situado en la planta primera interior, denominada primero inferior A-B, sin destino específico, de un edificio denominado «Fontán», radicante en la villa de Portonovo, municipio de Sanxenxo. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados, sin dividir, y su entrada se realiza por entrada independiente, situada en la travesía de la Marina. Linda: Derecha, entrando, calle Rafael Pico; izquierda, calle de la Marina; frente, callejón de subida a la calle Marina, y espalda, cofradía de Pescadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 172 de Sanxenxo, tomo 815, folio 44, finca número 18.535, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 6.356.000 pesetas.

Dado en Cambados a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—14.396-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1993, seguido a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don José García Valero y doña Adela Ocheda Mancho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

a) Casa compuesta de planta baja, altos y corral, situada en Carlet, calle Rabal, número 6, antes calle Mendes Núñez. Mide 6 metros 40 centímetros de fachada, 9 metros 80 centímetros en sus espaldas, y una profundidad de 28 metros, o sea, ocupa una total superficie de 203 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Bernardo Arenas Martínez; izquierda, de Antonio Roca Ginestá, y espaldas, resto de finca de donde ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet en el tomo 1.866, libro 208 de Carlet, folio 13, finca registral número 17.640, inscripción segunda.

b) Solar situado en Carlet, con frontera recaente a la ronda del Malecón del río Magro, que ocupa una superficie de 215 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Antonio Roca Renart; izquierda, de Vicenta García Arenas, y espaldas de José García Valero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.866, libro 308 de Carlet, folio 16, finca registral número 8.880, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Para la finca número 17.460, 30.600.000 pesetas, y para la finca 8.880, 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.284.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 505/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don José Antonio Carrión Zapara, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.394.790 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 66.376 de Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, folio 136, libro 769, Sección Tercera.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1995.—El Secretario.—14.671.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1993, promovido por don Alfredo Espinosa Gil, contra don Antonio Ros Albaladejo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.275.815 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.694, tomo 307, libro 88, sección primera, folio 200, inscripción undécima, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.641.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Concepción Quñonero Valcárcel y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 7.480.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Inscripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo

2.335, libro 338, folio 43, finca número 32.512, inscripción tercera.

Finca urbana, número 30. Vivienda tipo B de la sexta planta en alto, del edificio en calle Jorge Juan, de Cartagena, hoy número 3. Consta de vestíbulo, armario, estar, comedor, cocina, tres dormitorios, solana, baño, aseo, galería al patio de luces y paso. Ocupa una superficie útil de 85 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Jorge Juan; norte o espalda, resto de donde se segregó el solar; este, vivienda tipo C, y oeste, caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda y en parte vivienda tipo A. La entrada y salida a esta vivienda se hace por la escalera y ascensor de la calle Jorge Juan.

Dado en Cartagena a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—14.439-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 303/1994, a instancia del Procurador señor Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Alfonso Pérez Ramón y doña Catalina Merlos Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 22 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.064.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.064.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018030394, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil, de idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número ochenta y siete. Apartamento A-606, en planta 2.ª, sin contar la baja ni la de sótano. Consta de salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero, paso y terrazas. Su superficie útil es de 60,21 metros cuadrados y la de terrazas es de 16,30 metros cuadrados. Cuota: 1.360 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 759, libro 350, folio 191, finca 25.711.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.627.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429/1991, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra don José Pascual Barrachina, don Angel Catalán Abizanda y don Antonio Sánchez Expósito, en reclamación de 943.261 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, 1.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en término de Benicasim, urbanización Las Palmas, parcela 8 de la manzana G del plano de parcelación de dicha urbanización; se compone de una planta baja distribuida interiormente, superficie construida de 194,64 metros cuadrados y útil de 163,51 y el resto de la parcela hasta los 864 metros cuadrados que mide se destina a zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al folio 92 del libro 56 de Benicasim, tomo 311 del archivo, finca 5.888, inscripción tercera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar tipo D, en el piso 7.º, puerta 2 en la escalera, del edificio en Castellón de la Plana, con fachadas a la plaza Juez Borrull, número 5, de la calle Prim, números 1 y 3, y de la calle continuación de Escultor Viciano, hoy dicha Plaza, números 3 y 4. Superficie construida de 133,65 metros cuadrados y útil de 110,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al folio 1 y su vuelto y 2 y su vuelto, del tomo 212 del archivo, finca 22.267, inscripción cuarta.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—14.756-58.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 185/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Sucoma, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Lía Peña Geza, contra don Jaime García Miró y doña Francisca Llorens Juan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 25 de abril de 1995. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 8.750.000 pesetas.

Segunda subasta: 26 de mayo de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 27 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Inscripción tercera, hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de ocho obligaciones hipotecarias al portador, emitidas con fecha 2 de noviembre de 1988, y se halla subsistentes y sin cancelar, encontrándose dicha hipoteca en el tomo 739, libro 9, folios 114 y 115. Finca número 567 (antes finca número 37.976), inscrita en el tomo 727, libro 7, folios 159, 160 y 161, tomo 739, libro 9, folios 114 y 115, tomo 784, libro 33, folio 117 y 118. Tasada en 8.750.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—14.412-3.

CASTELLON DE PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en los autos de juicio ejecutivo número 70/1992 en ejecución de sentencia, instado por el Procurador señor Bagan García, en nombre y representación de «GDS-Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Rosario Lucas y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10-1.ª, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo de 1995. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1995, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 23 de junio de 1995, celebrándose las tres a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 6.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre las mismas ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueron preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 11, tipo A, ático-dúplex, piso 5.º y sobre-ático, sito en el Grao de Castellón, calle Alcocebre, esquina a calle Torrenostra, con una superficie útil de 89,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 858 del archivo, libro 148, Sección 1.ª, folio 23, finca número 12.864.

Dado en Castellón a 21 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.818-3.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Entidad Mercantil Inverleasing, Sociedad Anónima», frente a don Ricardo García Barrios Ceide, mayor, vecino de Tapia de Casariego, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de abril de 1995; 30 de mayo de 1995 y 23 de junio de 1995, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 0049/0396/47/0010221694 del Banco Central Hispanoamericano de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento a vivienda en la planta baja del edificio, sito en la finca «Buscalavida»

en la Volta, Tapia de Casariego. De 85 metros cuadrados de superficie útil. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y pasillo. Tiene su frente por el viento este y linda por todos sus vientos con resto de finca sobrante de edificación. Este departamento tiene como anejo el garaje de 40 metros cuadrados, sin distribuir interiormente. Tiene su frente al viento este y linda por todos sus vientos con resto de finca sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 390, folio 217, libro 42 de Tapia, finca número 9.586. Valorando en 12.975.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca «Opel», modelo Kadett, 1,7 D con matrícula O-6656-AX. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Castropol a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—La Secretaria.—14.413-3.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue apremio dimanante de juicio ejecutivo número 486/1992, a instancia de la Procuradora señora Toro Vilchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la empresa «Ceuta Bus, Sociedad Anónima», don Armando Luis Díaz Ramos, don Julio Díaz Ramos, don Juan Arnet Esegab y don Juan Pacheco Muñoz, en reclamación de la cantidad principal de 42.905.416 pesetas, más la de 18.000.000 de pesetas, que se calculan para costas, gastos e intereses, en los cuales se trabó embargo sobre las siguientes fincas que ahora se sacan a pública subasta:

Finca 1.ª Urbana: Plaza de garaje número 58 del edificio radicante en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5. Finca número 12.563. Inscrita al tomo 176, inscripción 42 del Registro de la Propiedad de Ceuta. Valorada en 2.024.925 pesetas.

Finca 2.ª Urbana: Vivienda radicante en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5. Finca número 12.621. Inscrita al tomo 160, folio 157, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Ceuta. Valorada en 17.059.520 pesetas.

Finca 3.ª Urbana: Local comercial radicante en Ceuta, calle Solís, números 1, 3 y 5. Finca número 12.567. Inscrita al tomo 150, folio 171, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Ceuta. Valorada en 24.556.160 pesetas.

Finca 4.ª Urbana: Vivienda radicante en Ceuta, calle Rampa de Abastos, número 3, 1.º C. Finca número 10.286. Inscrición 4.ª del Registro de la Propiedad de Ceuta. Valorada en 8.552.544 pesetas.

En resolución del día de la fecha se ha acordado sacar las dichas fincas a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 28 de abril del año en curso, a las once horas, en el Negociado Civil de este Juzgado, sito en la 1.ª planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente y en la cuenta 1313/0000/17/0486/1992 del Banco Bilbao Vizcaya la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, haciéndose constar el número de finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito en pliego cerrado, al que necesariamente se acompañará resguardo acreditativo de haber realizado la consignación prevenida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados, suplidos en la forma que previene el título XV de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin que se admita después del remate y al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 23 de mayo del año en curso a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Octava.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarase desierta, se señala la audiencia del 16 de junio del año en curso, a la misma hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo, sirviendo las restantes condiciones establecidas en la regla anterior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta ciudad y en el tablón de anuncios del Juzgado, se extiende el presente en la ciudad de Ceuta a 11 de febrero de 1995.—Por ante mí, de que doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario accidental.—14.688.

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Franco González, contra «Autos Peñacorada, Sociedad Limitada», en el procedimiento civil 164/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.424.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Inscripción: Tomo 424, libro 98 de Cistierna, folio 113, finca número 8.672, inscripción segunda.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos según edificación en estructura metálica, en la que se ubican un taller para reparación de vehículos, una exposición de vehículos nuevos y de ocasión, así como un almacén de recambios de piezas y servicios complementarios de energía y calefacción.

Dispone asimismo de una entreplanta destinada a servicios de personal y oficinas.

El acceso a la misma se realiza mediante un paso de 15 metros de anchura situado al frente. Tiene una superficie total construida de 538 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Cistierna a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.803-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 546/1993, seguido a instancia de «Marín Núñez Hermanos, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Baeza Díaz Portales, contra «Construcciones Laji, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles, embargados a los demandados; que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, por el precio de tasación.

El segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de junio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores.

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente, 1377.000.17.0546.93 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que servirá el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote 1. Casa, sita en Ciudad Real, y su calle Corarón de María, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.252, libro 488, folio 235, finca 25.429, inscripción cuarta.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar, letra B, del edificio en construcción, sito en Ciudad Real, en la Era del Cerrillo, calle particular. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.628, libro 842, folio 63, finca 51.040, inscripción primera.

Tipo: 2.343.000 pesetas.

Lote 3. Cuarto trastero, número 3, situado en la planta sótano, de la casa sita en Ciudad Real, y su calle Zarza, número 21. Inscrita en ese mismo Registro al tomo 1.585, folio 17, finca 48.491, inscripción primera.

Tipo: 530.400 pesetas.

Lote 4. Cuarto trastero, número 4 de la casa sita en Ciudad Real, calle Zarza, número 21. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.585, libro 781, folio 19, finca 49.492, inscripción primera.

Tipo: 464.800 pesetas.

Lote 5. Vehículo, marca «Toyota Celica», modelo 1.6, matrícula CR-9446-K.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Lote 6. Vehículo, marca «Range Rover», modelo diésel, matrícula CR-9096-K.

Tipo: 750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—14.393-3.

COIN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin y su partido, don Antonio Castillo Jiménez, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 361/1992, instado por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mateo Rojo Cordero y doña Carmen Tórtola Velleros, vecinos de Coin, urbanización Miravalle, calle Huelva, número 2, en reclamación de la suma de 4.170.550 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y la segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad siguiente de pesetas

7.500.000 pesetas, y para la segunda finca la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Primera finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, folio 108, del tomo 872, libro 265, del Ayuntamiento de Coin, finca número 19.402, inscripción primera y segunda.

Segunda finca: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin, en el folio 81 vuelto, del tomo 790, libro 228 del Ayuntamiento de Coin, finca 16.404, inscripción tercera.

Dado en Coin a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—14.407-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra doña Concepción López Beréñ y don Rafael Sánchez Pérez autos seguidos con el número 873/94, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 8 de junio.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 6 de julio, siendo la hora de las subastas señaladas a las diez de su mañana. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 14.940.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Córdoba, barriada Fray Albino, en la calle Alfonso Onceno, señalada con el número 33, ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, consta de una sola planta y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 230 de la calle Beato Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba tomo 1.894, libro 167, folio 202, finca número 4.788-N.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—14.432.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don José Raúl Priego Serrano y doña Eva María González Luna con el número 681/94, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 17 de mayo.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de junio, siendo la hora de las subastas señaladas a las diez de su mañana. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Única.—Urbana, piso vivienda, número 6, situada en segunda planta en alto, del bloque situado en la avenida de Cádiz, hoy número 70, antes sin número, de esta capital, ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 105 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba tomo 1.888, libro 161, folio 162, finca número 6.059-N, inscripción octava.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente que firmo en Córdoba a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—14.434.

CORNELLA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos número 176/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», respecto del deudor don Juan José Montalvo Montes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Número 102.—Piso 12, puerta séptima de la torre letra A, núcleo IV, hoy avenida República Argentina, sin número, hoy 64, de la ciudad satélite de San Ildelfonso de Cornellá de Llobregat. Lindante: Al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio abierto; a la derecha, con rellano de la escalera y vivienda puerta sexta de la misma planta, y al fondo, con fachada principal a la avenida República Argentina.

Inscripción al tomo y libro 453 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 77, finca número 11.632-N del Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Rubio i Ors, 196, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo de avalúo el fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento que fue la suma de 5.253.972 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, deberán consignar en la cuenta de consignaciones/depósito de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas; contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos acordados a los demandados, caso de no poder verificarse personalmente.

Dado en Cornellá a 9 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—14.306-16.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1995, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Carlos Díaz Martín y doña María Candelaria Millán Miguel, reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 29, local destinado a vivienda, sito en la cuarta planta y denominado piso cuarto, letra A, del edificio en Coslada, y en su plaza de San Pedro y San Pablo, señalado con los números tres y cuatro de policía. Tiene su entrada por el portal número 4 de los dos del edificio y una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, la escalera, el patio interior número 4 y el piso cuarto letra H; derecha, entrando o norte, terrenos de don Manuel María Zulueta y calle en proyecto; izquierda, entrando, o sur, piso 4.º, letra B y trastero, y oeste, con resto del solar y la plaza de San Pedro y San Pablo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.162 del archivo, libro 479, folio 193, finca número 5.069-N, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 20 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.602.394 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, es conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 23 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 21 de febrero de 1995.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—14.394-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Konrad Wolfgang Schafer, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.217.600 pesetas. No concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 6 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 5 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.187, libro 22, folio 170, finca 935, inscripción sexta.

Dado en Denia a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—14.307.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Dolores Ortiz Moncho, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sendra, Sendra, doña Rosa Femenia Sendra y «Segañes, Sociedad Limitada», con el número 138/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Local en la planta baja, destinado a cochera, totalmente diáfano, del edificio situado en esta villa de Pego, calle del Mar, número 78.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 645, libro 271, folio 151, finca número 24.073.

Valorada para primera subasta en 9.515.394 pesetas.

Rústica. Tierra de secano, en término de Pego, partida Benumea, de 14 áreas 92 centiáreas; linda: Norte, finca de don Ramón Sendra Morell; sur, de don Eduardo Pérez Soldevilla; oeste, finca de los hermanos Canet Resma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 507, libro 205, folio 133, finca número 18.530.

Valorada para primera subasta en 1.747.129 pesetas.

Rústica. Tierra secano, destinada a solar para edificar, situada en término de Pego, partida Quintana del Trinquete. Finca número 15.956, tomo 238, libro 91, folio 157 del Registro de la Propiedad de Pego.

Valorada para primera subasta en 10.072.769 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que consta a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación para el caso de no ser notificados los demandados personalmente.

Dado en Denia a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.416-3.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, contra don Aitor María Gallastegui Gallastegui y doña Felisa Descarga Sarroa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parte número 26.—Vivienda derecha (tipo L), subiendo por la escalera, del piso sexto del portal señalado con el número 4.

Tiene como anejo, en el sótano primero, la plaza de garaje señalizada con el número 55, que mide una superficie útil de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por izquierda, entrando, o sur, con la plaza de garaje señalizada con el número 56; por derecha, entrando, norte, con la plaza de garaje señalizada con el número 54; por fondo u oeste, con muro de contención de tierras del edificio, y por frente o este, con pasillo del sótano.

Y tiene también como anejo, en el sótano primero, el trastero señalado con el número 70, que mide una superficie útil de 4 metros 51 decímetros cuadrados. Y linda: Por izquierda, entrando, o norte, con el trastero señalado con el número 71; por derecha, entrando, o sur, con el trastero señalado con el número 69; por fondo o este, con muro de contención de tierras del edificio, y por frente u oeste, con pasillo del sótano.

Dicha vivienda mide una superficie útil de 90 metros 97 decímetros cuadrados. Dispone de las dependencias y servicios necesarios. Y linda: Por izquierda, entrando, u oeste, con la edificación; por derecha, entrando, o este, con la edificación y con caja del ascensor; por fondo o norte, con la vivienda izquierda (tipo K) de su respectiva planta del portal señalado con el número 2, y por frente o sur, con descansillo y caja de la escalera, caja del ascensor y con la vivienda izquierda (tipo M) de su misma planta y del mismo portal.

Su valor en relación al total del edificio, a los efectos de la distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes es el de 1 entero 32 centésimas de entero por 100.

Dicha «parte de finca» forma parte del edificio de nueva planta señalado con los números 2, 4, 6, 8 y 10, de Zabale Kalea, de esta villa de Durango.

Mide la totalidad de la planta baja una superficie construida de 957 metros 70 decímetros cuadrados.

Referencia registral: Inscrita al tomo 1.229 del archivo, libro 253 de Durango, folio 195, finca número 17.322, inscripción primera.

• Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 5 de enero de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—14.363.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Postigo Murga y doña María Isabel Beitia Gamboa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda zaguera o de la parte este, número 26, de la segunda planta alta. Mide una superficie de 70 metros 41 centímetros cuadrados. Linda: Este, con el mismo edificio; oeste, patios interiores; norte, vivienda derecha-derecha, del sector norte, o número 28, y sur, vivienda izquierda-izquierda, o número 24. Inscrita al tomo 708, libro 22 de Zaldibar, folio 140, finca número 1.359, inscripción primera.

Porción número 12.—Local de la tercera planta, conocida también como sótano tercero, con acceso a través de la rampa situada al norte de la de acceso a la segunda planta, o sótano segundo, y contigua a ella, distinguido con el número 6. Mide una superficie de 16 metros 83 centímetros cuadrados. Linda: Norte y este, local número 7; sur, local número 5, y oeste, con el paso central de la planta general. Inscrita al tomo 708, libro 22 de Zaldibar, folio 143, finca número 1.360, inscripción primera.

Tipo de subasta: Por la primera, vivienda, 6.608.086 pesetas, y por la segunda, local, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—14.366.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefá Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Postigo Murga y doña María Isabel Beitia Gamboa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda en la planta alta del bloque primero, denominado edificio «Gran Vía 1», que es la tercera vivienda, empezando por la derecha, y sito en la avenida Federico Silva Muñoz, de Isla Cristina. Mide 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 707, libro 126, folio 106 vuelto, finca 4.088-N, inscripción sexta.

B) Vivienda zaguera o de la parte este, del sector central, o número 26, de la segunda planta alta, siguiendo el orden de abajo hacia arriba, del bloque en la avenida de San Andrés, de Zaldibar (Vizcaya), hoy número 26. Mide una superficie construida de 85,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.190, libro 35, folio 47 vuelto, finca 1.359, inscripción quinta.

C) Local de la tercera planta, conocida también como sótano tercero, con acceso a través de la rampa situada al norte de la de acceso a la segunda planta, o sótano segundo, y contigua a ella, distinguido con el número 6 del bloque en la avenida de San Andrés, de Zaldibar (Vizcaya), hoy número 26, que mide una superficie de 16,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.190, libro 35, folio 50, finca 1.360, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Se tasan las fincas a efectos de subasta: La finca A), en 5.500.000 pesetas; la finca B), en 1.500.000 pesetas, y la finca C), en 443.793 pesetas.

Dado en Durango a 13 de febrero de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—14.362.

ECIJA

Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 273/93, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por don Antonio Martín Sotillo y hermanos, representados por el Procurador señor Díaz Baena, contra don Cayetano Martín Sotillo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 11 de abril de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Ecija, en calle San Bartolomé, número 9 antiguo y 4 moderno. Superficie de 852 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al folio 109, tomo 583, libro 410, finca número 3.219 del Registro de la Propiedad de Ecija.

Tipo de licitación: 21.470.000 pesetas.

Las consignaciones previas que se exigen, a los licitadores, deberán efectuarlas en sucursal en Ecija del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 39690000-15-273-93.

La finca objeto de subasta aparece con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en la subasta.

Dado en Ecija a 30 de enero de 1995.—El Juez, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—14.374-3.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 117/92, a instancia de don Antonio Luque Luque contra don Antonio Bersabé Gómez, doña María del Valle Onetti Albalat y doña Valle Gómez León, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública

subasta, por término de veinte días las fincas que al final se describen.

El tipo de subasta de las fincas, igualmente, se expresan y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100, en la segunda y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 11 de abril de 1995, a las once treinta horas. La segunda subasta se señala el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, y en su caso, para la tercera subasta se señala el día 13 de junio, a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Haza olivar al pago de Valdearena y Horcaja término de Ecija. Superficie 63 áreas 99 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de don José Rodríguez Ostos; este, con carretera Posadas; al sur, con molino de Galván, y al oeste, con el mismo molino de Galván.

Inscrita al tomo 812, libro 584, folio 76, finca número 6.002, inscripción 4.ª, Registro de Ecija.

Servirá de tipo de licitación la suma de 800.000 pesetas.

2.º Suerte tierra calma en 1.º Departamento del término de Fuente Palmera. Procedente de la suerte de Peña, con cabida de 68 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte y oeste con herederos de don Antonio Onetti; al este, con finca de doña Margarita Bersabé Rodríguez; al sur, porción segregada y adjudicada a don Francisco Bersabé Gómez, le pertenece la mitad indivisa del pozo enclavado en la parte segregada y adjudicada a Francisco Bersabé Gómez, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 941, libro 152 de Fuente Palmera, folio 210. Finca número 4.667, inscripción segunda.

Servirá de tipo de licitación la suma de 800.000 pesetas.

3.º Vivienda, tipo D-4, señalada con el número 50 general del edificio, en Ecija, en calle General Weyler, número 18 de gobierno y sin número, de calle Pedregosa. Sita en la planta primera, sin contar las de semisótano y baja a la derecha del rellano de escalera del portal número 4. Mide 70 metros 75 decímetros. Inscrita al tomo 800, libro 574, folio 175, finca número 8.352. Inscripción 5.ª Registro de Ecija.

Servirá de tipo de licitación la suma de 3.000.000 de pesetas.

4.º Local destinado a plaza estacionamiento de vehículos, señalado con el número 24 general del edificio en Ecija, en calle General Weyler, número 18 de gobierno y sin número, en calle Pedregosa. Situado en planta semisótano, tiene su acceso por calle Pedregosa. Mide 10 metros 57 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 800, libro 574, folio 95, finca número 8.300 del Registro de Ecija. Inscripción tercera.

Servirá de tipo de licitación la suma de 1.000.000 de pesetas.

Los bienes inmuebles objeto de subasta aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

pudiendo ser examinados por los que deseen intervenir en las subastas.

Las consignaciones previas que se exigen a los licitadores, deberán efectuarlas en la sucursal en Ecija del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta de consignaciones número 3969000-18-117-1992.

Dado en Ecija a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.835.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 406/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Manuel Martínez Campello y doña Margarita Miñar Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Ático que comprende una vivienda del edificio situado con frente a calle Conrado, señalado con el número 5, que consta de planta baja, entresuelo, dos pisos y ático, o sea, cinco plantas, cuyo solar ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Dicho piso ático tiene su acceso a la calle por medio de escalera común, mide 90 metros cuadrados, con una terraza de 14 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con calle Conrado; por la derecha, entrando, sur, con Vicente Antón Sansano; por la izquierda, norte, con María Esteve Castaño, y por el fondo, este, con Juan Soler Sansano. Inscrita al libro 330 de Salvador, folio 91, finca número 28.320, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.220.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la subasta, señalándose para ello el 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Y para general condonamiento se expide el presente en Elche a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.753-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Manuel Miralles Moll, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Siete.—Piso quinto, que comprende una vivienda que tiene su acceso por medio de la escalera común y procede del edificio compuesto de planta baja

para un local comercial y entresuelo y siete pisos altos más para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, con frente a la avenida Catorce de Diciembre, número 94, hoy 98 de policía, que tiene una superficie de 274 metros cuadrados, incluido el patio. Dicha vivienda ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con avenida Catorce de Diciembre; por espaldas, norte, con el patio o galería del piso entresuelo, al que tiene servidumbre de luces y ventilación; por la derecha, entrando, este, finca de Vicente Pomares López, y por la izquierda, oeste, con finca de Vicente Angel Martínez.

Inscrita al tomo 118, libro 727 del Salvador, folio 69, finca 46.760, inscripción séptima.

Tipo: 6.480.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 17 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—14.755-58.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que, las doce horas de los días 24 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá y que fue embargado en el asunto juicio ejecutivo número 44 del año 1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Comercial Lizarra, Sociedad Limitada», domiciliada en Estella (Navarra), contra doña Avelina Rouco Call, domiciliada en Andoain (Guipúzcoa).

Primero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subastas, siendo en la tercera al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración del bien, en la segunda con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y siendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solamente el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, indicando en el apartado primero, para cada subasta, efectuada en el Banco Bilbao Vizcaya en el número de cuenta 31460000.

Bien objeto de la subasta

Propiedad. Vivienda número 12, piso sexto, en polígono 17, de Andoain (Guipúzcoa), de 66,20 metros cuadrados, con cuarto trastero anejo, inscrita al tomo 953, libro 86, folio 52, finca 5.797, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tolosa. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a los interesados se expide el presente en Estella a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—14.403-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia en resolución del día de la fecha en los autos de juicio de mayor cuantía número 272/1994 seguidos a instancia de U.A.P. Ibérica, representando por la Procuradora señora Fidalgo, contra don Luis Medina Pascual; don Serafin Díaz Fernández; Control de Aplicaciones, Instalaciones y Servicios Industriales; Dragados y Construcciones; Centro Asegurador Día de Seguros y Reaseguros; «HEYMO Ingeniería, Sociedad Anónima»; don José Luis Turrión San, y Banco Vitalicio. Se ha acordado emplazar a «HEYMO Ingeniería, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Princesa, número 3, para que, en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de que, si no comparece, será declarando en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de emplazamiento en legal forma de «HEYMO Ingeniería, Sociedad Anónima», expido el presente en Estella a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria, Lourdes García Ruiz.—14.380.

ESTEPEONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1993, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Eloy Ruiz Redondo y doña Dolores Rodríguez Vallehermoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 93. Vivienda tipo D. Procedente del edificio llamado «Marisol», en Estepeona, avenida España, número 3, en la planta tercera del edificio, comprensiva de una superficie cerrada de 99 metros 48 decímetros cuadrados, más 20 metros 56 decímetros cuadrados de terrazas, en total, 120 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, al tomo 528, libro 360 del Ayuntamiento de Estepeona, finca número 27.066.

Dado en Estepeona a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—14.263.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 348/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco M. Rodríguez Luengo, doña Ana Agulló López y doña María Elena Agulló López, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primero, derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/348/93 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora; sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 28 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en las viviendas de obras del puerto, primero, derecha, portal B, en carretera Alta del Puerto, sin número, en Ferrol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.371, libro 489 de Ferrol, folio 142, finca número 41.371, anotación letra A.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

En Ferrol a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaria.—14.225.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 386/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en representación de don Josep Antoni Blánquez Pérez, contra don Joan Siqués Llobet (titular de «Mobles Siqués»), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa situada en Figueres, calle Ancha, número 15, con una puerta a la calle Prinfilat, en que tiene el número 7, consta de bajos y dos pisos y desván, midiendo 145,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, libro 77 de Figueres, folio 136, finca 380.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 69.821.916 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras, a 21 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.272.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 289/1993, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procurador señora Teresa Solans Lonca, y siendo demandados doña Palmira Usieto Lax, don Manuel Bague Bague, don Salvador Bague Florensa y Doña Dolores Bague Canales, con domicilio en avenida Reyes Católicos, 27, de Fraga (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso en la tercera planta alzada de la casa número 27 de la avenida Reyes Católicos, de Fraga (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 241, folio 30, finca número 6.426. Valoración: 5.368.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Litera, de 2 hectáreas 83 áreas 17 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 426,

folio 201, finca 11.733. Valoración: 1.982.190 pesetas.

3. Rústica. Campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Litera, de 5 hectáreas 90 áreas de superficie. Tiene masía con corral de ganado que ocupa unos 50 metros cuadrados y era de 14 áreas. Sobre parte de dicha finca rústica se han construido diversas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 426, folio 202, finca 4.368. Valoración total: 27.630.000 pesetas.

4. Televisor «Radiola», color. Valoración: 19.825 pesetas.

5. Mesa para televisor. Valoración: 3.350 pesetas.

6. Trinchete de formica con espejo mural. Valoración: 12.225 pesetas.

7. Sofá dos plazas, color marrón. Valoración: 7.900 pesetas.

8. Mesa auxiliar aluminio, con cristal y lámpara. Valoración: 22.720 pesetas.

9. Nevera «Aspex». Valoración: 10.100 pesetas.

10. Cocina «Agni». Valoración: 8.950 pesetas.

11. Lavadora «Balay». Valoración: 23.825 pesetas.

12. Vehículo marca «Talbot», Solara, matrícula L-8524-L, año 1986. Valoración: 145.600 pesetas.

13. Furgoneta mixta, marca «Ebro» F-260, matrícula HU-4263-F. Valoración: 73.800 pesetas.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—14.625.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 240/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Mediavilla Fernández, contra «Tapicerías Fuengirola, Sociedad Anónima», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado y bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera se señala el día 28 de abril de 1995, a las doce horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de junio de 1995, a las doce horas. En ellas regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 38.057.075 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local designado con el número 7, en planta baja del edificio llamado «Fortuna», sito en Fuengirola, calle Córdoba, hoy número 37 de gobierno. De superficie construida 154 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 675, folio 217, finca número 35.639, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—14.427-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Rafael Luque Jurado, contra «Fuentes de las Adelfas, Sociedad Anónima» y «Lotos Andalucía, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que después se expresan, señalándose para el acto del remate los días 22 de mayo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 22 de junio, a las diez treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 24 de julio, a las diez treinta horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa designada E del conjunto de edificaciones denominado Mijas Beach, consta de planta baja y alta, y aprovechando el desnivel del terreno, una de semisótano, destinada a garaje para uso propio de esta vivienda. La planta baja, tiene de superficie 89 metros cuadrados, más 24 metros 60 decímetros cuadrados de porche, se distribuye en «hall», salón, cocina, lavadero, aseo y el indicado porche; y la planta alta con superficie de 85 metros 80 decímetros cuadrados, más 20 metros 70 decímetros cuadrados de terraza, en tres dormitorios, dos cuartos de baño y la indicada terraza y solárium en cubierta de 26 metros cuadrados y casetón de acceso de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con zona común.

Inscripción: tomo 1.234, libro 456, folio 164, finca 34.145, inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 32.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—14.750-58.

FUENLABRAÑA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1994, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don José Manuel Solís Conde y doña Gema Moreno Tirado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 31 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180032/94, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—9. Piso tercero, número 1, situado en planta tercera del portal número 13 de la urbanización «Humanes II», en el camino de Madrid, al sitio de San Pedro, en término municipal de Humanes de Madrid, hoy calle Vicente Aleixandre, número 5. Mide 83 metros 96 decímetros cuadrados construidos, y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, de la fachada principal o sureste del edificio, con hueco de escalera y piso número 12 y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de escalera y piso número 4 de su planta, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 2.716 por 100.

Título de inscripción: Les pertenece a los demandados, por mitad e iguales partes indivisas, por compra a los esposos don Francisco Iglesias Camacho y doña Isabel Gutiérrez Pertergal, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Fernando Rodríguez Tapia, el día 22 de enero de 1992, con el número de protocolo 243.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.028, libro 93 de Humanes de Madrid, folio 114, finca número 7.272, inscripción séptima.

Y para que surta efectos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—14.346.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Bencvhirmoi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 252/1992, seguido en este Juzgado, a instancia de «Tecno Rulli Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Román Pascual, contra don Pantanelón Alcazar Garcia, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y por tercera vez, el día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017025292, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar al demandado el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de esta subasta

Local comercial en planta baja del edificio denominado «Guardamar II», sito en Gandía, calle Guardamar, números 6, 8, 10 y 12, de 165,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.465, folio 169, finca registral número 65.591.

Valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de febrero de 1995.—El Juez, David Maman Bencvhirmoi.—El Secretario.—14.437-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394 de 1994, a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Parra y Castilla, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy

he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Número 15. Vivienda tipo E, en planta primera, que mide una superficie construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados (útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados); linda, mirando desde la calle Falconera: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la misma planta, tipo F; izquierda, de Francisco Malonda, y fondo, terraza pisable y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 1.554, libro 782 del Ayuntamiento de Gandia, folio 146, finca 63.960, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 9.855.000 pesetas.

2. Número 17. Vivienda tipo E, en planta segunda, que mide una superficie construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados (útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados); linda, mirando desde la calle Falconera: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la misma planta, tipo F; izquierda, de Francisco Malonda, y fondo, vuelos de terrazas pisables y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 1.554, libro 782 del Ayuntamiento de Gandia, folio 150, finca 63.980, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 9.855.000 pesetas.

3. Número 18. Vivienda tipo F, en planta segunda, que mide una superficie construida de 89 metros 87 decímetros cuadrados (útil de 77 metros 31 decímetros cuadrados); linda, mirando desde la calle Falconera: Frente, dicha calle; derecha, de Purificación Peiró; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo E, y fondo, vuelos de la terraza pisable y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.554, libro 782 de Gandia, folio 152, finca 63.990, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 9.855.000 pesetas.

4. Número 19. Vivienda tipo E, en planta tercera, que mide una superficie de 87 metros 39 decímetros cuadrados (útil de 75 metros 19 decímetros cuadrados); linda, mirando desde la calle Falconera: Frente, dicha calle; derecha, vivienda de la misma planta, tipo F; izquierda, de Francisco Malonda, y fondo, vuelos de la terraza pisable y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.554, libro 782, folio 154, finca 64.000, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 9.855.000 pesetas.

5. Número 20. Vivienda tipo F, en planta tercera, que mide una superficie construida de 89 metros 87 decímetros cuadrados (útil de 77 metros 31 decímetros cuadrados); linda, mirando desde la calle Falconera: Frente, dicha calle; derecha, de Purificación Peiró; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo E, y fondo, vuelos de la terraza pisable y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 1.554, libro 782 del Ayuntamiento de Gandia, folio 156, finca 64.010, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 9.855.000 pesetas.

6. Cada una de las plazas de aparcamiento números 1, 3, 7, 8 y 9, que se integran en la finca siguiente: Cinco catorceavas partes indivisas de finca número dos. Local sótano destinado para cocheras y trasteros que mide una superficie construida de 449 metros 23 decímetros cuadrados, al que se accede por una rampa que se inicia de la calle Falconera a la izquierda mirando a la fachada por dicha calle. Linda, mirando desde la calle Falconera: Frente dicha calle; derecha, de Purificación Peiró; izquierda de Francisco Malonda y calle Molló, y fondo, local número 1 descrito anteriormente.

Existe en dicho local una puerta de acceso al sótano del local número 1, situada en la linde fondo de dicho local mirando el frente desde la calle Falconera.

Dichas participaciones indivisas se materializan en la ocupación exclusiva de los aparcamientos números 1, 3, 7, 8 y 9.

Una catorceava equivale a una plaza de aparcamiento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 1.554, libro 782, folio 120, finca 63.830, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 876.000 pesetas.

7. Número 14. Local en planta alta primera, susceptible de agrupación, agregación, segregación y división de más locales, señalada su puerta con el número 14; puede ser comercial, industrial o destinarse a cualquier uso permitido por las ordenanzas municipales.

Mide una superficie útil de 45 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por medio de una puerta directa al pasaje o galería central.

Linda, mirándolo desde dicho garaje o galería central: Izquierda, entrando, departamento número 26; derecha, general del inmueble, y fondo, calle Mayor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.533, libro 761 del Ayuntamiento de Gandia, folio 27, finca 69.731, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 16.425.000 pesetas.

8. Número 18. Local en planta alta primera, susceptible de agrupación, agregación, segregación y división en más locales, señalada su puerta con el número 18. Puede ser comercial, industrial o destinarse a cualquier uso permitido por las ordenanzas municipales.

Mide una superficie útil de 26 metros 80 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por medio de puerta directa al pasaje o galería central.

Linda, mirándolo desde dicho pasaje o galería central: Frente, dicho pasaje; izquierda entrando, general del inmueble; derecha, general del inmueble, y fondo, calle Pérez de Culla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.533, libro 761 del Ayuntamiento de Gandia, folio 35, finca 69.771, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 9.855.000 pesetas.

9. Número 25. Local en planta alta primera, susceptible de agrupación, agregación, segregación y división en más locales, señalada su puerta con el número 25. Puede ser comercial, industrial o destinarse a cualquier uso permitido por las ordenanzas municipales.

Mide una superficie útil de 52 metros 28 decímetros cuadrados.

Tiene su acceso por medio de puerta directa al pasaje o galería central.

Linda, mirándolo desde dicho garaje o galería central: Izquierda, entrando, departamento número 24; derecha, departamento número 26 y calle Mayor, y fondo, general del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 1.533, libro 761, del Ayuntamiento de Gandia, folio 49, finca 69.841, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 18.615.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Gandia en el 2740 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018039494 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, a las once horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Gandia a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—14.826-3.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso hipotecario, número 300/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Sánchez, y se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y, asimismo, se hace saber:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo, habiendo sido valorada la finca, a efectos de subasta, en 41.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptar los licitadores tal titulación, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes.

Sexto.—A efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica al deudor por medio del presente la celebración de la subasta.

Finca objeto de subasta

Registral 760, sita en Viladecans, avenida Generalitat, número 44.

Dado en Gavá a 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.344-58.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1994, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada

por don Carlos Sendra Ferrans. He acordado la celebración de la primera subasta para el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 3 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 11.537, Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet. Sita en Castelldefels, Manresa, número 13, apartamento 13.

Dado en Gavá a 24 de febrero de 1995.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—14.212.

GAVÁ

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado número 5 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1993, promovido por «Credit Lyons, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra la finca hipotecada por don Antonio Díaz Santiago, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de junio de 1995, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa chalé totalmente terminada a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Castelldefels, paraje denominado el «Poal», con frente y entrada por la avenida del Poal, donde corresponde el número 32 de policía, esquina a la calle Juan Maragall. Se compone por desnivel del terreno con la avenida de su situación, de planta sótano, con una superficie construida de 32,40 metros cuadrados, en la que se ubica un garaje; planta baja con una superficie construida de 69,32 metros cuadrados, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza, y una planta elevada o piso primero, con una superficie construida de 53,40 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza. La planta baja y el piso primero están comunicados interiormente por una escalera. Su cubierta es de teja, y su superficie total construida de 155 metros 12 decímetros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación en la planta baja en la zona de prado, y arjardinada que rodea la total finca. Juntamente con el solar en que está enclavada constituye un solo fondo urbano. Linda: Al frente en línea de 25,40 metros con la calle Juan Maragall, a la izquierda, entrando, en línea de 20,83 metros con parcela número 16 de igual procedencia, y al fondo, en línea de 15,20 metros con parcela número 18 de dicha procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, en el tomo 4.002, libro 104 de Castelldefels, folio 224, finca número 19.642.

Tasada a efecto de subasta en 54.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor en caso de que resultara negativa la misma de forma personal.

Dado en Gavá a 30 de septiembre de 1995.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—14.732-58.

GIJÓN

Edicto

Don F. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 453/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Rosa López Ferradas y don Manuel José Gómez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo, para la segunda el día 1 de junio y para la tercera el día 5 de julio, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 21.420.000 pesetas; en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, y número de cuenta 01-000013-1.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Embarcación denominada «Villa de Celanova». Clase: Moto-pesquera de las siguientes características: Esloza entre p.p., 33 metros, manga 7,22 metros, puntal de construcción, 3,90 metros; registro bruto 257,24 toneladas, material del casco, acero; registro neto, 121,60 toneladas. La propulsión de dicho buque está constituida por un motor principal, marca «MWM», tipo TBRH 348-SU de 900 HP y 375 r.p.m., número 151322009, de seis cilindros de 320 m/m y 480 m/m de carrera, maquilina de pesca «Astiluzo», tipo 282, con estibador a la mano e independiente para 2.000 metros de cable 22 m/m, motor de maquilina diesel Mwm, tipo RHS 518-S, de 147 HP hoy 175 HP a 1.200 r.p.m., número 22.645.

Inscrito en el registro de buques de Gijón, al tomo 29, folio 98, hoja número 737.

Dado en Gijón a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—14.783-3.

GIJON

Edicto

Don F. Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.088/1994, promovido por Banco Pastor, contra doña Argentina Martínez Varela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1995; para la segunda, el día 1 de junio de 1995, y para la tercera, el día 5 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 7.381.728 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la manzana número 690, encuadrada por las calles Cataluña, Extremadura, Andalucía y ronda de Camiones, del polígono urbano denominado «Pumarín», en el lugar de Monteiv, parroquia de Temaños, hoy se describe así: Finca situada en esta villa de Gijón, barrio de Pumarín, número 28, vivienda en planta decimotercera izquierda, entrando por su único portal número 1, del bloque número 66. Tipo D-1. Tiene una superficie útil de 63 metros 13 decímetros. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa. Abre dos huecos, uno de ellos formando balcón—terrace a las zonas verdes y andenes del frente—, y otros tres, uno también formando balcón terraza a la ronda de Camiones. Linda: Al frente, tomando por éste el de entrada, rellano de escalera y zonas verdes y andenes; derecha, desde el frente, rellano de escalera, caja de la misma y vivienda número 27; izquierda, zonas verdes y con el bloque número 67, y fondo, con la ronda Camiones. Su cuota en relación con el total valor del inmueble y a los demás efectos legales es la del 3,157 por 100.

Inscrita en el tomo 1.115, folio 94, finca 35.735, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—14.780-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo, número 125/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña María del Carmen Rusch Pedrosa y don Antonio Piñar González, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en tercera pública subasta, las fincas que se dirán.

Esta tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cedero a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 17, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, el día siguiente.

La tercera subasta se celebrará el día 10 de abril de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.901. Inscrita al tomo 2.381, libro 261, folio 68.

Urbana. Entidad 32, vivienda ubicada en la planta piso entresuelo, puerta octava del edificio sito en el término de Figueras, señalada de números 9, 10, 11, 12 en el plano de la urbanización «Park Sol». Tiene una superficie de 35,46 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, E-33; derecha, E-31; fondo, 5, 6, 7, 8 de la urbanización, y frente, pasillo de acceso.

Finca 15.971, inscrita al tomo 2.611, libro 298, folio 102.

Urbana. Entidad 3, vivienda planta baja, puerta segunda en la planta baja del edificio en construcción, sito en Figueras, urbanización «Park-Sol», constituyendo el solar las parcelas 5, 6, 7 y 8, números 41-43 de la calle Mariano Pujolar, tiene una superficie de 78,52 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Mariano Pujolar; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, con dicha calle, y fondo, parte vestíbulo de inmueble, y parte vivienda puerta tercera de esta misma planta.

La entidad actora goza de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.

Diligencia

La extendiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que el tipo de la primera subasta fue el valorado pericialmente y que asciende a 3.191.400 pesetas, por lo que se refiere a la finca 13.901, y 7.066.800 pesetas, por lo que se refiere a la finca 15.971.

Dado en Girona a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.698.

GIRONA

Edicto

Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 439/1991, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio López Lindez y doña M. Carmen Carreras Guerrero, en reclamación de 1.041.943 pesetas de principal, más 350.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor liberal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, Loreto Campuzano Caballero.

Girona, 21 de febrero de 1995.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquense los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las doce horas del día 7 de julio de 1995, en el local de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo, de Girona, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados en 7.689.600 pesetas la finca registral número 1.935 y 140.000 pesetas el vehículo matrícula GI-7515-AB), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las doce horas del día 8 de septiembre de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución al deudor.

Lo manda y firma S. S.ª, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Descripción de bienes embargados que se sacan a pública subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso con huerto situado detrás. Se halla en la calle Pont Major, señalada de número 72, en el barrio de Pont Major de la ciudad de Girona. Tiene una superficie de 85,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.613, libro 141, folio 73, finca número 1.935.

Vehículo turismo, marca «Seat», modelo Marbella, número bastidor VSS028A0000058835, matrícula GI-7515-AB, fecha de matriculación 21 de diciembre de 1987.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Roser Mata Corretger.—14.324.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 239/1991, seguidos a instancias de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Enrique Ballesteros Hita.

Primera subasta: Día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en caso de que alguna de las subastas señaladas coincida en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Casa en Maracena (Granada), en calle Transversal a Jardines, demarcada con el número 16, de dos plantas de alzado y patio, finca número 2.966, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.644.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en representación de Caja General de Ahorros de Granada —que litiga con el beneficio de justicia gratuita en los presentes autos—, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Francisco Moya Leiva y doña Angeles Hileras Valero:

Vivienda letra D, en la segunda planta alta, que es el número 25 de la comunidad, en el edificio sito en Durcal, conjunto de edificación al que se denomina «El Campanario», con fachadas a calles General Serrano, Regina Morcillo y plaza García Lorca (hoy calle Regina, edificio «Campanario», bloque segundo). Tiene una superficie construida de 109 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall»-pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Constans sus linderos. Finca registral número 9.960 del

Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.378, libro 142, folio 29.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 10 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.339.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 531/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Antonio García Carmona y doña Concepción Linares Vallejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera por el tipo de tasación el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 9 de junio de 1995, a las doce horas.

La tercera sin sujeción a tipo el día 10 de julio, a las doce, digo de 1995, a las doce horas, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirve de base y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 15.180.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 6. Piso primero letra C en la planta primera de pisos, segunda a contar desde la rasante de la calle, destinado a vivienda con diferentes habitaciones y servicios, sito en el edificio en Armilla, en su calle Alhambra 18, Registro libro 67 de Armilla folio 59, finca 4.761-2.ª

Dado en Granada a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—14.643.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 352/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra doña Robertina Edgar, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 598, libro 197 de Arona, folio 81, finca número 21.983.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.435.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 0352/93 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de junio de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 5 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de enero de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—14.797-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don José González Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Arico, donde dicen Salto del Roque, hoy Jardín Atlántico.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 189, finca 8.056.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 192, finca 8.052.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 194, finca 8.060.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 196, finca 8.062.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 198, finca 8.064.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 200, finca 8.066.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 202, finca 8.068.

Tomo 1.156, libro 82 de Arico, folio 204, finca 8.070.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de:

Finca número 1 (parcela A-156), 5.950.000 pesetas.

Finca número 2 (parcela A-158), 9.520.000 pesetas.

Finca número 3 (parcela A-159), 23.154.798 pesetas.

Finca número 4 (parcela B-98), 5.950.000 pesetas.

Finca número 5 (parcela B-99), 5.950.000 pesetas.

Finca número 6 (parcela B-100), 5.950.000 pesetas.

Finca número 7 (parcela B-122), 10.472.000 pesetas.

Finca número 8 (parcela B-124), 5.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 31894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, el día 20 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 31 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.347-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 386/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Julián Santos Sarmiento, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, de uso industrial, señalada con las siglas «D4», en el sitio que llaman «Chibeque de Abajo», «Las Andorriñas» y también «Las Mora-

ditas», del término municipal de San Miguel. Tiene una superficie de 1.025 metros cuadrados y linda: Al frente o norte, con vial en proyecto de la urbanización; fondo o sur, con la parcela «D-»; derecha o este, con la parcela «D5», e izquierda u oeste, con la parcela «D3». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, tomo 927, libro 49 de San Miguel, folio 174, finca número 5.233.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.867.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 3861995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, el día 23 de junio de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.867.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.349-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Inversiones Maricel, Sociedad Anónima», don Félix Gómez Abarca y doña Sheila Gómez Reaney, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 12.825, tomo 725, libro de Adeje 134, folio 147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 36294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 5 de septiembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.345-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 491/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Dordas Vila, representado por el Procurador señor Davi, contra don Antonio Navarro Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 28 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 42.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 30 de mayo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de junio de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en calle Transversal, número 4, del término municipal de Canovelles, construido con paredes de obra, jacenas metálicas y cubierta de placas de fibrocemento, con una superficie edificada de 3.354,05 metros cuadrados, distribuidos en dos naves, en una de las cuales y en su parte delantera, se ubican los vestuarios y aseos, y sobre los mismos, formando un altillo, las oficinas, siendo las superficies edificadas de éstas, a saber: Nave número 1, 1.439 metros cuadrados; vestuarios y aseos, 102 metros cuadrados, y el altillo (oficinas), 102 metros cuadrados, y la nave número 2, 1.813 metros cuadrados. Todo ello construido sobre una porción de terreno de superficie 5.664,10 metros cuadrados, destinándose la parte de la misma no edificada a patio que circunda el edificio, por sus cuatro puntos cardinales, y, en su conjunto, linda: Al norte, o frente, con la calle Transversal; al este, con una acequia y mediante ésta, en parte, con resto de la mayor finca de donde ésta procede y se segregó, y en parte, con finca del señor Gabobardes; al sur, con el citado resto de mayor finca, propia de doña Antonia Cros Balart, y al oeste, con porción de la misma procedencia, propia de don Amadeo Pruna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.038, libro 93 de Canovelles, folio 48, finca número 3.047, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en general y en particular al demandado don Antonio Navarro Pérez, expido el presente en Granollers a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—14.205.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1992, instado por entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra doña María Bautista Planas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

tecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 19 de junio de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de julio de 1995, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tando en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Número 1. Local comercial, situado en la planta baja, semisótano, del edificio sito en Caldes de Montbui, calle La Canal, 2. Tiene una superficie de 103,7 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; fondo, con proyección del patio; izquierda y derecha, entrando, con los herederos de doña Rosa Cuscó y con don Juan Calsina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.948, libro 115, folio 42, finca 7.784.

Dado en Granollers a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario judicial.—14.204.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 78/94-J, a instancia de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Montserrat Cabrera Grao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0078-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 1.—Local sito en la planta baja del edificio ubicado en Llinars del Vallés, con frente la calle Joaquín Blume, de superficie construida 213 metros 72 decímetros cuadrados, con un patio posterior de 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, parte con dicha calle Joaquín Blume y parte con caja de escalera; izquierda, entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segrega el solar; a la derecha, norte, parte con caja de escalera y parte con resto de finca matriz de que se segregó la mayor, y al fondo, oeste, con resto de finca matriz de que se segregó la mayor.

Tiene como anejo privativo, el uso exclusivo de un porche cubierto situado en la parte anterior y junto al lindero de la izquierda, entrando, de 8 metros 90 centímetros de largo por 1 metros 70 centímetros de ancho, o sea, una superficie de 15 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.948, libro 68 de Llinars del Vallés, folio 179, finca número 4.376, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 17.574.750 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—14.199.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, Procuradora señora Calvo Blázquez, contra «Control y Moldes del Vidrio, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día

4 de mayo de 1995, a las once horas; para la segunda subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 48.859.160 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Nave industrial número 12 o C-1, en Azuqueca de Henares. Es una nave diáfana, que ocupa una superficie construida de 1.181 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la carretera N-II: Frente, con calle número 2 y zona de aparcamientos; derecha, con calle número 4 y zona de aparcamientos por donde tiene su entrada; izquierda, con calle número 5 y zona de aparcamientos por donde tiene su entrada, y fondo, con nave número 13 a la que está adosada.

En los elementos comunes y gastos comunes su cuota es de 6,65 por 100, y una cuota de mantenimiento de la urbanización del 0,80 por 100. Esta finca pertenece al conjunto industrial sito en Azuqueca de Henares, procedente de la agrupación de las parcelas 9 y 10 del anterior UP-8; está formado por 18 naves industriales y tres edificios para oficinas, con los correspondientes accesos rodados de maniobras y aparcamientos. Las naves industriales son diáfnas y cuentan con enganches de luz, agua, saneamiento y están adosadas en grupos de ocho naves.

La hipoteca que se ejecuta quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.443, libro 97, folio 104, finca número 8.497, inscripción tercera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 18 de febrero de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—14.436-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Alto Aragón, representada por la Procuradora, señora Pisa, contra don Lorenzo Latre Casasin y doña Petra Garzo Callau, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 19 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Sitá en Huesca, rústica, campo de regadío, en partida Coliñenigue, de 1 hectárea 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.857, libro 384, folio 159, finca 2.805.

Valoración: 11.650.000 pesetas.

2. Sita en Huesca, rústica, campo de secano, de 2 hectáreas. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.838, libro 369, folio 170, finca 32.134.

Valoración: 9.380.000 pesetas.

3. Sita en Huesca, departamento número 1 A. Local comercial en la planta baja a la izquierda del edificio, sito en calle Nuestra Señora de Cillas, número 3-5. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.872, libro 394, folio 140, finca 14.228.

Valoración: 11.650.000 pesetas.

4. Sita en Huesca, departamento número 3. Vivienda, escalera primera, piso primero B, izquierda, sita en Huesca, calle Nuestra Señora de Cillas, número 3-5. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.872, libro 394, folio 142, finca 11.094.

Valoración: 9.380.000 pesetas.

5. Sita en Angues, rústica, cuadrón de tierra blanca, secano e indivisible en partida Camino del Molino Abiego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huesca, al tomo 1.793, libro 29, folio 145, finca 764.

Valoración: 16.190.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—14.634.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Beltrán Coll, con documento nacional de identidad 43.040.452, domiciliada en calle Lorenzo Ribes, número 83 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada doña Margarita Beltrán Coll, es propietaria de la siguiente finca:

Número 4 de orden. Vivienda del tercer piso. Tiene acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 85 de la calle Lorenzo Ribes de esta ciudad. Linda: Frente, con vuelo a la calle de su situación y en parte, con la caja de la escalera; por la derecha, con la propiedad de los hermanos Garau Pujadas; por la izquierda, con la de los hermanos Bernardino, Catalina y María Colomar y también en parte, con la referida escalera; por fondo, con vuelo al patio del primer piso; por la parte inferior, con la vivienda del segundo piso, número 3 de orden, y por la parte superior, con la azotea del total edificio. Tiene una superficie construida de unos 112 metros 98 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo el uso y aprovechamiento de la parte posterior de la azotea el total edificio, la cual tiene una superficie aproximada de unos 65 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la restante mitad de la vivienda del segundo piso, número 3 de orden; por la derecha, entrando, visto el total edificio desde la citada calle de Lorenzo Ribes, con propiedad de los hermanos Garau Pujadas; por la izquierda, con la de los hermanos Bernardino Catalina y María Juana Colomar, y por el fondo, con dicha propiedad de los hermanos Garau Pujadas.

Inscripción: A nombre de don Miguel Munas Linares y doña Catalina Gayá Campaner, en el Registro de la Propiedad, en el tomo 3.352 del archivo, libro 415 de Inca, folio 65, finca número 20.573, inscripción primera.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.290.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 569/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador don José Jiménez Cózar, contra el bien especialmente hipotecado a don Cristóbal Moral Revuelas y doña Angeles Tello Infante, en reclamación de 7.559.218 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de abril, 22 de mayo y 22 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa sita en Campillo de Arenas, en la calle Málaga, sin número, al sitio Eras Altas, compuesta de planta baja, plantas primera y segunda, mide 9 metros de fachada por 20 metros 45 centímetros de fondo.

Inscrita al tomo 613, libro 98, folio 201, finca número 11.358, inscripción primera.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—14.645.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 285/93, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montijano Calahorra y doña Purificación Hermoso Cámara, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once horas de los días 5 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1995, la primera y la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica.—Haza de tierra olivar joven, de secano, al sitio Llano del Camino de Jaén o Villar de Cuevas, llamado «Gámez» o del Palomar, en la cortijada de Cuevas o Garciez, término de Jaén, con cabida 24 hectáreas 31 áreas 15 centímetros 60 centímetros cuadrados. Finca número 11.280. Su valor 49.830.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—14.288.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 330/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torre-ro, contra doña Micaela Fernández Montoro, «Ju-

serra, Sociedad Limitada» y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 19 de abril, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 22 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 22 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, y para las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica. Pedazo de tierra del haza llamada «Carretera», en el sitio de la Cañada de Almer, término de Huelma, con 61 áreas 64 centiáreas. Valorada en la cantidad de 247.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio destinado a matadero industrial, sito en Huelma, calle Carriles, número 14, sobre un solar de 1.206 metros cuadrados. Se compone de dos plantas; la baja ocupa una superficie construida de 512 metros cuadrados, y el resto destinado a patio con 315 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 860 metros cuadrados y está destinada a matadero. Valorada en 26.440.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en calle Espinar, número 21, de Huelma, con una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Consta de planta baja, alta, cámaras y patio. Valorada en 16.500.000 pesetas.

4. Urbana. Casa marcada con el número 1 de la calle José Antonio, en Huelma, con una superficie de 20 metros cuadrados, compuesta de un cuerpo y dos pisos. Valorada en 2.200.000 pesetas.

5. Urbana. Solar al sitio de los Carriles, término de Huelma, con 8 áreas, dentro de cuyo perímetro existe un cobertizo para ganado y corral descubierto. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—14.389-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora More-

no Morejón, en representación de don Camilo Guerrero Beato, contra la compañía mercantil «Inversiones del Sherry, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.144.500 pesetas de principal, más 524.255 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado que a continuación se indican con su valoración pericial:

Finca urbana número 11, consistente en una vivienda en la planta segunda, letra I, del edificio número 2, de la calle Guarnidos de esta ciudad; tiene una superficie de 79,41 metros cuadrados, consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios; está inscrita con el número 24.694, tomo 1.367, libro 347, folio 4 y 4 vuelto, sección segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Esta finca se encuentra a 50 metros de la plaza del Arenal. Valor tasación 5.560.000 pesetas.

Finca urbana número 7, consistente en una vivienda en la planta primera, letra E, del edificio número 2, de la calle Guarnidos de esta ciudad; tiene una superficie de 64,30 metros cuadrados, consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios; está inscrita con el número 24.686, tomo 1.346, libro 326, folio 2.156, sección segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Valor tasación 5.140.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo pericial de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se devolverá a quienes no resulten adjudicatarios.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando también en el establecimiento que se destine al efecto, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarta.—Únicamente por el ejecutante, las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptar la cesión.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirve el presente edicto también de notificación de las subastas a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, con domicilio desconocido, quien podrá, de conformidad con el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—14.600.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, número 591/1992, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo 591/1992, seguido a instancia de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra doña María Salud Ruano Pérez, don José Burgos Ruano y la entidad mercantil «Burmar, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Vehículo pala cargadora marca «Komatsu WA-500-1», con cinco años de antigüedad, con un valor venal de 12.000.000 de pesetas.

Compresor marca «Hollman», tipo Zitair Mos. 250. Tiene un valor actual de 600.000 pesetas.

La totalidad de la tasación asciende a 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado un 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que el depositario de los bienes embargados y que son objeto de subasta es don Jorge Abad, con domicilio en Can Castells, naves 14 y 16, Canovelles (Barcelona), donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Quinta.—Los títulos de propiedad los bienes sacados a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la misma, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Octava.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el

mismo lugar y audiencia del día 26 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de junio de 1995, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—14.603.

LA BAÑEZA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza, procedimiento número 226/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1995, páginas 4209 y 4210, se transcribe a continuación el apartado sexto, indebidamente omitido dentro de las advertencias hechas a los licitadores de la subasta, pasando a numerarse los párrafos sexto y séptimo como séptimo y octavo:

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.—12.071 CO.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1994, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra «Construcciones y Promociones Hermanos López, Sociedad Limitada», en reclamación de 22.692.888 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Finca número 17.357: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 86, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Local comercial señalado de número 2, en la planta baja del edificio levantado en la confluencia de la calle del Roser, plaza de l'Empordà y calle Sant Antoni, de la villa de Torroella de Montgrí. Tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados y una útil de 127,18 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Finca número 17.358: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 89, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Local garaje número 1, situado en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 23 metros cuadrados y una útil de 18,56 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 17.359: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 92, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Local garaje número 2, situado en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados y una útil de 20,50 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 17.367: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 116, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Estudio señalado de número 1, y que es la puerta 1.ª, en el piso 3.º o ático, situado en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados y una útil de 35,13 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Finca número 17.368: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 119, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Estudio señalado de número 2, y que es la puerta 2.ª, en el piso 3.º o ático, situado en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 54 metros cuadrados y una útil de 38,19

metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Finca número 17.369: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 122, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Estudio señalado de número 3, y que es la puerta 3.ª, en el piso 3.º o ático, del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados y una útil de 40,47 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Finca número 17.370: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 125, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Estudio señalado con el número 4, y que es la puerta 4.ª, en el piso 3.º o ático, en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados y una superficie útil de 44,42 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Finca número 17.371: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 128, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Estudio señalado de número 5, y que es la puerta 5.ª, en el piso 3.º o ático, en el mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados y una útil de 39,79 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Finca número 17.372: Inscrita al tomo 2.751, libro 308, folio 131, de Torroella de Montgrí, sección 2.ª Estudio señalado de número 6, y que es la puerta 6.ª, en el piso 3.º o ático. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados y una útil de 37,07 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio indicado en la descripción de cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 11 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0148/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 23 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—14.711.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 176/1994-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María Teresa Álvarez Gómez y don Luis Miguel López Fernández, sobre reclamación de 871.788 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez treinta del día 8 de mayo de 1995, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura inferior a ella, la cantidad de 4.662.500 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez treinta del día 8 de junio de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez treinta del día 7 de julio de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E. Planta primera. Tiene su acceso por el portal de la calle Hermanos Moreno Romero, derecha, según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene dos terrazas por su viento oeste. Linda: Norte, patio de luces, pasillo de escaleras y vivienda tipo C de la misma planta; sur, vivienda tipo C de la misma planta, y oeste, vivienda tipo C de la misma planta y vuelos sobre la calle Diputación. Tiene como anejo un trastero en la planta bajo cubierta de unos 10 metros cuadrados de superficie aproximada, con la denominación del piso. Cuota: 2,50 por 100.

Dado en La Coruña a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—14.827-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Bello Courel, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1994, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan José Brito Barreto y doña Dolores Ramos Palenzuela, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan José Brito Barreto y doña Dolores Ramos Palenzuela que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.128.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.128.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34890001809993 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las ofertas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado «Centro Comercial Canarias», sito en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en las calles General Primo de Rivera, hoy denominada Franchy y Roca, Los Martínez de Escobar, General Vives y Secretario Artiles, y hoy distinguida con el número 5 por la primera de dichas calles y con el número 8 por la segunda. Local oficina número 1 sito en la planta ático; con una superficie de 56 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo y local número 2; derecha entrando, con vivienda con acce-

so por portal número 8 de la calle Los Martínez de Escobar; a la izquierda, con la caja de escalera, y al fondo, con el local número 11 en su misma planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 208, el libro 62, tomo 1.070, finca 5.407, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, José Bello Courel.—14.310.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 370/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don José del Río González, don Jesús María del Río Reyero y doña María Consuelo García Carbajal, en reclamación de 15.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por los tipos de 25.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de abril de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las doce horas del día 30 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de junio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas por la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca en Valencia de Don Juan. Era al sitio de San Andrés de 3.630 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Efigenio Merino y hermanos Junquera; sur, carretera Mayorga; este, Ramón Marineli, y oeste, herederos de José Alija y hermanos Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valencia de Don Juan, al tomo 1.638, libro 100, folio 5, finca 5.037-N y les pertenece por compra de una mitad indivisa para don José Rodríguez González y de otra mitad indivisa para don Jesús María del Río Reyero y esposa, doña Isabel Cueto Fernández.

Dado en León a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—14.425-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Manuel Suárez González y doña Sara Alonso Rodríguez, vecinos de La Robla, calle Ramón y Cajal, 28, en reclamación de 12.500.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente, la falta de títulos y por los tipos de 8.000.000, 6.000.000 y 11.000.000 de pesetas, respectivamente, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de abril de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, a las doce horas del día 24 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de junio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas por la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno de secano en término de La Robla distrito hipotecario de La Vecilla (León), en El Manzanal, al sitio de Pelosas, polígono 36, parcela 312 de catastro, de cabida aproximada 37 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, Flora Costilla, hoy más de los prestatarios, o parcelas 314-315; sur,

Vicente García Rodríguez; este, Encarnación Suárez, hoy más de los prestatarios o parcela 313 y otro, y oeste, José Mayo Álvarez y otros, hoy «Hullera Vasco Leonesa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 603 de La Robla, libro 71, folio 1, finca 10.414 del Registro de La Vecilla.

Rústica. Terreno de secano en el término de La Robla (León), distrito hipotecario de La Vecilla (León), en El Manzanal, al sitio de Pelosas, polígono 36, parcela 313 del catastro, de cabida aproximada 38 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Flora Costilla, hoy más de los prestatarios o parcelas 314-315; sur, Josefa Álvarez Cubría y Hullera Vasco Leonesa; este, Encarnación Suárez, hoy Hullera Vasco Leonesa, y oeste, más de los prestatarios o parcela 312, antes descrita.

Inscrita en el tomo 603 de La Robla, libro 71, folio 2, finca 10.415 del mismo Registro que la anterior.

Rústica. Terreno de secano en el término de La Robla (León), distrito hipotecario de La Vecilla (León), en El Manzanal, al sitio de Riazos, polígono 36, parcelas 314-315 del catastro, de cabida aproximada, según título 5 heminas, pero según catastro y medición reciente de 63 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Elias Valle; sur, más de los propietarios o parcelas 312 y 313; este y oeste, con otras de Encarnación Suárez González, hoy más de la sociedad Hullera Vasco Leonesa.

Inscrita en el tomo 603 de La Robla, libro 71, folio 3, finca 10.416 del mismo Registro de La Vecilla.

Dado en León a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quifónes y Fernández.—El Secretario.—14.426-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 111/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Farré Solé, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado peritados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa. Rústica. Pieza de tierra, campa, en el término de Lleida, partida Montcada, de 50 áreas. Lindante por el norte con Jaime Perdices; por el sur, con resto de la finca matriz; por el este, con Francisco Gómez en línea de 42 metros, y por el oeste, travesía del camino Montcada a Gualda en línea de 68 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.172, libro 595 de Lleida, folio 115, finca número 47.299.

Valorada en 1.093.750 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Local número 1 de la planta baja de la casa sita en Lleida, calle Obispo Martín Ruano, con puerta que abre a dicha calle; de 208 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene la calificación de viviendas de renta limitada primer grupo. Lindante al frente, dicha calle y puerta con la caja de la escalera; derecha entrando, el vestíbulo de entrada, la caja de la escalera y el local número dos; izquierda, camino de hereters, y detrás María Bellart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 2.015, libro 1.219 de Lleida, folio 174, finca número 16.247.

Valorada en 12.701.091 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—14.420-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.043/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Antonio Saval Murcia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.266.000 pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.199.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900001043/1989. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en San Juan (Alicante), urbanización «Parque Ansaldo», bloque 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.279, libro 161, folios y números de las fincas registrales siguientes:

Lote 1: Portal 7, 3.ª A. Inscrita al folio 67, finca número 12.876.

Lote 2: Portal 7, 3.ª B. Inscrita al folio 70, finca número 12.877.

Lote 3: Portal 7, 2.ª A. Inscrita al folio 55, finca número 12.872.

Lote 4: Portal 7, 3.ª D. Inscrita al folio 76, finca número 12.879.

Lote 5: Portal 8, 1.ª C. Inscrita al folio 85, finca número 12.882.

Lote 6: Portal 8, 2.ª C. Inscrita al folio 97, finca número 12.886.

Lote 7: Portal 8, 2.ª D. Inscrita al folio 100, finca número 12.887.

Lote 8: Portal 8, 3.ª B. Inscrita al folio 106, finca número 12.889.

Lote 9: Portal 8, 2.ª B. Inscrita al folio 94, finca número 12.885.

Lote 10: Portal 7, 2.ª D. Inscrita al folio 64, finca número 12.875.

Lote 11: Portal 8, 2.ª A. Inscrita al folio 91, finca número 12.884.

Lote 12: Portal 8, 3.ª A. Inscrita al folio 103, finca número 12.888.

Lote 13: Portal 8, 3.ª C. Inscrita al folio 109, finca número 12.890.

Lote 14: Portal 8, 1.º D. Inscrita al folio 88, finca número 12.883.

Lote 15: Portal 7, 1.º A. Inscrita al folio 43, finca número 12.868.

Lote 16: Portal 8, 1.º A. Inscrita al folio 79, finca número 12.880.

Lote 17: Portal 8, 1.º B. Inscrita al folio 82, finca número 12.881.

Lote 18: Portal 7, 1.º B. Inscrita al folio 46, finca número 12.869.

Lote 19: Portal 7, 1.º C. Inscrita al folio 49, finca número 12.870.

Lote 20: Portal 7, 1.º D. Inscrita al folio 52, finca número 12.871.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 14.295.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Luis Funes Luque y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción e inscripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1995, a las diez diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000577/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Quince fincas urbanas sitas en Córdoba, urbanización «Azahara». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba:

1. Avenida Mirasierra, portal 11, hoy 5, 4.º, 2.ª tomo 560, libro 448, folio 13, finca registral número 9.760.

Tipo primera subasta: 3.984.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.988.000 pesetas.

2. Calle Las Lomas, número 8, 2.º, 1.ª Tomo 561, libro 449, folio 57, finca registral 9.870.

Tipo primera subasta: 4.032.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.024.000 pesetas.

3. Calle Las Lomas, número 7, 1.º, 2.ª Tomo 563, libro 451, folio 141, finca registral 10.088.

Tipo primera subasta: 4.132.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.099.600 pesetas.

4. Avenida Mirasierra, número 18, 1.º, 3.ª Mismos tomo y libro que la anterior, folio 9X, finca registral 10.066.

Tipo primera subasta: 4.569.600 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.427.200 pesetas.

5. Avenida Mirasierra, número 1, 1.º, 4.ª Tomo 559, libro 447, folio 20, finca registral 9.676.

Tipo primera subasta: 4.146.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.110.100 pesetas.

6. Avenida Mirasierra, número 11, 3.º, 4.ª Tomo 560, libro 448, folio 5, finca registral 9.756.

Tipo primera subasta: 4.032.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.024.000 pesetas.

7. Calle Las Lomas, portal 14, 1.º, 2.ª Tomo 561, libro 449, folio 45, finca registral 9.864.

Tipo primera subasta: 4.348.400 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.261.300 pesetas.

8. Calle Las Lomas, número 19, 1.º, 4.ª Tomo 561, libro 449, folio 118, finca registral 9.900.

Tipo primera subasta: 4.146.800 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.110.100 pesetas.

9. Calle Las Lomas, número 7, 4.º, 3.ª Tomo 564, libro 452, folio 17, finca registral 10.114.

Tipo primera subasta: 3.728.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.796.000 pesetas.

10. Calle Las Lomas, número 8, 1.º, 1.ª Tomo 564, libro 452, folio 25, finca registral 10.118.

Tipo primera subasta: 4.177.600 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.133.200 pesetas.

11. Calle Las Lomas, número 8, 2.º, 4.ª Tomo 564, libro 452, folio 53, finca registral 10.132.

Tipo primera subasta: 3.760.400 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.820.300 pesetas.

12. Calle Las Lomas, número 13, 1.º, 1.ª Mismos tomo y libro que la finca anterior, folio 41, finca registral 10.214.

Tipo primera subasta: 5.958.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.468.500 pesetas.

13. Calle Las Lomas, número 13, 4.º, 3.ª Mismos tomo y libro que la anterior, folio 97, finca registral 10.242.

Tipo primera subasta: 4.306.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.229.500 pesetas.

14. Avenida Mirasierra, número 11, 4.º, 3.ª Tomo 560, libro 448, folio 17, finca registral 9.762.

Tipo primera subasta: 6.792.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 5.094.000 pesetas.

15. Avenida Alameda, portal 17, 1.º, 2.ª Tomo 503, libro 451, folio 45, finca registral 10.040.

Tipo primera subasta: 4.253.200 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.189.900 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—14.298.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.862/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra «Acantilado de los Gigantes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002862/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno que constituye el polígono 10 A, 1.ª fase de la urbanización «Acantilados de los Gigantes», sita en término municipal de Santiago del Teide, barrio de Puerto de Santiago, lugar denominado Argel (Santa Cruz de Tenerife).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, libro 42 de Santiago de Teide, al folio 65, finca registral 3.330, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.424-3.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia, de fecha 28 de diciembre de 1994, en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, segunda planta, bajo el número 1.165/1994-L, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de la compañía mercantil «Cabrera Peláez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Indalecio Fernández, número 1, se ha tenido por solicitada por dicha entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventor judicial al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—14.442-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.083/1978, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle, en representación de doña María del Pilar Martínez de Velasco Valderrama, contra doña María del Mar Alvarez Ossario y Martínez de Velasco, representada por el Procurador señor Pozas Granero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María del Mar Alvarez Ossario y Martínez de Velasco.

Dos lotes:

Primer lote:

Tierra en término de Morata de Tajuña, al sitio La Antigua, llamada también de Las Eras y del Rosario y Centenos, de haber 1 hectárea 98 áreas 28 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio de 282 metros 90 decímetros cuadrados, dedicado a fábrica de aceite, otro de dos cuerpos que cada uno mide 112 metros 50 decímetros cuadrados, uno de ellos de una sola planta, destinado a garaje y otro de piso bajo y principal destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (hoy Arganda del Rey), al tomo 1.305, folio 172, libro 119, finca número 6.896, inscripción segunda.

Segundo lote:

a) Coto redondo de huerta de riego de pie y seco, en término municipal de Morata de Tajuña, de una extensión superficial de 74 hectáreas 94 áreas 42 centiáreas 24 decímetros, de las cuales son de riego 30 hectáreas, y de seco 44 hectáreas 94 áreas 42 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Dentro de este coto existen varias edificaciones, como son: La casa destinada a guardería de dos plantas cuadrada y corral; otra destinada a vivienda con cámara, corral y cuadra; otra exclusivamente corrales, un palomar y otro corral en ruinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (hoy Arganda del Rey), al tomo 1.382, libro 127, folio 143, finca número 8.061, inscripción primera.

b) Coto redondo, huerta de riego a pie y seco, al sitio indistintamente conocido por los nombres de Magdalena, Tabla Moraleda, y otros varios, en término municipal de Morata de Tajuña, tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 14 áreas 85 centiáreas 29 decímetros cuadrados, de las que 21 hectáreas 60 áreas 57 centiáreas, son de riego constante y el resto de 1 hectárea 54 áreas 31 centiáreas 29 decímetros cuadrados son de seco. Dentro de la superficie indicada, existe una casa para el guarda, con su corral y cuadra, gran número de árboles frutales, alameda al margen izquierdo del río Tajuña, otros arbustos y olivar y viñedo en la parcela de seco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (hoy Arganda del Rey) al tomo 1.413, libro 132, folio 180, finca número 8.356, inscripción primera.

c) Tierra al sitio de La Tabla, en término de Morata de Tajuña, con varios árboles frutales, en 2 fanegas, equivalentes a 37 áreas 57 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (hoy Arganda del Rey), al tomo 290, libro 19, folio 41, finca número 1.097, inscripción cuarta.

d) Tierra plantada de olivar al sitio de Las Cabezas, en término municipal de Morata de Tajuña, con una superficie de 84 áreas 53 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón (hoy Arganda del Rey), al tomo 447, libro 39 de Morata, folio 248, finca número 2.273, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.400.000 pesetas para el primer lote, y 115.000.000 de pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, supridos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.390.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 687/1983-E, tramitados en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Casanova Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«La Secretaria señora Sáez Benito-Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 22 de noviembre de 1994, presentado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta,

en pública subasta, los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 5 de mayo, 5 de junio y 5 de julio de 1995, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 14.900.000 pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con veinte días de antelación, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese para ello; exhorto al Juzgado de igual clase de Puebla de la Calzada (Badajoz) y tablón de anuncios de dicha localidad.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente: Parcela, ligeramente trapezoidal y prácticamente plana, completamente delimitada y vallada con alambre de simple torsión, sobre la que se ha construido una vivienda aislada, que consta de porche de acceso, recibidor, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, además de una pequeña construcción anexa destinada a garaje. La parte de parcela no construida se dedica a huerto con distintos frutales. Situada a 40 kilómetros de Badajoz y a unos 375 kilómetros de Madrid, en ambos casos por la autovía de Extremadura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, con el número 3.375, al tomo 1.668, libro 55.

Tipo: 14.900.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 19 de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma al deudor don Miguel Casanova Díaz, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—La Secretaria.—14.802-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.626/1982, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en representación de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Vecino Vaz y otros, representado por el Procurador señor Marcos Fortín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Vecino Vaz y doña Elena Cordero Martín:

1.ª Piso 5.º derecha, de la casa sita en la calle Amargura, número 2, por valor de 4.500.000 pesetas, en Zamora.

2.ª Finca rústica sita en el término municipal de Zamora, al pago de las Cañadas de Villagodio, por valor de 3.000.000 de pesetas.

3.ª Finca rústica sita en el término municipal de Zamora, al sitio de la Rinconada, por valor de 450.000 pesetas.

4.ª Finca rústica sita en el término municipal de Zamora, en el paraje de la Rinconada, por valor de 725.000 pesetas.

5.ª Finca rústica sita en el término municipal de Zamora, al sitio llamado Alto de San Isidro a la Aldehuela, por valor de 500.000 pesetas.

6.ª Finca rústica número 475 del plano de concentración parcelaria en término de Zamora, al sitio de Sanjurge, por valor de 700.000 pesetas.

7.ª Finca rústica número 476 del plano de concentración parcelaria, al sitio de Sanjurge, término de Zamora, por valor de 600.000 pesetas.

8.ª Finca rústica del término de Zamora, sita en el pago de Sanjurge, determinado hoy también Hoyo de la Corneja, por valor de 175.000 pesetas.

9.ª Finca rústica número 970 del plano de concentración parcelaria sito en las Eras, Ayuntamiento de Villaralbo, por valor de 725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad que se hace constar anteriormente por cada uno de los lotes reseñados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.801-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 73/1992, seguidos en este Juzgado, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. La ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 56 de Madrid, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ejecutivo, con el número 73/1992, entre partes; de la una, como ejecutante, «Central de Leasing, Sociedad Anónima, Lico Leasing», representada por el Procurador de los Tribunales señor Reig Pascual y defendida por la Letrada doña Ester Butragueño, y de la otra, como demandados, «Náutica Mus, Sociedad Anónima», don Juan Carlos García Linares y don Pedro Mus Caro.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados, «Náutica Mus, Sociedad Anónima», don Juan Carlos García Linares y don Pedro Mus Caro, y con su producto, cumplido pago a la parte ejecutante, de 1.440.320 pesetas de principal, más los intereses prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y costas, a todo lo cual condeno expresamente a la parte ejecutada.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María de los Desamparados Delgado.—Firmado.—Publicación.—María Asunción de Andrés.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados «Náutica Mus, Sociedad Anónima», y don Pedro Mus Caro, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—14.843-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo-otros títulos número 867/1989, a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Angel Luis García Manzanero, doña Florida Ruiz Fernández, don Aureliano García Sánchez, doña Natividad Manzanero Algovia, don Miguel Angel Fernández Aguilar y doña Carmen Fernández Barrejón, se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 8.300.250 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada que es la siguiente:

Rústica: Parcela número 49 del plano parcelario, al sitio «Patás», procedente de la finca denominada cortijo de San Isidro, de regadío, en término municipal de Aranjuez. Linda: Norte, con parcela 48 de Hipólito García; sur, calle Rosales; este, calle del Roble, y al oeste, parcela 40, de José Cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.687, libro 126 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 106, finca número 10.833.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 27 de abril, 31 de mayo y 28 de junio, a las once horas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 66, sede de los Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los referidos demandados, les servirá de notificación en forma la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.417-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de apoyo de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.198/1984-T, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Cruz Jiménez Abadía y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Cruz Jiménez Abadía:

Piso en la calle de Alfonso el Batallador, 6, de Sangüesa (Navarra), inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.115, libro 87, folio

82, finca registral número 6.377, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.277.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo de 1995, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, también a las dieciséis horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.360.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Domingo Ignazio Gutiérrez-Solana Gutiérrez-Solana y doña María del Milagro Pulido Carrasco, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 18.000.000 de pesetas; para la segunda, rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra en Madrid, Vicálvaro, al sitio de «Pantorras», y linda: Al este, con el arroyo; sur, con el mismo; oeste, tierra de Fernando de Diego, y norte, en otra de Miguel Sevillano. Parcela número 119 del polígono 8 del catastro antiguo, que corresponde a las parcelas números 22, 23 y 25 del polígono 4 del actual catastro.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—14.397.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio con el número 644/1988, a instancia de «Strisa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra «Construcciones Miguel Guerrero García, Sociedad Anónima» y don Miguel Guerrero García, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 8.645.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15, piso 2.º, letra A, situado en la planta 2.ª alta, 3.ª de construcción de la casa o portal 9 del conjunto urbanístico que tiene su acceso por la calle Escorial al término de Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 200, tomo 2.569, folio 120, finca registral número 10.348.

Sirva el presente como notificación a la parte demandada, en caso de que la personal sea negativa.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.784-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con número 284/1985, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Francisca del Valle Pulido y don Elias Siboni Gabay, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, que han sido tasados en 2.800.000 pesetas la primera finca y en 11.235.000 pesetas la segunda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

1.ª Urbana, casa en término de La Luisiana, aldea de Cañada del Rosal, en calle Joaquín Miranda, 40, antes Murillo, 18 (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla), al folio 69, libro 65 de La Luisiana, al tomo 743 del archivo, inscripción primera, finca registral número 3.383.

2.ª Urbana, porción de terreno destinada a huerta, situada en el egido de la aldea de Cañada del Rosal, término de La Luisiana (Sevilla), al folio 186, libro 27 de La Luisiana, al tomo 352 del archivo, inscripción novena, finca registral número 1.089.

Sirva el presente como notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, don Elias Siboni Gabay y doña Francisca del Valle Pulido, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.788-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 1.031/1992, a instancia de don Juan Pedro Estebanariz Vaquerizo, representado por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, contra don Antonio Vélez Martínez, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Finca embargada

Mitad proindivisa de la finca registrada en el registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, sita en la carretera de Canillejas a Vicálvaro, número 139, escalera 1, 6.º D.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 del mes de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los lici-

tadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 8 del mes de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—14.593.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 956/1994, instado por don Juan Antonio Sangil López, contra «Muebles Industriales Frigoríficos, Sociedad Limitada» (MIFRI, S. L.), se ha acordado notificar y requerir a «Muebles Industriales Frigoríficos, Sociedad Limitada» (MIFRI, S. L.), para que, dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.000.000 de pesetas de principal, 8.910.624 pesetas de intereses más 900.000 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la sociedad «Muebles Industriales Frigoríficos, Sociedad Limitada» (MIFRI, S. L.), libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.845-3.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid (Familia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento número 991/1994, sobre ejecución de sentencia eclesiástica, instado por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de doña María Jesús Zambrana Blanco, contra don Michel González, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Madrid, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Dispongo: Que estimando como estimo la demanda de "exequatur" presentada por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de doña María Jesús Zambrana Blanco, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Instancia de París (Francia).

Una vez notificada esta resolución, anótese en el Registro Civil donde está inscrito el matrimonio, adjutándose testimonio de la presente resolución y de la sentencia dictada en París (Francia).

Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Michel González, en paradero desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—14.772.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Gaceta del Foro, Sociedad Anónima», promovida por el Procurador don Luis Pidal Allendesalazar, en nombre y representación de «Gaceta del Foro, Sociedad Anónima», y autos número 137/1995, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Gaceta del Foro, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Narváez, número 7, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Enrique Martínez del Palacio, con domicilio en calle Capitán Haya, 49, 11.º, D, bajo apercibimiento de no reputarse legítimas; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en calle Capitán Haya, 49, 11.º, D, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que conste y sirva de publicidad en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.844-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 75/1994, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «Milking Hispano Lusa de Suministros Agroganaderos, Sociedad Anónima», don Pablo Réiter Peláez, doña María del Carmen Lodos Méndez y doña Carmen Lázaro Peláez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de "Banco de Fomento, Sociedad Anónima", debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados "Milking Hispano Lusa de Suministros Agroganaderos, Sociedad Anónima", don

Pablo Réiter Peláez, doña María del Carmen Lodos Méndez y doña Carmen Lázaro Peláez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto dar por entero y cumplido pago al actor, "Banco de Fomento, Sociedad Anónima", de la cantidad de 10.097.693 pesetas de principal, más los intereses y costas solicitados, fijados en 2.000.000 de pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días; la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Carmen Lázaro Peláez, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—14.824.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 878/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Manuela Zabas Carrera y don Miguel López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso cuarto F, escalera segunda, en el paseo de Extremadura, número 160, de Madrid, de una superficie de 82,49 metros cuadrados, que linda: Al este, con piso H; norte, con piso E; sur, con fachada derecha de la casa, y oeste, con fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 620, folio 19, finca número 54.826.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez quince horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.871.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 19 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Miguel López López y doña Manuela Zabas Carrera, con domicilio en la calle Villagarca, número 2, de Madrid, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.392-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Fátima Barrios Martínez Galisonga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 138.092.365 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, tercero izquierda, de la casa en Madrid, calle de Juan Bravo, número 5, esquina a la de Lagasca. Se halla situado en la planta cuarta del edificio, contando la de semisótano, en la parte derecha de dicho edificio, mirando éste desde la calle Juan Bravo.

Finca registral número 12.212.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, obrante al folio 187, libro 522.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.197.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.815/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Prieto Oliva y doña Carmen Segura Vergara, y don Miguel López Cañizares y doña María del Rosario Tapia Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.821.445 pesetas para la finca 3.399; 3.159.674 pesetas para la finca 3.404; 6.046.494 pesetas para la finca 3.409, y 3.337.025 pesetas para la finca 3.415.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Gádor (Almería):

1. Calle José Mañas, número 2. Local comercial número 3, en planta baja, finca registral 3.399.

2. Calle José Mañas, número 2. segundo, D, finca registral 3.404.

3. Calle Carretera de las Minas, número 9. Local en planta semisótano, señalado con el número 13 de los elementos independientes, finca registral 3.409.

4. Calle Carretera de las Minas, número 9, primero, H, finca registral 3.415.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.381, libro 50 de Gádor, folios 7, 17, 27 y 39, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.059.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 450/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Financiera Seat, Sociedad Anónima», frente a don Abdón Campins Vila, en reclamación de 11.069.076 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se rese-

ñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de abril de 1995, para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995, y para la tercera subasta el día 26 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, en la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera subasta, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0450-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica, inscrita en el tomo 1.028, libro 68 del Ayuntamiento de Villacarlos, folio 194, finca 3.239, inscripción segunda.

Dado en Mahón a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—14.409-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1994, seguido a instancia de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González González, contra «Prodelpe, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y en término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia,

número 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 12 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca. Número 2. Chalé o vivienda unifamiliar tipo B. Tiene una parcela de 800 metros cuadrados. Consta de planta alta y baja. Linda: Frente, con calle Balcón; derecha, entrando, con parcela de la vivienda número 3; izquierda, con finca número 1, antes descrita, y fondo, con zona común. Cuota: En los elementos comunes de la edificación de 23 enteros y 25 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.545, libro 751, folio 81, finca 37.822.

Finca. Número 3. Chalé o vivienda unifamiliar tipo C. Tiene una parcela de 800 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, con calle Balcón; derecha, entrando, con finca número 4; izquierda, con parcela de la finca número 2, y fondo, con zona común. Cuota: En los elementos comunes de la edificación de 23 enteros y 25 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.545, libro 751, folio 83, finca 37.824 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Finca. Número 1. Chalé o vivienda unifamiliar tipo A. Tiene una parcela de 800 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. La baja distribuida en pasillo, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, salita y terraza cubierta, con una superficie útil de 74 metros 18 decímetros cuadrados, y siendo la construida de 92 metros 42 decímetros cuadrados. Y la alta, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, dormitorio de servicio, baño, escalera de acceso, porche, terraza principal y terraza lavadero, siendo la superficie útil de 95 metros 18 decímetros cuadrados, y la construida de 107 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Balcón; derecha, entrando, con vivienda número 2; izquierda y fondo, con zona común. Cuota: En los elementos comunes de la edificación de 23 enteros y 25 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.545, libro 751, folio 79, finca 37.820, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tasadas a efectos de subastas en 25.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—14.785.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo tramitado con el número 1.346/1992, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Barba González y doña Carmen Ruiz Gómez, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 19. Vivienda unifamiliar, número 21, tipo Y-A, del conjunto «Nuevo Helio-mar», barriada de Churriana. De planta baja y alta. Mide 111,02 metros cuadrados. La baja mide 44,59 metros cuadrados, y la alta, 44,23 metros cuadrados, con patio en parte trasera y jardín en la delantera. Linda: Frente, calle de la Urba.; derecha, vivienda número 20; izquierda, vivienda 22, y fondo, calle peatonal. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero, número 21, en el sótano del conjunto. Cuota: 1.232 por 100. Finca número 21.515, tomo 601, libro 507, folio 216. Registro número 3 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo este 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.764.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 573/1994, a instancia del Procurador señor Olmedo Cheli, en representación de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz ... (UNICAJA), se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de mayo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 5 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Francisco Díaz Domínguez, doña Leonor Aranda Vera, don Alfonso Díaz Aranda y doña Catalina Morilla Martos, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local independiente, separado materialmente del resto del edificio que se sitúa en Alora, calle Vera Cruz, hoy, Queipo de Llano, número 26, con entrada también independiente por dicha calle, que linda actualmente: Por la derecha, entrando, con casa de doña María Casermeiro Márquez, y por la izquierda, espalda, y techo con la casa de donde se segregó. Su cabida es de 28 metros 49 decímetros 30 centímetros cuadrados, y está formado de portal, trastienda y water; el portal de 3,25 metros de anchura o fachada, y de 4,49 metros de profundidad o longitud; la trastienda de 3,19 metros de profundidad y de 3,95 metros de anchura, y el water de 1,30 metros de anchura y 1 metro de profundidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 60, del tomo 590, libro 201, finca número 11.264, inscripción primera.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 1.925.000 pesetas.

2. Urbana: Trozo de tierra en el término de Alora, partido de Bermejo, procedente del olivar llamado La Faraola, con una superficie de 19 áreas 81 centiáreas, que linda: Al norte, resto de la finca de donde se segregó; al este, carretera de Alora al Chorro; al sur, herederos de Antonio Castro Navarro, y al oeste, Antonio Sánchez Rodríguez. Dentro de esta finca existe lo siguiente: Nave industrial que ocupa una superficie de 599 metros cuadrados, que se distribuye en nave propiamente dicha y dependencia para servicio, que linda: Al frente, con la carretera de Alora al Chorro; izquierda, entrando, Antonio Castro Navarro, y por la derecha y fondo, con la finca donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 12, tomo 700, libro 239, finca número 14.836, inscripción primera.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 4.375.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en la ciudad de Alora y en su calle Vera Cruz, número 22, con una extensión superficial de 83,59 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, con la casa número 24; izquierda, con otra casa sin número, de herederos de don Francisco García Márquez, y espalda, con corrales de la casa hoy de doña Remedios Ortiz Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 178, tomo 399, finca número 511, inscripción 14.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 4.725.000 pesetas.

4. Rústica: Parcela de terreno olivar y huerta, al partido de Cerro Pelado y Polvillares, del término municipal de Alora, de cabida de 10 hectáreas 30 áreas 96 centiáreas 96 centímetros 41 milímetros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de los Anales, que la separa de la finca propiedad de doña Dolores Sánchez Fernández; sur, y oeste, con carretera del Chorro, y oeste, con línea del ferrocarril de Málaga a Córdoba. Tiene en sus tierras una casa de labor llamada Nueva, cuyo número se desconoce. Corresponde a esta finca la casa llamada Vieja, enclavada en tierras de don José Navarro Bueno, que linda: Por la derecha, entrando, con la casa llamada Nueva; izquierda, con la acequia, y al fondo, con tierra de la huerta de don José Navarro, hoy, don Pablo Consilieri García, midiendo una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Tiene derecho esta finca a utilizar entre otros partícipes de una era empedrada enclavada en tierras de don Pedro Aranda Fernández. Se fertiliza con aguas derivadas del río Guadalhorce, por la acequia de los Llanos, de la que las toma por un ramal que partiendo junto a la trasera entrando a la derecha de la casa que fue de don Cristóbal Bueno, corre por la huerta que del mismo don Cristóbal Bueno en dirección poniente-levante, hasta llegar a la finca que se describe, atravesando la vía por medio de un sifón, cuyas reparaciones y limpiezas son de cuenta de la empresa concesionaria de dicha vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 685, libro 234, folio 97, finca número 14.473, inscripción primera.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 19.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.440-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 332 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Elías Casanova García, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 25 de mayo de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de julio de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con

día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Número 65. Agrupación 3. bloque 5, planta 2.ª, vivienda tipo F, edificio «Parque Miel», por encima del ferrocarril suburbano Málaga-Fuengirola. Suerte El Tomillar, en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Finca número 7.674-AN, tomo 369, folio 71, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—14.793.

MALAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el demandado con Antonio Márquez Díaz, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de junio de 1995, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a lo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuanta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

A) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 813, libro 269, folio 116, finca número 16.931, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 5.212.500 pesetas.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 813, libro 269, folio 120, finca número 16.932, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 7.297.500 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—14.789-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 962/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma en nombre y representación de «Bansander, Sociedad Anónima», contra la demandada «Cherdifiel, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de junio de 1995, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 8.745.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y; en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961,

clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bienes objeto de subasta

A) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.034, sección cuarta, libro 152, folio 177, finca número 11.024, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 10.931.000 pesetas.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.034, sección cuarta, libro 152, folio 181, finca número 11.026, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 8.745.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.265.

MALAGA

Edicto

El señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 612/1994, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial Málaga, S. C. D. Cooperativa Andaluza», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan José Vegas Carrasco y doña María Teresa Ruiz Ramos, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 28 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4. Vivienda 4, tipo H, sita en la planta baja de la casa número 83, del barrio de la Luz de Málaga, con fachada a terrenos donde irá la avenida de la Luz. Ocupa una superficie construida de 74 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, conrellano y caja de escaleras y patio interior de luces; por el fondo, con terrenos en que irá la que se denominará calle Ingeniero de la Cierva; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y casa número 82, y por la izquierda, con caja de escaleras y vivienda número 3, tipo Z de la misma casa y planta.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 87, tomo 2.132, libro 234, finca número 7.065-A.

Finca valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, señor García Martos.—El Secretario.—14.786.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 1.743/1991, a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Ruiz Rojas y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas

las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 13 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa situada en Antequera, calle Estepa, hoy del Infante Don Fernando, número 109, superficie 326 metros 23 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle de situación; derecha, casa de doña Teresa Sarriá Pacheco y herederos; izquierda, casa de don Ventura Rodríguez; fondo, misma de doña Teresa Sarriá Pacheco y herederos. Inscrita al libro 124, folio 49 vuelto, finca número 1.327, Registro de Antequera, a nombre de don Gonzalo Ruiz Rojas, soltero, y de don José María Ruiz Rojas, casado con doña Pilar Muñoz Mitehell.

Se extiende el presente en Málaga a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—14.768.

MANACOR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Matías Benasar Bordoy, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación del bien que sale a subasta

Urbana.—Casa de planta baja, tipo vivienda unifamiliar y terreno adjunto, sito en término de Ses Salines, lugar «Colonia de Sant Jordi», constituido por los lotes 176 y 181, plano de parcelación de la finca «Los Estanques» (antiguo predio S'Avall), la casa construida sobre el lote 176 tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y el terreno 904 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Pou d'en Verdura, y fondo, con calle Amistad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.056, libro 85, folio 94, finca 6.679, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 46.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Manacor a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.315.

MANRESA

Edicto

Don Jesús M. Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 530/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con justicia gratuita, contra doña Montserrat Oliver Sabata y don Gonçal Martínez Farré, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Gonçal Martínez Farré y doña Montserrat Oliver Sabata. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación referida; que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que obra en las actuaciones certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, sobre titularidad de dominio y demás derechos reales, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros títulos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Rústica, porción de terreno sito en término de Castelladral, municipio de Navás, procedente del manto o heredad Comas, con el accesorio Vilaró, rústico y seco, con una superficie de 4 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con resto de finca matriz de que se segrega; al este, con la riera de Hortons, y oeste, con camino de Cal Sastre a manto Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.971, libro 52, folio 124, finca 2.956.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.802.000 pesetas.

2. Segundo lote: Rústica, porción de terreno, procedente del manto o heredad Comas, con el accesorio Vilaró, sito en el término de Castelladral, municipio de Navás, rústico y seco, con una superficie de 5 hectáreas 48 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, parte con camino y resto con antiguo camino; al sur, parte con torrente y en parte con resto de finca de que se segrega; al este, con riera de Hortons, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.984, libro 53, folio 12 vuelto, finca 2.977.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

Y dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos, conforme a lo dispuesto en la Ley.

Dado en Manresa a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús M. Gómez Flores.—El Secretario.—14.728.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 94/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Gatestone España, Sociedad Anónima» y «Sport Developments, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de junio de 1995, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración,

respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente del sector T, de la supermanzana D, de la finca Nueva Andalucía, de esta localidad. Tiene construido un club de tenis, que consta de club social, siete pistas de tenis, cuatro pistas de pádel tenis, una piscina y gimnasio. Tiene una superficie de 17.400 metros cuadrados, la superficie construida y cubierta es de 900 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 16.399, inscrita al libro 202, folio 1, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valoración del inmueble: 114.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—14.341-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 342/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Antonio Morales Márquez y doña María Macías Merchán, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez quince horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de junio de 1995, a las diez quince horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.034294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de subasta

1. Número 3.—Planta baja. Local comercial, en la calle Marqués de Estella, de San Pedro de Alcántara. Superficie construida de 33 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.217, libro 214 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 190, finca número 17.322, inscripción 2.^a

Tipo de tasación: 5.062.500 pesetas.

2. Número 4.—Planta baja. Local comercial, en la calle Marqués de Estella, de San Pedro de Alcántara. Superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.217, libro 214 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 184, finca número 17.319, inscripción 2.^a

Tipo de tasación: 5.625.000 pesetas.

3. Finca rústica, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, en el partido de Nebralejos, con una superficie de 15 áreas 59 centiáreas. Inscripción: Tomo 1.280, libro 272, folio 33, finca número 21.771, inscripción 2.^a

Tipo de tasación: 10.913.000 pesetas.

4. Elemento número 2.—Vivienda en planta alta, señalada con el número 5 de la calle Almendro. Tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados.

Forma parte en propiedad horizontal de la casa señalada con los números 3, 5 y 7 de la calle Almendro, por donde tiene su fachada principal, en San Pedro de Alcántara. Inscripción: Tomo 1.349, libro 335, folio 51, finca número 27.889, inscripción 1.^a

Tipo de tasación: 8.800.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, en término de Marbella, en la parcelación de Guadalmina. Mide 6.620 metros cuadrados y tiene los números 6 y 7. Inscripción: Tomo 1.339, libro 327, folio 14, finca número 27.287, inscripción 1.^a

Tipo de tasación: 9.930.000 pesetas.

6. Parcela de terreno, señalada con el número 2 de la finca denominada actualmente «Haza Escalona», antes Nebralejos, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 3.685 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.348, libro 334, folio 103, finca número 27.842, inscripción 1.^a

Tipo de tasación: 7.570.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—14.340-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1994, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra «Collado Manilva, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de mayo de 1995, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 8 de junio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Número 1: Local comercial situado en planta baja del edificio ubicado en la calle Del Sol, número 9, de Marbella, con una superficie total construida de 31 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, libro 291, sección 2.^a, folio 133, finca número 22.811, de Marbella. Valorada en 5.060.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—14.196.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 99/1992, a instancia de don Alfonso

García Jiménez, contra don José Luis Díaz Jiménez y doña Dolores Bermejo Sánchez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de julio de 1995, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Objeto de subasta

Urbana. Número noventa y uno. Planta cuarta, portal número 12. Vivienda puerta número 7 del bloque F, con fachada a calle Juan Sebastián Elcano, de Marbella; con una superficie construida incluidas terrazas de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.103, libro 103, folio 46, finca número 7.829.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—14.831-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 91/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Juan Antonio Cuevas Garrido y doña Concepción Martínez Escamilla, en trámite de procedimiento de apremio; en los que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno, situada en el término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, también conocido por El Calvario, denominada Nuestra Señora de las Mercedes, hoy denominada Huerta de Belón. Linda: Al norte, en línea de 42 metros, con calle de la finca; al este, en línea de 25 metros, con calle de la finca matriz; al sur, en línea de 40 metros 80 centímetros, con propiedad de don Bernardo Fernández Morilla, y al oeste, en línea de 25 metros, con propiedad del señor Mitrotti.

Su superficie es de 1.025 metros cuadrados. Es la parcela número 121 del Registro Parcelario, parcela A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 112, tomo 912, libro 11, sección 2.ª, finca 887, inscripción primera.

2. Parcela, garaje, sin cerrar, con destino a aparcamiento de un coche, situada en el sótano 2 del inmueble y señalado dentro de esta planta con el número 17. Ocupa una superficie de 13 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, con zona de maniobra libre de aparcamientos; derecha, entrando, oeste, con parcela garaje número 18; izquierda, este, con parcela garaje número 16, y por el fondo o espalda, sur, con cuarto trastero número 17, letra T, con el que forma unidad indivisible, y cuarto trastero, situado en el sótano 2 del inmueble, señalado en esta planta con el número 17, letra T. Ocupa una superficie de 5 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, con parcela garaje número 17, con la que forma unidad indivisible; derecha, entrando, oeste, con cuarto trastero número 18, letra T; izquierda, este, con cuarto trastero número 16, letra T, y por el fondo o espalda, sur, con subsuelo que da a rampa de acceso al sótano 2 y calle particular. Esta parcela está situada en el edificio «Torre del Mar», sito en la avenida José Antonio, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 7, tomo 903, libro 6, sección 2.ª, finca 401, inscripción primera.

3. Piso o vivienda sito en la avenida José Antonio, edificio «Torre B», 3.º, 2, de Marbella. Ocupa una superficie de 257 metros 21 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Tiene dos puertas de entrada. Se distribuye en dos vestíbulos, uno para cada puerta, con un armario empotrado, pasillos distribuidores, tres dormitorios con roperos empotrados, y uno de ellos, el dormitorio principal, con cuarto de baño completo incorporado, salón-comedor con terraza, otro cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero y dormitorio y baño de servicio. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, meseta de planta y piso vivienda número 3; derecha, entrando, con fachada norte del edificio, que da al paso o camino que hay por debajo de la extremidad oriental de La Alameda; izquierda, piso vivienda número 1, y fondo o espalda, fachada occidental del edificio que da a la avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 1, tomo 910, libro 9, sección 2.ª, finca 660, inscripción primera.

4. Piso o vivienda sito en la avenida José Antonio, edificio «Puerta del Mar», torre B-1.º-2, de Marbella. Ocupa una superficie construida de 257 metros 21 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Tiene dos puertas de entrada. Se distribuye en dos vestíbulos, uno para cada puerta, con un armario empotrado, pasillos distribuidores, tres dormitorios con roperos empotrados, y uno de ellos, el dormitorio principal, con cuarto de baño completo incorporado, salón-comedor con terraza, otro cuarto de baño completo, cocina con terraza-lavadero y dormitorio y baño de servicio. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, meseta de planta y piso vivienda número 3; derecha, entrando, fachada norte del edificio, que da al paso o camino que hay por debajo de la extremidad oriental de La Alameda; por la izquierda, piso vivienda número 1, y por el fondo o espalda, fachada occidental del edificio que da a la avenida José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 159, tomo 905, libro 8, sección 2.ª, finca 652, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Mayorazgo, sin número, 4.ª planta, de esta ciudad, el próximo día 1 de junio de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valoradas, en la suma de 35.875.000 pesetas, 2.300.000 pesetas, 25.000.000 de pesetas y 25.000.000 de pesetas, respectivamente, lo que hace un total de 88.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1995, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—La Secretaria.—14.751-58.

MATARO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad de Mataró, en el día de la fecha y en los autos de justicia gratuita, número 654/1993-S, instados por doña Esther Gil Buján, representada en autos por la Procuradora señora Tresserras, contra don Andrés Turis Schaffausser, en ignorado paradero, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Estimo íntegramente la demanda formulada por doña Esther Gil Buján, representada por la Procuradora señora Tresserras, declaro que la misma tiene derecho al beneficio de justicia gratuita, para litigar contra don Andrés Turis Schaffausser.»

Concuerda fiel y literalmente con su original al que me remito, y a fin de que sirva la presente de notificación en forma a la parte demandada, don Andrés Turis Schaffausser, en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Mataró a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.848-E.

MELILLA

Edicto

Don Juan Rafael Banítez Yébenes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 46/1993, sobre «actio communi dividundo», seguidos a instancia de don José Sánchez Polaina Moreno y doña María Dolores Tirado Moya, representados por la Procuradora doña Concepción García Carriazo, en trámite de ejecución de sentencia, contra don Mohand Moh Maimon Mohatar, representado por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación que se indicará, señalándose para la celebración de la misma, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, el siguiente complejo industrial:

Complejo industrial «Grandes Molinos de Melilla», se trata de una industria dedicada a la fabricación de harina panificable y sémolas. La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 87 del tomo 161, libro 160, finca 7.657.

Descripción: Terreno de labor en Melilla, al sitio inmediaciones del barrio del Real, mide 4.800 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con resto de finca matriz registral 2.675; al sur, en línea de 106 metros, con la carretera de Hardú o Gurugú, y al este, con el barranco de la Mezquita. Sobre dicho solar existe realizada la siguiente construcción, edificio destinado a fábrica de harinas, que consta de una nave central de fabricación, compuesta de planta sótano, destinada a circulaciones y maquinarias de elaboración de trigos, planta baja destinada a matorración y planta primera, alta, destinada a cernido y limpieza de trigo por vía seca y húmeda; en el ala izquierda de este edificio existe una nave destinada a almacén de productos elaborados, que se abre al exterior en la zona de patio posterior con muelle, que corre a lo largo de la fachada, para facilitar las operaciones de carga y descarga de productos elaborados, existiendo adosados en el ala derecha de dicho edificio, seis silos circulares de 5 metros 80 centímetros de diámetro y 25,50 metros de altura, y otras dos unidades intermedias, ocupando el volumen interior delimitado por las unidades principales, una capacidad total de 3.254.000 kilogramos. Ocupa dicho edificio, comprendida la nave principal de fabricación, nave lateral de almacén y nave lateral de silos, una superficie total de 654 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno sobre el que está enclavado, siendo su cimentación de hormigón armado en zapatas y muro de contención de tierras en el sótano, estructura de hormigón armado en silos, pilares forjados y escaleras, y correas metálicas en cubierta de nave almacén, cerramiento mediante bloque de hormigón y ladrillo, con mortero de cemento, con cubierta placa en nave de fabricación, de fibrocemento en nave de almacén y teja árabe en oficinas.

En el lindero este de la finca y dentro de su perímetro, existe próximo al ala derecha del edificio, una pequeña edificación de mampostería, destinada a laboratorio y oficina de la fábrica, que ocupa 50 metros cuadrados de superficie. El resto del terreno se halla sin edificar y se destina a patio y desahogo de la fábrica, y está totalmente cercado por muro de mampostería, teniendo su entrada por la carretera de Hardú o del Gurugú.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo marítimo Mir Berlanga, sin número, de esta ciudad, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 115.530.000 pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3.017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo los ejecutantes.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cuales se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, a la misma hora y mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Melilla a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Rafael Banitez Yébenes.—El Secretario.—14.235.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 106/1994-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Enrique Villegas Merino y doña María Jesús Alonso Marquinez, en reclamación de 3.818.062 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda izquierda de la planta 4.ª alzada de la casa número 21, de la calle Vicente Aleixandre, de Miranda de Ebro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.230, libro 333, finca número 35.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 26 de abril del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.994.752 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300018010694, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Victoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.257.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio social en Zaragoza, en la plaza Basilio Paraiso, número 2, y código de identificación fiscal G-50000652, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y por el Letrado don Alvaro Gutiérrez Moliner, contra don Angel María Garnica Soto y doña María Josefa Rodríguez Redondo, mayores de edad y con domicilio en Miranda de Ebro, en la calle de la Estación, número 76, ático, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas; si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Local del piso ático de la casa 76 de la calle de la Estación, que es local comercial de la planta alzada 8.ª Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 399, tomo 1.322, folio 29, finca 17.922, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.488.540 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—14.258.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1994-J, a instancia del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Perea y otros, en los que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 25 de abril de 1995, en su caso, por segunda, el día 23 de mayo de 1995, y por tercera vez, el día 20 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una can-

tividad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.965, del Registro de la Propiedad de Mula, cuyo tipo es el de 17.765.000 pesetas.

Finca registral número 6.966, del Registro de la Propiedad de Mula, cuyo tipo es el de 9.405.000 pesetas.

Finca registral número 6.967, del Registro de la Propiedad de Mula, cuyo tipo es el de 6.270.000 pesetas.

Finca registral número 4.505, del Registro de la Propiedad de Mula, cuyo tipo es el de 3.135.000 pesetas.

Finca registral número 5.099, del Registro de la Propiedad de Mula, cuyo tipo es el de 5.225.000 pesetas.

Finca registral número 5.100, del Registro de la Propiedad de Mula, cuyo tipo es el de 14.630.000 pesetas.

Finca registral número 6.830, del Registro de la Propiedad de Mula, cuyo tipo es el de 2.800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—14.774-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 364/1993, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Agapito López López y doña Paula Fernández Villo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 82. Local 78. Sito en la planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC1 bis, del polígono 71, de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 25 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona común; fondo, local 57; derecha, local 81, e izquierda, local 79. Cuota de participación: 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 440, libro 198, folio 201, finca registral número 10.584, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de «Arroyomolinos», calle F, esquina a paseo Arroyomolinos, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4 de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—14.232.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 243/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jiménez Andosilla, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Ortiz Martín y doña María Soledad Carpintero Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se acuerda sacar a la venta, en primera pública subasta, y por el término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, consistente en:

Vivienda sita en la calle Pintor Miró, número 4, piso quinto, letra A, de Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 778, libro 316, folio 73, finca número 24.672.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle C, esquina al paseo Arroyomolino (polígono industrial de Mostoles), Mostoles, se ha señalado el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, habiendo de seguir las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 10.870.000 pesetas, cantidad en la que fue valorado el bien embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, juntamente con las consignaciones, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con éstos y que no tendrán derecho a ningún otro; que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Asimismo se acordó, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor, ni el ejecutante pidiese la adjudicación del bien en las dos terceras partes del avalúo, que el bien embargado sea sacado a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, señalándose para el remate el día 8 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 25 por 100 menos de la primera, siguiendo en lo demás las mismas condiciones.

De igual forma, y para el supuesto de que en la segunda subasta no hubiere postor, y el ejecutante no hiciese uso del artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó que el bien embargado sea sacado a la venta en tercera pública subasta, por otro término de veinte días, señalándose para el remate el día 10 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—14.817-3.

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, contra don José Murciano Cuartero y doña María Dolores Fernández López, en reclamación de 3.908.972 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de abril de 1995; para la celebración de la segunda, el día 12 de mayo de 1995, y, para la celebración de la tercera, el día 12 de junio de 1995; todas se celebrarán a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Número 12: Piso tercero, letra D, con una superficie construida de 122 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, conforme se entra al mismo: Derecha, avenida de piso XII; izquierda, piso primero, letra A; fondo, herederos de Francisco López, y frente, patio de luces, pasillo de distribución y piso letra del Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 217, sección octava, folio 144 y finca número 4.140-N, estando valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.—14.388.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966/1994, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José López del Cerro y doña Angeles Ortiz Silla, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 8.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiendase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 34.—Piso sexto B, de la escalera primera, en planta sexta de las superiores, con acceso independiente por la escalera diéha. Se destina a vivienda, es de tipo B; le corresponde una superficie construida de 96 metros 84 decímetros cuadrados, siendo la útil de 79 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, aseo, terraza en chaflán y otra a la fachada norte. Linda: Al norte, fachada a la calle de Poniente; este, piso C de la misma planta y escalera; sur, hueco de la escalera de su acceso y el piso A, de iguales planta y escalera, y oeste, el piso C, de la misma planta y escalera. Forma parte de una casa situada en la villa de Alcantarilla, con fachadas a la avenida de Martínez Campos, y a la calle de Poniente, sin número de policía, compuesta de sótano destinado a garaje, planta baja dedicada a local de negocio y seis plantas altas, que se dedican a viviendas, con seis de estas en cada una de las plantas primera a quinta, ambas inclusive, y tres en la sexta, en total 33 viviendas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 297, libro 247, Sección Alcantarilla, folio 136, finca 10.315-N, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—14.404-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, número 1.171/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Sánchez Conesa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril de 1995, para la celebración de la segunda subasta el día 25 de mayo de 1995, y para la celebración de la tercera el día 26 de junio de 1995, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en tercera planta, de tipo F, con acceso por el zaguán, ascensor y escalera 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, norte, vivienda de tipo G de esta misma planta y escalera; izquierda, sur, calle Mayor; fondo, oeste, vivienda tipo G de esta planta y escalera, y espaldas, este, corredor de esta planta y vivienda de tipo E de esta misma planta y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, sección Alcantarilla, libro 179, folio 13, finca 15.228, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.340.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—14.773-3.

OLIVENZA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 231/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Antón Gorostiaga Inuniciaga Sucona, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Santa Bárbara, número 4, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Alfonso Rodríguez Flores y su esposa doña Alejandrina Acevedo Aliseda, mayores de edad, casados, industrial y ama de casa, y vecinos de Valverde de Leganés, con domicilio en calle Reyes Huertas, número 12 y, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada reseñada en el hecho primero de la demanda, que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de abril próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 12.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 10 de mayo próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100 y, por tercera vez, también en su caso, el día 12 de junio próximo, e idéntica hora, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Badajoz, sin número, anunciándola con veinte días de antelación, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, en Badajoz, cuenta corriente número 037800018023193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, señalado en el mismo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, como titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Reyes Huertas de Valverde, de Leganés, señalada con el número 11, hoy, número 12. Mide una superficie de 255 metros cuadrados, de los que 200, están edificadas y dedicadas a vivienda y taller y, el resto, a corral. Lo edificado, respecto a la vivienda, consta de planta alta y baja. Linda: Por la derecha, entrando, con don Manuel López Muñoz y Cirilo Rastrollo; izquierda, resto de la finca de don Alfonso Rodríguez Borrego, y fondo, con la calle de San Roque y don Manuel López Muñoz. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Olivenza, en el tomo 544, libro 61 de Valverde de Leganés, folio 185, finca número 3.679, inscripción primera.

Dado en Olivenza a 10 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—14.368-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1993, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña Pilar Molina Sollmann, contra «Promociones Inmobiliarias Jiménez Ortega, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 5 de mayo de 1995, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1995, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1995, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Fincas objeto del procedimiento

1.ª Piso vivienda tipo C, en la primera planta alta, con una superficie construida de 111 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.968.750 pesetas.

2.ª Piso vivienda tipo E, en la planta tercera alta, con una superficie construida de 106 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.116.250 pesetas.

3.ª Piso vivienda tipo F, en la primera planta alta, con una superficie construida de 90 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.702.500 pesetas.

4.ª Piso vivienda tipo F, en la tercera planta y con la misma superficie y linderos que la anterior. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.702.500 pesetas.

5.ª Piso vivienda tipo G, en la primera planta, con superficie construida de 113 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 71 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.993.750 pesetas.

6.ª Piso vivienda tipo G, en la segunda planta, con igual superficie y linderos que el anterior. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.993.750 pesetas.

7.ª Piso vivienda tipo G, en la tercera planta alta, con igual superficie y linderos que el piso anterior. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.993.750 pesetas.

8.ª Piso vivienda tipo H, en la primera planta alta, con una superficie construida de 119 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.627.500 pesetas.

9.ª Piso vivienda tipo H, en la segunda planta, con igual superficie y linderos que la anterior. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.555.000 pesetas.

10. Piso vivienda tipo H, en la tercera planta, con igual superficie y linderos que la anterior. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 9.506.250 pesetas.

11. Piso vivienda tipo A, en la primera planta, con una superficie construida de 124 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 10.725.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran en un edificio sito en Orgiva (Granada), sin número de demarcación, en la avenida González Robles, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgiva.

Dado en Orgiva a 31 de enero de 1995.—La Secretaria.—14.798-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724/1994, a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario», frente a «Promotores Industriales Constructores, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

* Urbana.—Número 41. Local comercial número 4, en la planta baja del cuerpo de edificación derecha, del edificio sito en Palencia, con fachadas a las calles de Valentín Calderón, número 11 y Martín Calleja, número 8. Tiene una superficie útil de 43,75 metros cuadrados, y construida de 47,32 metros cuadrados. Es diáfano. Linda, mirando desde la calle Valentín Calderón: Al frente, con portal derecha de la edificación y caja de ascensores; derecha, entrando, con edificio número 9 de la calle Valentín Calderón; izquierda, con pasaje, y fondo, con plaza central. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.525, libro 892, folio 106, finca registral número 57.664.

Las subastas se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la primera; el día 25 de mayo de 1995, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 26 de junio de 1995, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180724/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.318.500 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—14.666.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 354/1994-1.ª sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido March Hipotecario, representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor don Fernando Antonio Pitarch Iranzo y doña María Núñez Molina, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 7.900.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-354/94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 30 de orden. Vivienda puerta tercera del piso 8.º, con acceso mediante ascensor y escalera, cuyo zaguán está señalado con el número 52 de la calle de Héroes de Manacor, de esta ciudad. Mide 146,98 metros cuadrados o lo que fuere. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, finca de José Juliá y patio; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, rellano, patio y vivienda primera puerta.

Inscrita al folio 20 del tomo 3.945 del archivo, libro 909 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 20.596-N, inscripción cuarta.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.811-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99/1993 O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra Wilhelm Walter Giesecke y Arnfried Hubert Binhold, en reclamación de 5.800.071 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8. Apartamento B de planta nivel 2, cuya superficie es de 73 metros 22 decímetros cuadrados, más 23 metros 21 decímetros cuadrados de porche. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la zona de acceso a los garajes son: Frente, vuelo sobre dicha zona, dicha zona; derecha, vuelo sobre zonas comunes; izquierda, apartamento A de su planta, y fondo, hueco formado por el terraplén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, tomo 2.171, libro 698, folio 198, finca número 37.383 de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.248.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018009993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.369-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 789/1994-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Josefa M. Sampedro Rado, en reclamación de 17.165.280 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 1 de orden: Vivienda unifamiliar, aislada, tipo chalé, de planta baja y piso, que tiene una superficie construida de unos 149 metros 89 decímetros cuadrados, de los que corresponden 120 metros 4 decímetros cuadrados a la planta baja y 29 metros 85 decímetros cuadrados a la planta piso. Se distribuye y goza de los servicios que le son propios, conforme a su destino, y linda, por todos los puntos cardinales, con terreno común de uso y aprovechamiento exclusivo, que es anejo de esta finca. Anejo: Es anejo de esta finca el uso y aprovechamiento exclusivo de una porción de terreno, en el que se ubica la vivienda descrita, destinada en parte a pasos y jardín, de una superficie de 80 áreas, que linda: Norte, en línea de 75 metros, porción de uso y aprovechamiento exclusivo de la finca número 2 de orden; sur, carretera de Palma a Lluchmajor; este, en línea de 106 metros 60 centímetros, paso de acceso perteneciente a don Alonso Guasp Pou, y oeste, también en línea de 106 metros 60 centímetros, dicha zona común de aprovechamiento exclusivo de la finca número 2 de orden. Cuota de copropiedad: 41 por 100. Consta inscrita en el Registro número 1 de Palma, al libro 1.256 de Palma IV, tomo 5.301, folio 36, finca número 73.847, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la suma de 27.509.547 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 20 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 27.509.547 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180789/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta, efectuados a la demandada doña Josefa M. Sampedro Rado, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados, mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.616.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.113/1992-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de «La Caixa» Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Yesos y Escayolas Can Valero, Sociedad Limitada», doña Catalina Oliver Nebot y don Andrés Carbonell Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Número 1 de orden: Local de planta baja señalado con el número 29, antes 61, de la calle General Riera, en término de esta capital. Sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, propiedad de doña Catalina Planas Carbonell; izquierda, en parte, mediante zaguán y escalera número 59 de dicha calle, con el local número 57 de la repetida calle, y número 2 de orden general correlativo; por fondo, propiedad de doña Catalina Planas Carbonell, y por su parte superior, con la vivienda de la derecha del piso 1.º, número 3 de orden general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección VI, libro 355, tomo 2.103, folio 154, finca número 19.956. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 2 de orden: Local de planta baja señalado con el número 57 de la calle General Riera, de esta ciudad. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, en parte, mediante escalera y zaguán número 59 de dicha calle, local 61 de la misma y número 1 de orden general correlativo; izquierda, propiedad de don Jerónimo Pujol Oliver, fondo, propiedad de doña Catalina Planas Carbonell, y, por la parte superior, vivienda de la izquierda de la primera planta alta, número 4 de orden general correlativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección VI, libro 460, tomo 2.273, folio 169, finca número 28.373. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas descritas, es decir, 14.000.000 de pesetas por cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017111392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.615.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 417/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Balcares, contra

don Conrado Jaime Doménech Morey, doña Micaela Doménech Rotger y don Conrado José Doménech Rotger, en reclamación de 2.634.241 pesetas de principal, más 950.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Mitad indivisa. Urbana, porción de tierra denominada «Se Case Rotge», de pertenencias de las Rotas del predio de Ayreflor, sita en el término de Sencelles. Tiene una cabida de 1 cuartón. Consta inscrita en el Registro de Inca, tomo 3.242, libro 172, folio 50, finca 5.442. Pertenece a don Conrado Doménech Morey y doña Antonia Rotger, mediante escritura de fecha 3 de diciembre de 1981, ante el Notario de Santa María, don Juan Pericás Nadal. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Urbana, número 2 de orden.—Local de planta baja, destinado a almacén o cochera, con acceso por el portal número 35 de la calle Niceto Alcalá Zamora (antes Teniente Lizoasoain). Mide 75 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 50, tomo 3.242, libro 172, finca número 4.542. Pertenece a don Jaime Doménech Morey y doña Micaela Doménech, mediante escritura de fecha 29 de abril de 1985, ante el Notario de Palma don Miguel Antich. Valor tasación: 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0417-89.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la entidad actora, tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los

demandados, para el supuesto de no ser encontrados en sus domicilios.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los posibles titulares del dominio posteriores, así como posibles acreedores posteriores.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—14.614.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número de Palma de Mallorca.

Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra».

Procurador: Don Antonio Colom Ferra.

Demandada: Balear Aragonesa de Inversiones.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de abril de 1995, a las diez diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1995, a las diez diez horas; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a las diez diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas, a efecto de la subasta, es el del final del edicto. La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.052494, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, éste edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 124 de orden: Vivienda F del piso tercero, con acceso por la escalera B. Forma parte del edificio sito en calle Joan Miró, número 3, 3 A y 3 B, en esta ciudad. Mide 145 metros cuadrados. Finca número 22.785, folio 168, libro 409 de Palma VII, tomo 3.633. Tasación: 12.508.840 pesetas.

2. Número 9 de orden: Espacio de aparcamiento número 9 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 13 metros 11 decímetros cuadrados. Finca número 22.670, folio 134, libro 407 de Palma VII, tomo 3.631. Tasación: 371.000 pesetas.

3. Número 10 de orden: Espacio de aparcamiento número 10 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 12 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 22.671, folio 138 de los mismos libro y tomo. Tasación: 371.000 pesetas.

4. Número 11 de orden: Espacio de aparcamiento número 11, del sótano segundo del mismo edificio. Mide 12 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 22.672, folio 142 de los mismos libro y tomo. Tasación: 371.000 pesetas.

5. Número 22 de orden: Espacio de aparcamiento número 22 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 22.683, folio 186 de los mismos libro y tomo. Tasación: 371.000 pesetas.

6. Número 23 de orden: Espacio de aparcamiento número 23 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 11 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 22.684, folio 190 de los mismos libro y tomo. Tasación: 371.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.303.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.006/1994, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, respecto al deudor don Benito Mondragón Martínez y doña Gracia Guerra Chacón, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 11.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado, para la celebración de una segunda subasta, el día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado, para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-1006/94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y, en su caso, de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 33. Apartamento, puerta 34 de la planta tercera del bloque B. Tiene su ingreso por la escalera derecha de dicho bloque, es decir, la situada más lejos de la calle, letra A. Mide unos 60 metros cuadrados. Está integrado por: Dos terrazas, dos dormitorios, pasillo de distribución, un baño, un oficio, un vestíbulo y estar-comedor. Mirándolo desde la calle, letra A, limita: Al frente, con apartamento de la misma planta, puerta 35; por la izquierda y derecha, con vacío de zona verde de la propia finca, y por fondo, con apartamento de la misma planta, puerta 33.

Inscrita al folio 53, tomo 1.445, libro 307 de Calviá, finca número 21.351, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.680.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.011/1994, sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra doña Catalina Florit Perelló y doña Cristina Ros Salvá, en reclamación de 4.058.920 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Local derecho de los bajos, que se desarrolla también en piso primero, comunicados ambos niveles por escalera. Tiene acceso directo por un portal, en bajos, que da a la calle Platería, en término de Palma, ocupa en ambos nive-

les 46 metros 10 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde la citada calle, son: Por frente, con la misma o caja de escalera; por la derecha, como la total, o sea, casa de Bartolomé Cortés; por el fondo, local izquierdo, 1 de orden y vivienda izquierda del piso primero, 3 de orden, y por la izquierda, la caja de escaleras y dichos local y vivienda de la izquierda, de los bajos y primer piso. Su cuota en la comunidad es del 28,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al folio 182 del tomo 5.040 del archivo, libro 394 de Palma I, finca número 15.401, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-1011-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.410-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Carlos Caubet Villalonga y doña Jacqueline Lee Thyberg, en reclamación de 6.339.621 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica.—Vivienda unifamiliar que tiene una superficie total construida de unos 68 metros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno señalada como C-15, sita en el término municipal de Esporles y punto «Es Verger»; mide 20 áreas y linda: Por norte, con la parcela C-16; por sur, con la C-14; por este, camino, y por oeste, con zona verde.

Inscrita al folio 46, tomo 4.307 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Esporles, finca número 2.572, inscripción primera.

Valor de tasación: 10.356.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0514-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las diez cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—14.716.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 785/1994 O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don Constantino Moreno Sánchez, en reclamación de 9.204.680 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar; la planta baja ocupa una superficie de 175 metros cuadrados; la planta primera 148,50 metros cuadrados, más 46 metros cuadrados entre porches, terrazas cubiertas, descubiertas y escaleras, y la planta piso segundo, 108,02 metros cuadrados, más 20,04 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, actual carretera de Palma a Andraitx; derecha, izquierda y fondo, con la antigua carretera de Palma a Andraitx. Figura inscrita al folio 36, tomo 2.111 del archivo, libro 658 de Calviá, finca número 35.297, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.010.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018078594.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.296.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 813/1994, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra «Kinsol, Sociedad Anónima», don Verisimo Núñez Silva, don José Antonio Núñez Silva, don Luis Núñez Silva, doña Ana María Núñez Silva y doña María Silva Doval, en reclamación de 14.714.892 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden. Local de la planta baja, señalado con el número 2 de identificación, recayente a mano izquierda mirando desde la calle Blauets de Lluch, de esta ciudad, a la que tiene su ingreso a través de la zona aporchada. Ocupa unos 94 metros 77 decímetros cuadrados, siendo sus lindes: Por frente o sur, calle citada, mediante la zona de

porche; derecha, con zaguán, escalera y dependencia cocineros; por fondo, patio posterior, y por la izquierda u oeste, solar 13. Le es inherente el uso exclusivo de la porción de patio posterior, radicada a su fondo, de unos 3 metros de anchura y con igual longitud que la fachada trasera del local. Tiene una cuota de copropiedad del 8,576 por 100. Inscrita al tomo 3.631, libro 505 de Palma VI, folio 214, finca 31.891, primera. Tasada en 7.258.692 pesetas.

Número 5 de orden. Vivienda del primer piso, letra C, con fachada a la calle Coronel Beorlegui e ingreso desde la vía Blauets de Lluç, de esta ciudad, a través de la porción de porche radicada frente al zaguán, dicho vestíbulo y su escalera. Ocupa unos 83 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza, radicada a su frente, de unos 23 metros cuadrados, debidamente delimitada. Mirando desde la vía Coronel Beorlegui. Linda: Por frente, con su vuelo, mediante terraza privativa; por fondo, escalera, vivienda B y la A y patio posterior; derecha, propiedad de Magdalena Pascual, y por la izquierda, dicha vivienda B. Tiene una cuota de copropiedad del 9,434 por 100. Inscrita al tomo 3.631, libro 505 de Palma VI, folio 217, finca 31.892. Tasada en 12.158.308 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018081394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.312.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en autos de sumario hipotecario número 694/1994, Sección B, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Oraa Arroba y doña María Pilar Martínez Troyas, se ha dictado, con esta fecha, resolución en la que se ha acordado que a las doce horas de los días 3 de mayo, 31 de mayo y 27 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolo-

sa, número 1, piso 2.º, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos, seguidos en este Juzgado con el número 694/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número A28.000.446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Santos Laspiur García, frente a don José Luis Oraa Arroba, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 15.833.455, domiciliado en plaza Ezcaba, número 10, 1.º C (Burlada), y doña María Pilar Martínez Troyas, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 15.840.278, domiciliado en plaza Ezcaba, número 10, 1.º C (Burlada), con las siguientes condiciones:

Primera.—para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona, con el número 3173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes del precio de la tasación, y en la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda C, del piso primero de la casa número 10 de la plaza Ezcaba, ocupa una superficie útil de 76 metros 82 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, tomo 2.212, libro 179, folio 169 M, finca número 16.696.

Tipo para la primera subasta: 10.721.987 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—14.350.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 34/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander,

Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Victoriano González Pablo y doña Carmen Gómez Gallego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca: Local comercial número 4. Está situado en la planta baja del edificio, en Pinto (Madrid), residencial «Eboli III» y su calle Estación, sin número, con fachada al este, por donde tiene su entrada a plaza en proyecto, con entrada por la calle de nueva creación. Es totalmente diáfano. Tiene una superficie de 59 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 737, libro 258, folio 34, finca número 17.515, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 y 9, en el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.090.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 15 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de febrero de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—14.375.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra «Jamones y Embutidos Martín Jiménez, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 145.800.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

La registral 1.463, finca al sitio del Campillo en el término municipal de El Barco de Avila (Avila), destinada a fábrica de embutidos y salazones cárnicas y vivienda en planta alta, con una extensión superficial construida de 1.048 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 649 bis, libro 22, folio 197.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 14 de enero de 1995.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—14.808-3.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Isabel Benito de los Mozos, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 20/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Juan de Rio Martín y doña Catalina del Río Resillo, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 701.774 pesetas calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble embargado que también se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasado cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores, a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas, la que se llevará a efecto, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local almacén, en planta semisótano, con acceso por dos puertas, sitas en los linderos sur y este, cuenta, además, con otro pequeño acceso por el lindero sur, en el edificio, en el caso de Becedas (Avila), en la calle de la Iglesia, sin número. Tiene una superficie de 283 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Juan del Río; sur y oeste, calle pública, y este, con entrada del pueblo o carretera Barco-Béjar. Tiene ocho huecos de ventana. Cuota: 15,93 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Avila), al tomo 1.502, libro 38, folio 191, finca número 5.135. Tasada a efectos de subasta en 6.382.880 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—14.190.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Asunción Plata, contra don J. Manuel García Domínguez y doña Pilar Alonso Marcos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 8.835.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de regadío, procedente de la finca denominada «El Rincón de Vega Cervera», sita en el término municipal de Galisteo, de una superficie total aproximada de 5 hectáreas 1 área.

Finca número 1.773, tomo 1.028 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Galisteo, folio 108 vuelto.

Dado en Plasencia a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.361.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Eduardo Terry Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana. Número 18 de la división horizontal, correspondiente a la primera fase jurídica del complejo residencia en el Puerto de Santa Maria denominado pueblo Sherry, local comercial número 6. Tiene una superficie total construida de 48 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta Localidad, tomo 1.410, libro 761, folio 52 vuelto, finca número 36.906, inscripción tercera.

Urbana. Número 20 de la división horizontal correspondiente a la primera fase jurídica del complejo residencia en el Puerto de Santa Maria denominado pueblo Sherrey, en esta localidad, local comercial número 1, con una superficie total construida de 101 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Mercantil de esta localidad al tomo 1.410, libro 761, finca número 36.908, inscripción tercera, folio 58 vuelto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 15 de mayo, a las once horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de para la urbana número 36.906 es de 11.000.000 de pesetas, y para

la otra urbana número 36.908 es de 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de junio a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio sin sujeción a tipo.

Dado en el Puerto de Santa María a 6 de febrero de 1995.—14.763.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/1988, a instancias de «Saprogal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Obeso y Guerra, contra Julieta Galán Fernández, mayor de edad, vecina de Reinosa, en la calle Emilio Valle, número 3-1, en reclamación de 3.706.556 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado de los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de junio de 1995, a las once horas; debiendo consignar previamente el 20 por 100 de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acta de la subasta para el día 4 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Inmueble: Una quinta parte del piso 1.º derecha del portal número 3, de la calle Emilio Valle, de Reinosa; tiene una superficie útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene como accesorio un cuarto trastero, situado en la última planta, bajo cubierta, señalado con el número 19, de 11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, libro 51, folio 68, finca número 5.325. Con cargas. Valoración: 11.350.000 pesetas.

Bienes muebles:

Lote número 1: Un Transfer vertical de recogida y entrega de huevos, con equipo de accionamiento electrónico.

Una clasificadora-pesadora de huevos, con rampa de alimentación, dispositivos manuales de regulación y clasificación por peso, mecanismo de giro y equipo de accionamiento electromecánico.

Dos básculas mecánicas, escalas de 1 kilogramo y 0,20 kilogramos, usadas para contraste de la regulación manual del peso.

Valoración del lote 1: 2.500.000 pesetas.

Lote número 2: Mostrador-frigorífico, de estructura metálica y chapa de acero inoxidable, vitrina de cristal, medidas 1,80 metros de longitud, 1,20 metros de fondo y 1,30 metros de altura.

Valoración del lote número 2: 90.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—14.348.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 250/1992, a instancias de «Recambios del Norte, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor De la Peña Gómez, contra don Lucinio Puente Bustillo, con documento nacional de identidad número 72.122.351 y con domicilio en calle Los Páramos, sin número, de Reinosa, en reclamación de 6.163.785 pesetas de principal y cantidad presupuestada para intereses y costas del procedimiento, en que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados de los referidos demandados que más adelante se describirán, señalándose para el remate el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 de esta segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acta de la subasta para el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Elevador cuatro columnas, marca «Istobal», serie 0190078-N 42722. Valorado en 315.000 pesetas.

Lote número 2: Máquina para desmontar ruedas «Hofman», serie 1971081. Máquina equilibrado ruedas «Hofman», serie 887042, tipo PK-2000. Valorado en 480.000 pesetas.

Lote número 3: Máquina diagnóstico «Blackhawk», colores rojo y blanco. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 4: 2 potros bancada «Blackhawk», modelo P-188, con accesorios y carro de medidas. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Lote número 5: Un equipo carrocerero, gato hidráulico, marca «Lomi-Powetz». Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 6: Una máquina de soldar semi-automática «Mono-Mig-180», color rojo. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 8: Una «L» hidráulica, marca «Vulvo», color rojo. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 9: Un brazo giratorio, marca «Rupes», modelo HB-400. Valorado en 110.000 pesetas.

Lote número 10: Una estufa de secado 1500 W-infrarrojos. Valorado en 120.000 pesetas.

Lote número 11: Una pluma hidráulica, marca «Vovos»-1.000 kilogramos. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 12: Una máquina mezcladora de pinturas «Standex», Herbets, tipo A53, número H 2673 y botes de pintura. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 13: Báscula marca «Sartorios». Valor incluido en mezcladora.

Lote número 14: Visor microfichas. Idem.

Lote número 15: Horno de pintura, marca «Cabinauto». Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote número 16: Un calefactor «Steim Bactogar Dravo», tipo B-160, número 5 11772. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 17: Un compresor de aire «Evro-20», número 62.185. Volumen 500 l. Valorado en 225.000 pesetas.

Lote número 18: Aspirador, marca «Rupes», automático. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 19: Máquina de chequeo de altura de los focos, «Corona». Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 20: Máquina de soldar eléctrica, marca «Gar». Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 21: Máquina de soldar por puntos, «Spotter» 380. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 22: Elevador dos columnas. Valorado en 160.000 pesetas.

Lote número 23: Máquina de soldar semi-automática «Safor» MR-200 número A-8. Valorado en 55.000 pesetas.

Lote número 24: Prensa hidráulica «Vulvo» 40 TR. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 25: Cargador de baterías, modelo F-825, número 047469. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 26: Máquina de lavado de agua a presión «Wap» L-2000. Valorado en 90.000 pesetas.

Lote número 27: Taladro de mesa, marca «Casals», número 467. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 28: Máquina matriculas Hergo-Plac (azul). Valorado en 110.000 pesetas.

Lote número 29: Plegadora de chapa «Collado», número 5047. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 30: Cortadora de chapa. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 31: Mobiliario oficina-completo. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 6 de febrero de 1995.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—14.433-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1993, a instancias de don Martín Martínez Ripoll, representado por el Procurador señor Erans Albert, contra doña Carmen Sáez Gómez, con domicilio en Millares, sobre reclamación de un principal de 5.000.000 de pesetas de sus intereses correspondientes al tipo del 25 por 100 anual pactado y parte vencida de la corriente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 18 de abril de 1995, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 23 de mayo de 1995, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de junio de 1995, a las once horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Campo, de tierra secano, con olivos y almendros en término de Millares, partida Cuarentena, tiene una superficie de 17 hectáreas 82 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Millares; sur, don José Sáez Expósito; este, don Francisco Sáez Lorente, y oeste, camino de Quesa, es la parcela 41 del polígono 14. Inscrita al tomo 295, libro 7, folio 155, finca número 826, inscripción cuarta (de hipoteca), del Registro de la Propiedad de Requena.

Valorada a efectos de subasta en: 6.650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma, a la demandada doña Carmen Sáez Gómez, para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

Y para que se proceda a la publicación y señalamiento de subasta, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de esta ciudad de Requena y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Requena a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—14.770-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Distribuciones Automáticas, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial existente en la planta baja de la casa en Reus, calle Morell, número 18; de superficie 182 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 510, libro 151, folio 53, finca 10.045. Valorado en 25.728.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, compañía «Distribuciones Automáticas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de febrero de 1995.—14.342.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/93, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Vip's Mar, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Locales y viviendas sitas en el edificio «Vip's Mar», de Cambrils, que da a la avenida Països Catalans, calle Extremadura, calle País Vasco y calle Andalucía, inscritos en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 659, libro 406, y folios y números registrales siguientes:

1. Local número 1, bajos, de avenida Països Catalans. Inscrito al folio 7, finca 29.512. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Local número 2, bajos, de avenida Països Catalans. Inscrito al folio 9, finca 29.514. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Local número 3, bajos, de avenida Països Catalans. Inscrito al folio 11, finca 29.516. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

4. Local número 4, bajos, calle Extremadura. Inscrito al folio 13, finca 29.518. Valorado en 8.900.000 pesetas.

5. Local número 5, bajos, calle Extremadura. Inscrito al folio 15, finca 29.520. Valorado en 5.200.000 pesetas.

6. Local número 6, bajos, calle Extremadura. Inscrito al folio 17, finca 29.522. Valorado en 11.300.000 pesetas.

7. Local número 9, bajos, calle País Vasco. Inscrito al folio 23, finca 29.528. Valorado en 9.500.000 pesetas.

8. Local número 10, bajos, calle País Vasco. Inscrito al folio 25, finca 29.530. Valorado en 9.500.000 pesetas.

9. Local número 11, bajos, calle País Vasco. Inscrito al folio 27, finca 29.532. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

10. Local número 13, bajos, calle Andalucía. Inscrito al folio 31, finca 29.536. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

11. Local número 14, bajos, calle Andalucía. Inscrito al folio 33, finca 29.538. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

12. Local número 15, bajos, calle Andalucía. Inscrito al folio 35, finca 29.540. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

13. Local número 17, bajos, avenida Països Catalans. Inscrito al folio 39, finca 29.544. Valorado en 10.800.000 pesetas.

14. Local número 18, bajos, en interior patio manzana. Inscrito al folio 41, finca 29.546. Valorado en 4.300.000 pesetas.

15. Local número 19, bajos, en interior patio manzana. Inscrito al folio 43, finca 29.548. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

16. Vivienda primera planta, puerta 2, escalera B, avenida Països Catalans. Inscrita al folio 53, finca 29.958. Valorado en 14.400.000 pesetas.

17. Local en planta primera, escaleras D, E e I, número 20. Inscrito al folio 61, finca 29.566. Valorado en 41.000.000 de pesetas.

18. Local en planta primera, escalera F, número 21. Inscrito al folio 63, finca 29.568. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

19. Local en planta primera, escalera F, número 22. Inscrito al folio 65, finca 29.570. Valorado en 12.200.000 pesetas.

20. Local en planta primera, escalera H, número 23. Inscrito al folio 67, finca 29.572. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

21. Vivienda en planta segunda, puerta 2, escalera F. Inscrito al folio 93, finca 29.598. Valorado en 10.350.000 pesetas.

22. Vivienda en planta segunda, puerta 1, escalera H. Inscrito al folio 101, finca 29.606. Valorado en 9.900.000 pesetas.

23. Vivienda en planta segunda, puerta 3, escalera I. Inscrito al folio 109, finca 29.614. Valorado en 11.250.000 pesetas.

24. Vivienda en planta tercera, puerta 2, escalera F. Inscrito al folio 137, finca 29.642. Valorado en 10.950.000 pesetas.

25. Vivienda en planta tercera, puerta 2, escalera C. Inscrito al folio 141, finca 29.646. Valorado en 8.400.000 pesetas.

26. Vivienda en planta tercera, puerta 2, escalera I. Inscrito al folio 151, finca 29.656. Valorado en 8.550.000 pesetas.

27. Vivienda en planta cuarta, puerta 1, escalera F. Inscrito al folio 177, finca 29.682. Valorado en 15.225.000 pesetas.

28. Vivienda en planta cuarta, puerta 1, escalera H. Inscrito al folio 187, finca 29.692. Valorado en 10.650.000 pesetas.

29. Vivienda en planta cuarta, puerta 2, escalera I. Inscrito al folio 193, finca 29.698. Valorado en 8.925.000 pesetas.

30. Vivienda en planta quinta, puerta 1, escalera B. Inscrito al folio 201, finca 30.106. Valorado en 18.450.000 pesetas.

31. Vivienda en planta quinta, puerta 2, escalera B. Inscrito al folio 205, finca 30.110. Valorado en 18.600.000 pesetas.

Las siguientes se hallan inscritas al tomo 661 y libro 408:

32. Vivienda en planta quinta, puerta 2, escalera I. Inscrito al folio 1, finca 29.730. Valorado en 9.300.000 pesetas.

33. Vivienda en planta sexta, puerta 2, escalera B. Inscrita al folio 13, finca 30.142. Valorada en 18.600.000 pesetas.

34. Vivienda en planta sexta, puerta 1, escalera D. Inscrita al folio 19, finca 29.748. Valorada en 11.700.000 pesetas.

35. Vivienda en planta sexta, puerta 1, escalera I. Inscrita al folio 23, finca 29.752. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Primera subasta: Día 11 de abril, a las diez horas.
Segunda subasta: Día 16 de mayo, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 13 de junio, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Vip's Mar, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—14.330.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/93, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Antonio Díaz Mesa e «Inmobiliaria Cambrils, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento número 503, de la cuarta planta alta, tipo D, del bloque A, en urbanización «Playa Cristal», parcela 36, de Montroig.

De superficie 58,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 646, folios 212 y 213, libro 248 de Montroig.

Valorado en 8.100.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de abril, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 23 de mayo, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 20 de junio, a las diez quince horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Antonio Díaz Mesa e «Inmobiliaria Cambrils, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—14.337.

REUS

Edicto

Don Fernando Coizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/94, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Maria Cinta Coll Escriba y Francisco Javier Aragónes Ardit, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en Cambrils, calle Barcelona, planta cuarta, puerta uno. De superficie 96 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 614, libro 374, folio 196, finca 26.834.

Valorada en 14.790.000 pesetas.

Primera subasta: Día 24 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 20 de junio, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Maria Cinta Coll Escriba y Francisco Javier Aragónes Ardit, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 11 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Coizueta Ruiz.—El Secretario.—14.333.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, y tercera subasta para el día 20 de julio, a las diez horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Local comercial sito en planta baja, calle Morell, sin número, esquina a Alcalde Segismón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 582, libro 208 folio 179, finca 9.623, inscripción quinta. Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Pieza de tierra secano sita en Montreal, partida Corral de Rofat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 1.091, libro 18, folio 116, finca 1.287, inscripción cuarta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario judicial.—14.292.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1994, promovido por «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Escobedo Arnau y don José García Camba, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Casa sita en la villa de Mont-Roig, calle San Roque, número 18 (antes llamada del Hospital y Pica, número 16); compuesta de bajo, entresuelo y dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 711, libro 270, folio 84, finca número 2.846-N.

Tasada en 5.475.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo y hora de las diez treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.642.500 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0263-94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de junio y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.642.500 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de julio y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes

de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—14.281.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarra-gona, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra doña Esperanza Martín García y don Manuel Marín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, y tercera subasta, para el día 17 de julio de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local en planta baja, que ocupa una superficie edificada, después de haberse practicado una segregación, de 317 metros 28 decímetros cuadrados. Está ubicado en un edificio sito en Reus, que tiene entrada por la Avinguda Prat de la Riba, número 33, a través de un pasadizo que tiene servidumbre, aunque también tiene fachada a la travesía de Sant Antoni y a la calle Verge Maria, se le conoce con el nombre «Edificio Europa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 447, folio 151, finca número 7.392.

Valorado en 24.375.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Reus a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—14.319.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 361 de 1994, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez, el día 25 de mayo de 1995, en su caso, por segunda, el día 22 de junio de 1995, y por tercera vez, el día 20 de julio de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de don Jorge Cantos Galván y doña Ana María Masdeu Pujol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao-Vizcaya al número 4194/000/18/0361/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Entidad número 19. Vivienda puerta letra A, en la quinta planta alta del edificio en Reus, calle Padre Gil, número 7. Se compone de recibidor, pasos, cocina con galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y comedor con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Reus, al tomo 1.263, libro 822, folio 142, finca número 36.549. Se valora en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.224.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 342 de 1994, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 22 de mayo de 1995, en su caso, por segunda, el día 26 de junio de 1995, y por tercera vez, el día 24 de julio de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de don Ginés Franch Casanova, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim de Reus, Banco de Bilbao-Vizcaya al número

4194/000/18/0342/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 2 la constituye la vivienda señalada con el número 2, que es la situada en el centro izquierda, según se mira desde la calle de su situación. Esta vivienda es del tipo denominado «duplex», esto es, consta de dos niveles o cotas, intercomunicadas interiormente mediante escalera independiente e interior. Sita en término de Cambrils, integrante del edificio, enclavado en una porción de terreno que constituye la parcela número 15 de la urbanización «Vilafortuny 2», partida Castell y Vilafortuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Reus, al tomo 588, libro 355, folio 131, finca-25.466. Se valora en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.226.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 141/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra doña Juana Fernández Abril y don Pascual Lorente Virigili, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda situada en la planta primera, puerta única, del edificio sito en Castellar del Vallés, en el chaflán que forman las calles Ali-Bey, donde le corresponden los números 48, 50 y 52, con Angel Guimerá, donde le corresponden los números 42, 44 y 46. Tiene su puerta de entrada por la calle Ali-Bey, número 52. Ocupa una superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados, y además tiene como anejo un garaje en la planta sótanos de 57 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida, con el que se comunica por escalera. Se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y una terraza de 48 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Ali-Bey y rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con la entidad número 7; a la izquierda, con la finca número 54 de la calle Ali-Bey, y al fondo, con zona comunitaria propiedad de «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.764, libro 200 de Castellar del Vallés, folio 55, finca registral número 9.865, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de la presente, en 19.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—14.343.

SAHAGUN

Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Mauro Edmundo Lorenzo Antolinez, vecino de Grajal de Campos, sobre reclamación de 7.758.923 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de mayo de 1995, 31 de mayo de 1995 y 23 de junio de 1995, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remata a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a secano a la Barcelona, de 8 hectáreas 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, las 63, 64, 65 y 66 de Teresa Benavides, Paula Benavides, Luisa Prado y Pablo Benavides; este, carretera de Sahagún a Palencia, y oeste, la 68 de Manuel Gómez. Es la finca número 69 del polígono 8 del plano general de concentración. Inscrita al tomo 1.057, folio 108, finca 8.412. Valorada en 2.669.500 pesetas.

2. Casa en el casco de Grajal de Campos en la calle de San Andrés, número 17, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, pajar y bodega, con puertas accesorias que salen a la misma calle. Ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de Gaudalope Godos; izquierda, herederos de Rueda, y fondo, calle del Arenal. Inscrita al tomo 541, folio 193, finca 3.516. Valorada en la cantidad de 4.917.500 pesetas.

3. Viña, hoy tierra al Bandolero, de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, senda de Carrespesquera; sur, Custodio Guerrero; este, senda del Pago, y oeste, Joaquina Morán. Inscrita al tomo 877, folio 156 vuelto, finca 6.109. Aportada a concentración. Valorada en la cantidad de 421.500 pesetas.

4. Viña, hoy tierra, a Las Arenas o Sacramento, de 1 hectárea 6 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte y oeste, erial; sur, Constanza Domínguez, y este, Juan Cueva. Inscrita al tomo 873, folio 166, finca 6.001. Aportada a concentración. Valorada en la cantidad de 281.000 pesetas.

Dado en Sahagún a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Luis Angel Ortega de Castro.—El Secretario.—14.238.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 507/1990, se siguen autos de arrendamiento urbano, de la Ley de Arrendamientos Urbanos y otros, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de doña Josefa Chueca Casa, contra la empresa «Andrés Hernández, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuantía 460.500 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a

tipo para la tercera, el bien embargado a dicho demandado y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 26 de abril de 1995; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, y de no concurrir a la misma los licitadores, se señala para la tercera, el día 26 de junio de 1995, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso del local comercial de planta baja y sótano, de 140 metros cuadrados, dedicada a tienda de electrodomésticos, tiene cuatro escaparates a la calle Brocense, una a la calle Zamora y puerta de entrada en el chaflán que hace a las dos calles. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—14.759-58.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 684/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Andrés Hernández Ramos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días; que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 8 de mayo de 1995 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 44.367.375 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de junio de 1995 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 5 de julio de 1995 y hora de las diez treinta.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.698 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Parcelas de terrenos números 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, sitas en la zona P-2, teniendo cada una de ellas una extensión de 1.000 metros cuadrados.

Fincas números 1.716, 1.717, 1.718, 1.719, 1.720, 1.721, 1.725, 1.726, 1.727, 1.728, 1.729, 1.730 y 1.731 del Registro número 2 de Salamanca.

Valoradas cada una de las parcelas, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.412.875 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—14.234.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 58/1993 sobre reclamación de 175.000.000 de pesetas a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Vascongoda de Caucho y Látex, S. A. E., Kur-saal», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno de 12.374 metros 15 decímetros cuadrados, procedente de los pertenecidos de la casería Ayena del barrio de Alza de San Sebastián, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino público que le separa de pertenecidos de Ubarburu y Lizarrategui; este, camino que pasa por las antepuertas de la casa Ayena, y por el oeste, con regata que le separa de pertenecidos de la casería Lizarrategui y parcela contigua. Según medición reciente, la finca tiene en la actualidad una superficie de 14.713 metros 36 decímetros cuadrados. Y sobre esta finca las siguientes edificaciones:

Complejo industrial que se compone de naves para la actividad transformadora, edificio de oficinas y diversas edificaciones secundarias.

Las naves destinadas a la actividad transformadora o de fabricación son:

Nave primera.—Nave destinada fundamentalmente al almacenaje de materias primas, ocupando una superficie en planta de 1.100 metros cuadrados, existiendo en su interior diferentes entreplantas que suman 972 metros cuadrados.

Nave segunda.—Destinada primordialmente a fabricación que ocupa en planta una superficie de 1.344 metros cuadrados y se desarrolla en dos alturas de 1.344 metros cuadrados cada una de ellas.

Nave tercera.—Destinada a manipulación y embalaje, también de dos plantas, cada una de 950 metros cuadrados.

Nave cuarta.—Destinada a almacén, ocupando una planta solar de 991 metros cuadrados.

Adosado a las anteriores naves y en su parte norte existe un edificio de oficinas con una planta solar de 317 metros cuadrados. Dicho edificio de oficinas consta de entrada propia y tres plantas de igual superficie de 317 metros cuadrados.

La planta baja se destina a recepción y servicios mientras que las dos altas propiamente a oficinas.

El edificio así descrito que constituye una unidad física de forma irregular, tiene en consecuencia una superficie total de 4.600 metros cuadrados de solar construido, situado todo él dentro de la parcela descrita, lindando por sus cuatro lados con antepuertas.

Independientemente de lo anterior existen diferentes edificaciones secundarias todas ellas dentro del complejo industrial que son las siguientes:

A) Central térmica de 250 metros cuadrados en planta.

B) Transformado número 1 de 24 metros cuadrados.

C) Transformado número 2 de 72 metros cuadrados.

D) Estación de bombeo con su depósito, ocupando 92 metros cuadrados.

E) Depósito de látex de 70 metros cuadrados.

F) Caseta del guarda de 95 metros cuadrados.

En su virtud, estas edificaciones secundarias ocupan un total de 533 metros cuadrados, que unidos a los 4.652 metros cuadrados, suponen un total construido de 5.185 metros cuadrados, el resto hasta 14.713,33 metros cuadrados, es decir, 9.528,33 metros cuadrados, está ocupado por espacios abiertos destinados a circulación «parkings», etc.

Valor de los bienes: 323.750.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—14.683.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Rodríguez Cuñado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 8.—Vivienda letra B del piso segundo del edificio de viviendas y bajos comerciales, señalados con los números 8-10 de la calle Plazaburu, sita en el barrio de Loyola, de San Sebastián.

Linderos: Por el norte, con fachada a patio de manzana; por el sur, con fachada a calle; por el este, con finca colindante, y por el oeste, con caja de escalera y ascensor y con vivienda C. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos solanas. Su superficie útil asciende a 63 metros 39 decímetros cuadrados, y su superficie construida a 94 metros 85 decímetros cuadrados.

Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la finca de 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.366, libro 378 del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 162 vuelto, finca número 19.593.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—14.431-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Otegui Izaguirre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Departamento 12 o piso cuarto señalado con la letra B, con hueco en el desván de la casa señalada con el número 15 de la calle Mayor, de Asteasu, inscrita al tomo 706, libro 28, folio 118, finca 1.173 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—14.699.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 461/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Rosario Gimeno Cristóbal, doña María del Carmen Gimeno Cristóbal, doña Evelia Cristóbal Tellechea y don José Javier Gimeno Cristóbal, contra «Iruena, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

La parcela de terreno tiene una superficie total de 12.807,47 metros cuadrados, forma irregular y bastante desnivel.

Urbana. Terreno sito en el barrio de Martindegui, entidad Zicuñaga, cuartel de Oriente. Tiene una superficie de 7.565 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 87, libro 87, folio 15, finca 4.451.

Terreno del caserío Alcega. Tiene una superficie 2.404,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, libro 259, folio 140, finca 14.656.

Urbana. Una mitad indivisa de la finca destinada a paso y accesos que va en dirección este y oeste, con una anchura de 8 y 5 metros, según zonas,

con una superficie de 1.505,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 86, libro 86, folio 187, finca 4.457.
Urbana. Terreno de 2.084,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 86, libro 86, folio 181, finca 4.453. Valorado en 256.519.760 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—14.701.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Isidro Caramazana Robles, don Miguel María Saizar Eguía, «Altuca, Sociedad Limitada», doña Inmaculada Egues Lopetegui, don Ramón María Loizaz García-Muguerza y doña Cristina Alberdi Benito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Apartamento 104, tipo A, integrado en el cuerpo sur del edificio, en Candanchú, término Aisa, destinado a residencias apartamentos tipo A. Sito en la planta primera, tiene una superficie de 34,70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito

al tomo 851, libro 9, folio 7, finca 768. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Apartamento 105, letra A, integrado en el cuerpo sur del edificio, en Candanchú, término Aisa, destinado a residencias apartamentos tipo A. Tiene una superficie útil de 34,70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 851, libro 9, folio 17, finca 778. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Apartamento 106, tipo A, integrado en el cuerpo sur del edificio, en Candanchú, término Aisa, destinado a residencias apartamentos tipo A. Tiene una superficie útil de 34,70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 851, libro 9, folio 27, finca 788. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Apartamento 107, tipo A, integrado en el cuerpo sur del edificio, en Candanchú, término Aisa, destinado a residencias apartamentos tipo A. Tiene una superficie útil de 34,70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 851, libro 9, folio 37, finca 798. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Apartamento 108, tipo A, integrado en el cuerpo sur del edificio, en Candanchú, término Aisa, destinado a residencias apartamentos tipo A. Tiene una superficie útil de 34,70 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 851, libro 9, folio 47, finca 808. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Apartamento 109, tipo A, integrado en el cuerpo sur del edificio, en Candanchú, término Aisa, destinado a residencias apartamentos tipo A. Tiene una superficie útil de 41,47 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 851, libro 9, folio 57, finca 818. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Urbana. Apartamento 101, tipo A-1, integrado en el cuerpo sur del edificio, en Candanchú, término Aisa, destinado a residencias apartamentos tipo A. Tiene una superficie útil de 70,38 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 807, libro 8, folio 226, finca 738. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Urbana: 1/112 ava parte indivisa del local en sótano del edificio en Candanchú, término de Aisa, destinado a residencia de apartamentos, con derecho exclusivo de uso de plaza de garaje número 45. Inscrito al tomo 1.021, libro 19, folio 71, finca 984. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Piso sexto, letra A, de la casa número 71, sita en la avenida de Tolosa, en San Sebastián. Tiene una superficie de 105,52 metros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita al tomo 1.194, libro 137, folio 5, finca 5.226. Valorado en 26.000.000 de pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 7 en el sótano primero del edificio señalado con los números 71 y 73 de la avenida de Tolosa en San Sebastián. Inscrito al tomo 1.195, libro 137, folio 40, finca 5.330. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—14.405-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Creix Comamala y doña Ana María Guardia Lammers, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca, número 29, local situado en la primera planta destinada a oficina, al que se le identifica como oficina letra G del edificio señalado como bloque 3, sito en el polígono «Alto de Capuchinos», actualmente indicado con los números 1, 3 y 5 de la calle Sorgintxulo, de Rentería. Tiene una superficie de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 493, libro 326 de Rentería, folio 135 vuelto, finca 17.341, inscripción segunda.

Finca, número 30, local situado en la primera planta destinada a oficinas, al que se le identifica como oficina, letra H, del edificio señalado como bloque número 3, sito en el polígono denominado «Alto de Capuchinos», actualmente indicado con los números 1, 3 y 5 de la calle Sorgintxulo, de Rentería. Tiene una superficie de 84 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 493, libro 326 de Rentería, folio 140 vuelto, finca 17.343, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Valor: 9.432.500 pesetas y 9.817.500 pesetas, respectivamente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—14.707.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado, con el número de autos 392/1994, a instancias del Procurador don

Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de Caja Canarias, contra don José Antonio Martín Mesa y doña María Begoña Arocha Pérez, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistentes en:

Finca urbana, número 2.789, al tomo 1.516, libro 31, folio 198 del Registro número 2 de La Laguna, a cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 14.512.500 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignado, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda; para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueron habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.354-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 378/92, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Díaz Hernández y doña María del Carmen Padrón García, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día

7 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, por la parte actora.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 16.357, sita en el término municipal de Los Realejos, punto denominado El Toscal de la Gorvorana, calle Media Cuesta, emplazada en la vivienda tipo 13, en planta segunda, del bloque A, del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.357-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en pública subasta, seguido en este Juzgado, con el número de autos 561/1993, a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Chandru Gopaldas Daswani y doña María Concepción Borges Pérez, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca urbana: 14. Vivienda en la derecha de la cuarta planta del edificio «Comunidad las Rosas», en esta ciudad, en la confluencia de las calles de Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía, y mide 148 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 734, antes 31.664, al folio 119 del libro 15 de esta capital, a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 8 de mayo, a las diez horas de su mañana, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 14.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el acaso de que en la primera no hubiese

postor válido, el día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 10 de julio, a las diez horas de su mañana, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda; para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiera postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueron habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—14.359-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Álvarez Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 511/1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Méndez Hernández y doña Felisa Morales Fernández, sobre juicio ejecutivo, en los que por resolución de esta fecha he acordado suspender la celebración de la tercera subasta, acordada para el próximo día 14 de abril de 1995, señalando en su lugar para que la expresada subasta tenga lugar en las mismas condiciones que constan en el edicto de fecha 17 de octubre de 1994, y publicado en fecha 15 de noviembre de 1994, el próximo día 25 de abril y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Álvarez Landete.—La Secretaria.—14.356-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 302/1994, se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra don Octavio Fernández Sanfiel y doña María del Carmen Mascareño Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, en esta capital, el próximo día 12 de mayo, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.190.684 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de junio próximo, y hora de las diez, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de julio próximo y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, inscrita al libro 81, folio 193, finca número 8.245, vivienda en planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital, y al que corresponde el número 9 de la calle Pintor Ribera, a la izquierda, según se mira desde la calle; que mide 123 metros 64 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Izaguirre.—El Secretario.—14.353-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública 33/1994, instado por Banco Hipotecario de España, contra Brian Charles Jerome y Martín Wayne, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y

las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Local comercial, inscrito al tomo 916, libro 201 de Adeje, folio 151, finca número 18.555, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 12.543.955 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de febrero de 1995.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—14.351-12.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 75/93, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Pérez Bonet, en nombre y representación de la entidad «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Calás Zarzoso, y doña María Hermoso Aragón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce, el día 19 del próximo mes de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Lote 1.—Urbana en Altura, vivienda en calle Cartuja Valdecristo, 58, cuarto, octava, de 90,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 278, libro 46, folio 59, finca 7.207, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana en Altura, calle San Francisco, número 36, de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 368, libro 60, folio 102, finca 8.264, inscripción

primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Lote 3.—Urbana en Altura, calle Ignacio Marín, número 69, de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 382, libro 62, folio 207, finca 8.429, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Segorbe a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—14.391-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María José García Cabrera y don Juan Carlos Tejado Algaba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y, precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso, vivienda, tipo II, correspondiente al bloque señalado con el número 4, del conjunto denominado «Macarena-5», edificado sobre una parcela sita en avenida de Sánchez Pizjuán, de esta capital, resto de la Huerta conocida por la del «Moreno», a la salida de la Macarena, entre los antiguos caminos de San Jerónimo y San Lázaro, inscrita a nombre de los demandados al tomo 738, libro 737, folio 139, finca número 52.430 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 400100017091388, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán de depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—14.628.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en los autos de juicio ejecutivo número 968/1992-1, seguidos a instancia de Marcoansa, representada por la Procuradora señora Luque Tudela, contra doña María de los Angeles Sánchez Almodóvar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, el de 24.000.000 de pesetas; el día 5 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 5 de julio de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Prado de San Sebastián, Sevilla, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego el resguardo del ingreso del importe en la cuenta de consignaciones de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de la subasta

Finca número 3.488 (antes 26.055), inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.086, libro 81, sección séptima, folio 126, sita en calle Ingeniero La Cierva, número 138 de Sevilla, local planta baja.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—14.792-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 625/1994-3 J, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra «Entidad Urbe Hispalis, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 2.—Local de usos diversos, situado en la planta baja, con acceso directo desde la calle Pedro Parias, de la casa en Sevilla y su calle de Bilbao, sin número de gobierno, con vuelta a la de Pedro Parias, número 2. Ocupa una superficie de 233 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, más 26 metros 72 decímetros cuadrados, ubicados sobre la rampa del garaje y a un nivel superior al del resto del local. Todo el conjunto linda: Por su frente, con la calle Pedro Parias; por la derecha, entrando, con la calle Bilbao; por la izquierda, el lindero izquierda de la casa y con rampa de acceso a garaje, y por el fondo, con patio central, escalera anterior y hueco de ascensor de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, finca número 33.947, folio 178, vuelto, del tomo 1.231, libro 748 del Ayuntamiento de Sevilla.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Viapob», avenida Ramón y Cajal, portal B, 2.ª planta de esta capital, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 212.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—14.805-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo número 424/1992, hoy ejecutoria 355/1993-A, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Fernando Bonilla González, en reclamación de la suma de 799.469 pesetas de principal más 711.872 pesetas de intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término

de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 6.750.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada «La Juncal», el día 27 de abril de 1995 y hora de las doce quince.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de mayo de 1995 y hora de las doce quince.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1995 y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.750.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, tipo chalé adosado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en urbanización «Balcón de los Pintores», primera fase, con el número 8 de la prolongación de la calle La Rábida. La finca consta de un jardín delantero, edificación de dos plantas, baja y alta, convenientemente distribuida para la vivienda y patio en su parte trasera. Superficie 119,47 metros cuadrados, 87,16 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, finca 26.551. Inscrición número 5, folio 91, tomo 718, libro 427 de Alcalá de Guadaíra.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—14.720.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 789/93-2, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor García Paul, contra finca hipotecada por don Rafael Cabello Lara y doña Isabel Sánchez Galán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de la finca objeto de este procedimiento, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», calle Ramón y Cajal, planta cuarta, y hora de las doce, la primera, por el tipo pactado, que es de 7.900.000 pesetas, el día 3 de mayo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, el día 27 de julio de 1995.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el ya señalado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda, la tercera será sin sujeción a tipo, dándose el trámite establecido en la Ley si la postura ofrecida en la misma no cubriera el tipo de la segunda.

Segundo.—Se podrá realizar el remate, en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4034/000/18/0789/93, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, presentando al tiempo el resguardo acreditativo de haber hecho efectiva la consignación referida, lo que se podrá verificar desde el anuncio, hasta el señalamiento de la subasta.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de los señalamientos, se llevará a cabo su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptimo.—La publicación de este edicto, servirá de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 4303. Urbana unifamiliar, número 76, tipo A, en el término de Tomares, polígono de urbanización, ciudad de Santa Eufemia, compuesta de dos plantas, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y solar de 120 metros cuadrados, con hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 139, tomo 1.321, libro 59 de Tomares.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaría.—14.435-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo número 391/1992, hoy ejecutoria 67/1993-A, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don Francisco Montoya Villar y doña Encarnación Bellido García, en reclamación de la suma de 3.214.970 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación: Primer lote: 9.000.000 de pesetas. Segundo lote: 5.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada «La Juncal», el día 3 de mayo de 1995 y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de mayo de 1995 y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de primer lote, 9.000.000 de pesetas, y segundo lote, de 5.000.000 de pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados

caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Finca rústica en el término municipal de Utrera, señalada al número 7.216, con superficie de 99.040 metros cuadrados y número registral 22.986. Valorada en 9.000.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda de dos plantas y dependencia en ronda del Sur, número 11, en el Poblado de Maribáñez en el término de Los Palacios, con una superficie en planta baja de 71,12 metros cuadrados y en planta alta de 41,30 metros cuadrados, construida sobre solar de 576 metros cuadrados, constando la dependencia de cuadra-granero y cobertizo en superficie de 85 metros cuadrados, número registral 19.652.

La primera inscrita en el Registro de Utrera, tomo 1.335, libro 482, folio 171.

La segunda inscrita en el Registro de Utrera, tomo 1.377, libro 274, folio 220.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—14.744-58.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 17/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Lorenzo, contra don Jesús Tarancón Llorente, por cuantía de 3.566.074 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 5.180.000 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 41630000180017/94, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado tercero.

Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, en que se celebrará bajo las condiciones de la primera, si bien,

con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación. Si no hubiere postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 12 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Finca a que se hace referencia

Finca número siete.—Vivienda derecha entrando en la planta tercera, de la casa sita en calle Alberca, número 9. Tiene una superficie útil de 52 metros 38 decímetros cuadrados. De tipo A. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Por arriba, con la vivienda derecha, entrando, de la planta cuarta; por abajo, con la vivienda derecha entrando de la planta segunda; por la derecha, entrando, con hueco de patio cubierto y muralla de la ciudad; por la izquierda, con calle Alberca; por la espalda, con casa de don Gonzalo Irigoyen, y por el frente, con la caja de escalera, hueco de patio cubierto y vivienda izquierda de esta escalera. Le corresponde la carbonera número 2 de las situadas en el desván. Le corresponde una cuota de participación de un 10 por 100, en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

El presente y su publicación servirán en caso de notificación en forma al demandado de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria.—14.270.

SUECA

Citación por edicto

En virtud de haberse acordado en providencia de fecha 31 de octubre de 1994, vista por la señora Juez de Instrucción número 1 de Sueca, en los autos de juicio de faltas número 29/92, sobre imprudencia de tráfico en accidente de fecha 13 de julio de 1991, en la que se ha acordado citar a Mamadou Dieng Diop, Issa Mbodji, Cheikh Diop, Mamadou Ka. Ndiaye Mbaye, con domicilio conocido en calle Villena, número 13-2, de Valencia, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Convent, número 9, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y si no lo verifican les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Sueca a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.850-E.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 9 de febrero de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1994, promovido por el Procurador señor Irujo Amatria, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra don Juan Antonio Navarro Ojer, vecino de Santacara, calle Las Torres, número 1, y documento nacional de identidad número 72.621.832, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el anterior demandado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día

4 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de la cantidad de 9.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, para la segunda, el día 6 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que más adelante se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000017021794, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Santacara, casa en la calle de la Torre, número 1, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 150 metros cuadrados y con un estable o pajar cubierto, inscrita al tomo 1.651, folio 142, finca número 1.538.

Tipo de tasación 9.700.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente edicto, en Tafalla a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.300.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 21 de febrero

de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1994, promovido por el Procurador señor Irujo Amatria, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Navarra, entidad beneficio social de Pamplona, contra la compañía «Composición Mecánica Tipográfica, Sociedad Limitada», domiciliada en calle del Río, número 43, 3.ª izquierda, de Peralta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de la cantidad de 8.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, para la segunda, el día 5 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que más adelante se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176000018011894, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. En jurisdicción de Peralta, vivienda situada al frente y a la izquierda del mismo, subiendo la escalera en la planta tercera de la casa número 43

de la calle Del Río, señalada con la letra C del tipo D, con una superficie construida de 79,8 metros cuadrados y útil de 74,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.337, folio 9, finca número 6.366.

Tipo de tasación 8.210.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra», expido y firmo el presente edicto, en Tafalla a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.236.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña Montserrat Soler Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El presente edicto sirve de notificación supletoria a la demandada.

La finca que se subasta es la siguiente

Departamento situado en la planta baja, puerta 2.ª, sito a la izquierda, entrando al edificio, cuyo portal de entrada, está situado en la parte norte del mismo, sito en la urbanización «Bosques de Tarragona», lugar conocido por «Mas de Vila». Superficie edificada de 73 metros cuadrados y superficie de jardín de 75,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-I al tomo 1.577, libro 723, folio 213, finca número 35.042.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva el presente edicto de legal forma se extiende en Tarragona a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.322.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número I de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 271/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Antonio Cristo Pulido Cabrera, doña María Inmaculada Ojeda González y doña Micaela Cabrera Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Trozo de tierra labradía, para pastos, denominada «Solis», en el pago de Tabaibal, en la Pardilla, término municipal de Telde. Tiene una superficie de 59 áreas 72 centiáreas 28 decímetros cuadrados, es decir 5.962 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, de don Juan Pulido Fleitas; al poniente, de don Lucas Suárez Santana y don José Tascón Pastrana; al norte, servientía de paso y de riego, y al sur, don Antonio, doña Juana, doña Josefa y doña Nieves Fleitas Batista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 604, folio 53, finca 18.933.

Trozo de terreno labradío dedicado a cultivo ordinario llamado «Solis», en el pago de Tabaibal en la Pardilla, término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 16 áreas 30 centiáreas, o sea, 1.636 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con acequia que va para Munguía; al poniente, con servientía y riego de don Lucas Suárez Santana y herederos de don Fernando Verona; al norte, con camino o servientía de Solis; sur, con acequia que une con la que va para Munguía y herederos de don Lucas Suárez Santana. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 607, folio 101, finca número 19.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.329.885 pesetas la primera de las fincas y la suma de 6.000.000 de pesetas la segunda de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 22.329.885 pesetas para la primera de las fincas descritas y de 6.000.000 de pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 3530/000/18/0271/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.130.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 40/1995, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Hiper Olberria, Sociedad Anónima», barrio Yurre, polígono 201, número 20.212, Olberria, habiendo designado como Interventores judiciales a «Construcciones Iturrioz, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, y a los titulares mercantiles don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti y don Ignacio Uzcudun Guruceaga.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—La Secretaria.—14.847-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don José Arsuaga Cortazar, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 222/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Javier Gutiérrez Muñoz, don Aurelio (conocido por Luis) Gutiérrez Huelga y doña Rosario Muñoz Miguel, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 10 de abril de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad abajo referenciada. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 8 de mayo de 1995, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

Número 1: Vivienda sita en Torrelavega, individualizada, que ocupa la total planta del edificio, descontando la superficie del portal, 77 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, terreno de don Pedro Herrera Urriaga; sur y este, más de su pertenencia. Inscrita al tomo 1.046, libro 493, folio 12, finca número 30.421.

Tipo: 27.729.000 pesetas.

Número 2: Solar edificable en Torrelavega, de 72 metros 93 decímetros cuadrados, en forma de escuadra, situado, al este y sur, del edificio de don Pedro Herrera; sur, de don Aquilino Ceballos; este, de don Pedro Fernández, y oeste, edificio de la finca y calle de Miravalles. Inscrita al tomo 715, libro 257, folio 197, finca número 30.423.

Tipo: 10.167.300 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 2 de febrero de 1995.—El Juez, José Arsuaga Cortazar.—El Secretario.—14.370-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos, número 808/1993, promovido por «Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano García», representada procesalmente por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en los que ha recaído auto de esta misma fecha, que dice literalmente así:

Auto

En Valencia a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones,

Hechos

Primero.—Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano García», registrados con el número que reza 808/1993. Y previos los trámites legales pertinentes y que constan en el expediente, fue sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita, presentándose las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio propuesto, según consta en Acta de proto-

colización del mismo, autorizada por el Notario de Valencia don Carlos Pascual de Miguel, con el número 5.557/1994, de su protocolo, del que se dio traslado a las partes interesadas y a los intervinientes para su conocimiento.

Segundo.—Que en la mencionada propuesta de Convenio, se establece de forma literal lo siguiente:

Primera.—Tienen la consideración de acreedores de la compañía «Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano García», a los efectos del presente Convenio, los que figuran incluidos como tales, en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, la cual fue aprobada por auto de fecha 13 de julio de 1994.

Segunda.—La entidad mercantil suspenso, cede a todos sus acreedores, tanto ordinarios como privilegiados, la totalidad de los bienes y derechos que integran su activo patrimonial, a fin de que, por el producto íntegro que se obtenga, a través de su realización y liquidación, sean satisfechos hasta donde se alcance los créditos que ostentan los acreedores.

El resultado que se obtenga de la liquidación del activo patrimonial de la suspenso, se distribuirá entre los acreedores, observando y respetando la clasificación y graduación de los diferentes créditos, establecida por la intervención judicial, al momento de confeccionar la lista definitiva de acreedores.

Tercera.—Producida, en su caso, la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio, tendrá lugar la cesión prevista en el apartado anterior, entendiéndose que desde ese mismo momento la entidad suspenso hace entrega y pone a disposición de la Comisión liquidadora, que luego se dirá, los bienes y derechos que integran su activo patrimonial, aceptándolo así desde ahora los acreedores.

Cuarta.—Para llevar a cabo la realización y liquidación del activo patrimonial de la entidad suspenso, se nombra una Comisión liquidadora, elegida entre los acreedores, integrada por los cinco miembros siguientes:

1. «Libre, Sociedad Anónima».
2. Don Matías Soriano Civera.
3. «Tarazona Arnau, Sociedad Anónima».
4. Don Carlos Segarra Bonet.
5. Doña Ana Bernia Bartle.

Los designados podrán hacerse representar en la Comisión por las personas que libremente elijan, pudiendo igualmente sustituirlas cuando lo estimen oportuno.

Quinta.—Si por cualquier causa se produjera alguna vacante entre los miembros designados, la Comisión liquidadora queda expresamente facultada para poder nombrar a fin de cubrirla, previo el oportuno acuerdo, a la persona, natural o jurídica, que tenga por conveniente, sin más limitación que la de que la designación efectuada ha de recaer sobre acreedor reconocido en el expediente de suspensión de pagos.

Sexta.—Para que la Comisión liquidadora quede válidamente constituida en cualquiera de sus reuniones, será necesaria la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

La Comisión designará en su seno a un Presidente, para que dirija los debates y ejecute la convocatoria, y un Secretario que levante las actas de la sesión.

Los acuerdos, que se trasladarán a un libro de actas, se adoptarán por mayoría simple de los miembros que integran la Comisión, y cada miembro de la Comisión tendrá un voto, siendo firmes y ejecutivos desde el momento de su adopción.

Séptima.—La Comisión liquidadora se reunirá con carácter ordinario con la periodicidad que estimen conveniente sus miembros, lo que deberá tener lugar con carácter ordinario, al menos una vez cada tres meses, pudiéndose reunir con carácter extraordinario, cuando lo solicite por escrito cualquiera de sus miembros, con quince días de antelación.

Octava.—Los miembros de la Comisión liquidadora, una vez aprobado el Convenio, gozarán de las más amplias facultades para proceder a la administración e intervención de la compañía, pudiendo realizar en consecuencia los actos de administración

o disposición que consideren necesarios o convenientes para el cumplimiento de su función, a fin de que puedan proceder a satisfacer los créditos de los acreedores en proporción a los mismos. La expresada Comisión liquidadora será dotada de todas las facultades propias de la administración de sociedad suspenso, a cuyo fin, se les conferirán por los órganos de representación de ésta, todas las facultades, sin excepción alguna, por vía notarial.

Novena.—La Comisión liquidadora, en todo lo no previsto en el presente Convenio, en orden a su organización y funcionamiento, podrá establecer las normas complementarias que estime oportunas.

Décima.—La Comisión liquidadora procurará llevar a término la liquidación de las cantidades adeudadas a los acreedores, con la máxima celeridad posible, realizando todas las diferentes partidas del activo. Concluirá la función de la Comisión liquidadora, en el momento que se realice todo el activo patrimonial de la suspenso, y se procederá a distribuir su resultado entre los acreedores en la forma anteriormente indicada.

Undécima.—Realizado y liquidado el activo patrimonial de la suspenso y distribuido su resultado en la forma ya expuesta, los acreedores considerarán finiquitados sus créditos, sin derecho a posterior reclamación.

Duodécima.—Una vez firme el auto de aprobación del presente Convenio, cesará la intervención judicial designada en su día.

En Valencia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Tercero.—Contra dicha proposición de Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio, una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarla, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los citados artículos y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Su Señoría don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, acuerda: Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspenso «Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano García», código de identificación fiscal número B-4617067, con domicilio social en Valencia, calle Coheters, número 16, representada procesalmente por el Procurador don Emilio Sanz Osset, según se transcribe en el segundo de los hechos de esta Resolución, hágase pública mediante edictos, que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta Resolución, para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta Resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspenso, y por tanto, los intervinientes nombrados en el expediente, don Celestino Aparicio Argiles, don Manuel Vela Pastor y don Manuel San Juan Pedraza, que serán sustituidos por los del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta Resolución. Cúrsense y publíquense los despachos y edictos acordados expedir, y poniendo en las actuaciones testimonio de la misma, inclúyase la presente Resolución en el Libro de Sentencias.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, conforme a lo preceptuado en el artículo 248, 4.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así se dispone por este Auto que propongo a Su Señoría; doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado en la parte dispositiva de la Resolución que al presente se acompaña, se expide el presente edicto en Valencia a 13 de enero de 1995.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—14.323-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 536/1992, a instancia de Caja Popular Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Rafael Viana Valero y doña Concepción Quilis Castelló, sobre reclamación de 555.478 pesetas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien embargado al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.457.266 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo de 1995 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1995 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente número 448700017053692 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (Avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente

Unico. Urbana: Vivienda en Valencia, calle Algar del Palanca, 1, quinto piso, puerta 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, al tomo 1.940, libro 398, folio 99, finca número 40.317.

Tasada a efectos de subasta en 7.457.266 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—14.320-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Alejandro Giménez Murria, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 718 de 1993, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra doña Josefina Pérez Redondo, don Antonio Cascajo Ruiz, don José Pérez Sanz, doña Angeles Redondo Gimeno, don Antonio Justo López Martínez y doña María Gemma Olmos Jerez, en reclamación de 3.104.527 pesetas, de principal, más 1.500.000 pesetas, calculadas para costas, se anuncia por medio de la presente la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los siguientes bienes:

De la propiedad de don Antonio Justo López Martínez

1. Rústica. Una tercera parte indivisa de tierra de secano en la Partida de Cañada Ginerá, de 2.077 metros cuadrados, en Villar del Arzobispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar al tomo 92, libro 24, folio 157, finca número 2.627. Valor: 35.000 pesetas.

2. Rústica. Una tercera parte indivisa de tierra de secano en la Partida de Alameda, de 632 metros cuadrados, en Villar del Arzobispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar al tomo 92, libro 24, folio 157, finca número 2.629. Valor: 15.000 pesetas.

3. Rústica. Una tercera parte indivisa de tierra de secano en la Partida de Pantano, de 4.319 metros cuadrados, en Villar del Arzobispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar al tomo 201, libro 46, folio 53, finca número 5.334. Valor: 65.000 pesetas.

4. Rústica. Una tercera parte indivisa de tierra de secano en la Partida Pantano, de 600 metros cuadrados, en Villar del Arzobispo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar al tomo 231, libro 53, folio 242, finca número 6.515. Valor: 10.000 pesetas.

De la propiedad de don José Peres Sanz y de doña Angelina Redondo Granero

5. Urbana. Piso vivienda en la calle de Bandera Valenciana, número 2, piso tercero, puerta 11, de Mislata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII al tomo 231, libro 26, folio 162, finca número 2.205. Valor: 3.600.000 pesetas.

De la propiedad de doña Josefa Pérez Redondo

6. Una cabeza tractora marca «Mercedes», modelo 19.33S, matrícula de Valencia V-3633-DD. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dichos bienes salen a pública subasta por el precio de su tasación. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, planta 11, el día 19 de

abril del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que salen a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Caso de que se suspendiera por fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, en el mismo lugar y en los días sucesivos si persistiera o subsistiese tal impedimento sin necesidad de nuevo aviso.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de mayo del año actual, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de la tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100, como mínimo, del mencionado tipo, rigiendo en esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y para el caso de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el mismo lugar que las anteriores y el día 27 de julio de este año, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la segunda subasta. Rigen para esta tercera subasta las mismas condiciones que para la segunda.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.317-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 751/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia (BANCAJA), contra don Leoncio Rodríguez Ródenas y doña María Jesús Sánchez Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo próximo y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematados en la primera, el día 5 de junio próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta seis de la calle Denia, 10; de 52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.568, libro 254 de la sección segunda de Ruzafa, folio 75, finca número 15.587, inscripción primera.

Y para que conste la anotación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—14.302.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 692/1993, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad instado por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima» contra don Manuel Escrich Catalá, don Vicente Catalá Rodríguez, don Gregorio Catalá Rodríguez, herencia yacente de don Alfonso Calero Hortelano y «Cafusta, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sitos en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de julio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Propiedad de don Manuel Escrich Catalá y doña María Filomena Murgui Suay.

Vivienda sita en la calle Mendizábal, número 18, 4.º 8.º, tipo B, en término de Burjasot, de 127,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 5, al tomo 178, libro 178 de Burjasot, folio 26, finca número 14.950. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Lote segundo. Propiedad de don Gregorio Catalá Rodríguez y doña Rosa María Murciano Granell.

Una mitad indivisa de urbana. Casa en el ensanche de Godella, Partida de la Ermita del Salvador, calle Divisoria Norte, hoy llamada calle Presbitero don Agustín Sancho, número 4, se compone de planta baja para habitar y corral descubierto. Ocupa una superficie de 85,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.545, libro 81 de Godella, folio 34, finca número 380-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Propiedad de don Gregorio Catalá Rodríguez y doña Rosa María Murciano Granell.

Una mitad indivisa de urbana. Casa en el ensanche de Godella, Partida de la Ermita, calle Divisoria Norte, hoy calle Presbitero don Agustín Sancho, número 6, de 128,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.545, libro 81 de Godella, folio 28, finca número 381-N. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—14.377.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/1994-A, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Justino Rodríguez y doña María Isabel Cuesta González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José número 8, por primera vez el próximo día 26 de abril, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de mayo, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 661/1994-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de ignorado paradero de los deudores, sirva el presente de notificación.

Octava.—Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda B, derecha de la planta quinta, número 21 de orden, de la casa número 39 de la carretera de Rueda, de Valladolid, que consta de cinco habitaciones y servicios. Ocupa, según el título, la superficie construida de 119 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados,

y según la calificación definitiva tiene la misma superficie útil y la construida de 119 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella con caja de escalera y vivienda letra A, derecha de la misma planta; derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda letra B, izquierda de la misma planta; izquierda, con la calle sin nombre, y por el fondo, con la carretera de Rueda. Tiene una cuota de participación del 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.671, libro 87, folio 224, finca 9.414, inscripción primera.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 28.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—14.421-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio de cognición número 672/1992, seguido a instancia de Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, representada por el Procurador señor Gallego, contra doña María Angeles Rodríguez González, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de junio de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra C, en la planta primera de la casa, en Valladolid, en la avenida de Palencia, número 35. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 70,81 metros cuadrados útiles y 86,96 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de ascensores vivienda letra A de la misma planta y patio de luces;

por la derecha, entrando, patio de luces y otro edificio del señor Ladrero; por la izquierda, caja de ascensores, y vivienda letra B de igual planta, y por el fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 387, folio 171, finca 4.342, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Valorada en la cantidad de 5.196.730 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—14.429-3.

VIGO

Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1992 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña María del Carme Cid Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 5 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 5 de julio, todas ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000014023892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Vivienda de la mano derecha en el piso 4.º del bloque 48, del polígono de Coya, Vigo. Actualmente corresponde a la casa señalada con el número 24 de la avenida de Castelao. Mide 102 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, proyección vertical del terreno no edificado de esta parcela, destinado a zona común ajardinada y descanso o rellano de las escaleras; sur, vía pública del polígono de Coya-av-nida de Samil (ahora, avenida de Castelao); este, vivienda izquierda del mismo piso y descanso, y rellano de las escaleras, y oeste,

pared medianera propiedad de este bloque y del señalado con el número 47. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 229, finca 20.580.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—14.400.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 860/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Miguel Angel Fernández Fernández, con documento nacional de identidad 39.009.050-S, domiciliado en la calle Coruña, número 34, 4.º, B, Vigo, y doña Rosario Massotti Baldovi, con documento nacional de identidad 46.016.664-N, domiciliada en la calle Coruña, número 34, 4.º, B, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril de 1995; para la segunda el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera el día 26 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Miguel Angel Fernández Fernández y doña Rosario Massotti Baldovi.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1-C de la división horizontal. Local de planta baja, en el edificio número 26 de la calle Coruña, en esta ciudad de Vigo, para destinar a fines comerciales o industriales. Mide 40 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su frente y acceso directo, con calle en proyecto, hoy segunda

transversal de la calle Coruña; sur, terreno sobrante de la edificación, destinado a patio y zona ajardinada y, en parte, con resto del local de donde procede éste; oeste, local procedente del mismo principal, finca número 1-A de la división horizontal, y este, resto del local de donde procede éste.

Cuota de participación en elementos comunes: En relación con el total valor del inmueble le ha sido asignado un porcentaje de 0,51 por 100.

Ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 21.420.000 pesetas.

2. 13, piso cuarto, letra B, de un edificio con frente principal hacia la segunda transversal, por donde tiene los dos portales de acceso a las plantas altas, y la rampa a los sótanos, y también con frente hacia la calle de Coruña, por la que ahora le corresponde el número 30, haciendo esquina entre ésta y aquella, en esta ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Linda: Sur o frente, con calle en proyecto, en el interior, con hueco de ascensor; norte, con hueco de escaleras y ascensor, y con patio posterior; este, con el piso letra C de la misma planta, excepto en la séptima que por este cardinal limita con la cubierta de los pisos letra C de la planta sexta, y oeste, con hueco de ascensor, rellano y hueco de escaleras y con el piso letra A de la misma planta. Mide 72 metros cuadrados. Forman parte integrante de este piso las terrazas situadas a su nivel, con acceso directo desde la vivienda.

Le es anexo un cuarto trastero en el desván, con acceso por la misma escalera.

Cuota de participación en elementos comunes: Con respecto al valor total del edificio representa el 3,39 por 100.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 6.426.000 pesetas.

3. Una treceava parte indivisa del local en sótano primero del edificio situado en la calle Coruña, número 30, con frente principal haciendo esquina a calle en proyecto, en la ciudad de Vigo. Mide 325 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Sur, pared que le separa de subsuelo de calle en proyecto; norte, pared que le independiza de la propiedad de José Antonio Lago Núñez y otros; este, pared que le separa de la propiedad de Ficosa, y oeste, pared que le independiza de subsuelo de la calle Coruña.

Dicha participación indivisa le da derecho a la utilización en exclusiva de la plaza de garaje número 14 y de una bodega.

Cuota de participación en elementos comunes: Representa 5,80 por 100.

Ha sido valorado por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 714.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—14.203.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 90/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra los esposos don Casiano Vilar González y doña Concepción Rodríguez Cabaleiro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 29 de junio próximo; para la segunda el día 27 de julio próximo, y para la tercera el día 22 de septiembre próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco

hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Casiano Vilar González y doña Concepción Rodríguez Cabaleiro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nueve. Vivienda derecha del piso 5.º del bloque número 5, señalado con el número 5 de la calle E, sito en la parroquia de Coya, municipio de Vigo, polígono de Coya, actualmente calle La Estrada, número 30, de la superficie construida de 108 metros 78 decímetros cuadrados, y la útil de 91 metros 79 decímetros. Linda: Al norte, patio calle E interior; sur, calle E; este, medianera piso 5.º izquierda, y oeste, medianera bloque cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 146, libro 186 de Vigo, finca número 18.037, inscripciones primera y segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—14.207.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, en autos de juicio de cognición número 682/1990, tramitados a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio número 17 o de la calle Gran Vía de esta ciudad de Vigo, representada en autos por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, sobre reclamación de cantidad, contra don Carlos Cameselle Pérez y herederos de doña Carmen Pérez Varela, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

a) La primera subasta se celebrará el día 3 de mayo de 1995, a las doce quince horas de su mañana en las dependencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de junio, a la misma hora y lugar que la anterior.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de julio en el mismo lugar y hora que las anteriores.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal en la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, número 3632000014 068290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Piso 1.º E de la calle Gran Vía, número 170 (antes 190) de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 224, folio 121, finca número 27.021.

Valoración: 15.200.000 pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—14.206.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 340/1994, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José Antonio Rafols Ferrer, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0340/94 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción al tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Lote 1:

Finca: Urbana. Entidad número ocho.—Vivienda sita en la planta primera, señalada de número tres, de la casa sita en esta villa, calle de San Jaime, sin número; compuesta de recibidor, cocina, comedor, cuatro habitaciones y baño; con superficie cubierta de 77 metros 78 decímetros cuadrados, y terraza y lavadero de superficie 3 metros 44 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 81 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Vilafranca del Penedès, libro 270 de esta villa, folios 75 y 76, finca 11.253, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—14.200.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/270, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Santiago López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle la Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: Primera subasta: Día 18 de abril de 1995 y horas de las once.

Segunda subasta Día 16 de mayo de 1995 y horas de las once, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 14 de junio de 1995 y horas de las once. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 174.908.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Las fincas están ubicadas en el edificio número 56 de la avenida de Andalucía, de Villacarrillo:

3. Piso primero. Tipo A, izquierda, de la puerta número 1. Está situado en la primera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 122,15 metros cuadrados. Tasado para subasta en 15.161.000 pesetas. Finca 31.558, inscripción segunda, folio 111, tomo 1.898, libro 426.

5. Piso segundo, izquierda, tipo A, de la puerta número 1. Está situado en la segunda planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 122,15 metros cuadrados. Tasado para subasta en 15.161.000 pesetas. Finca 31.560, inscripción segunda, folio 113, tomo 1.898, libro 426.

6. Piso segundo, derecha, tipo B, de la puerta número 1. Está situado en la segunda planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 109,95 metros cuadrados. Tasado para subasta en 14.999.680 pesetas. Finca 31.561, inscripción segunda, folio 114, tomo 1.898, libro 426.

7. Piso tercero, izquierda, tipo A, de la puerta número 1. Está situado en la tercera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 122,15 metros cuadrados. Tasado para subasta en 13.855.200 pesetas. Finca 31.562, inscripción segunda, folio 115, tomo 1.898, libro 426.

8. Piso tercero, izquierda, tipo B, de la puerta número 1. Está situado en la tercera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 109,95 metros cuadrados. Tasado para subasta en 13.634.400 pesetas. Finca 31.563, inscripción segunda, folio 116, tomo 1.898, libro 426.

9. Piso primero, izquierda, tipo C, de la puerta número 2. Está situado en la primera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 109,71 metros cuadrados. Tasado para subasta en 14.999.680 pesetas. Finca 31.564, inscripción segunda, folio 117, tomo 1.898, libro 426.

11. Piso segundo, izquierda, tipo C, de la puerta número 2. Está situado en la segunda planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 109,71 metros cuadrados. Tasado para subasta en 14.999.680 pesetas. Finca 31.566, inscripción segunda, folio 119, tomo 1.898, libro 426.

13. Piso tercero, izquierda, tipo C, de la puerta número 2. Está situado en la tercera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 109,71 metros cuadrados. Tasado para subasta en 13.634.400 pesetas. Finca 31.568, inscripción segunda, folio 121, tomo 1.898, libro 426.

14. Piso tercero, derecha, tipo D, de la puerta número 2. Está situado en la tercera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 125,54 metros cuadrados. Tasado para subasta en 14.260.000 pesetas. Finca 31.569, inscripción segunda, folio 122, tomo 1.898, libro 426.

16. Piso primero, derecha, tipo F, de la puerta número 3. Está situado en la primera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones, servicios y terraza, con una extensión total construida de 86,13 metros cuadrados. Tasado para subasta en 14.999.680 pesetas. Finca 31.571, inscripción segunda, folio 124, tomo 1.898, libro 426.

18. Piso segundo, derecha, tipo F, de la puerta número 3. Está situado en la segunda planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 104,03 metros cuadrados. Tasado para subasta en 14.999.680 pesetas. Finca 31.573, inscripción segunda, folio 126, tomo 1.898, libro 426.

20. Piso tercero, izquierda, tipo F, de la puerta número 3. Está situado en la tercera planta alzada del edificio; consta de varias habitaciones y servicios, con una extensión total construida de 104,03 metros cuadrados. Tasado para subasta en 14.204.400 pesetas. Finca 31.575, inscripción segunda, folio 128, tomo 1.898, libro 426.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—14.379-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 93/356, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Adela García Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle la Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: Primera subasta: Día 18 de abril de 1995 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 16 de mayo de 1995 y hora de las doce, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 14 de junio de 1995 y hora de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Casa en la calle Ramón García del Valle, número 15; consta de tres plantas, con varias habitaciones y patio. Inscripción al tomo 1.784, libro 398, folio 71, finca 27.732, inscripción segunda. Finca sita en la localidad de Villacarrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—14.376-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/312, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Pinel Zafra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle la Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: Primera subasta: Día 18 de abril de 1995 y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Día 16 de mayo de 1995 y hora de las doce treinta, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 14 de junio de 1995 y hora de las doce treinta. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Número 2. Planta primera alta sobre la baja de la casa número 9 de la calle Doctor Velázquez, de Villanueva del Arzobispo. Superficie: 90 metros cuadrados. Finca número 28.934, donde la hipoteca que la gravó causó inscripción 28, tomo 1.925, libro 308, folio 83.

Número 3. Planta segunda alta sobre la baja o planta de cámaras de la casa número 9 de la calle Doctor Velázquez, de Villanueva del Arzobispo. Superficie: 70 metros cuadrados. Finca número 28.935; la hipoteca que la gravó causó inscripción segunda, tomo 1.925, libro 308, folio 84.

Valoradas para subasta, respectivamente, en 4.500.000 pesetas y 3.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—14.378-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra doña Amparo Martínez Martínez Aedo y don José Carlos Sánchez Esquerdo, en trámite de procedimiento de apremio, bajo el número 16/93, en los

que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 12.557-N, una casa sita en la calle Colón, número 201 de policía, de esta ciudad de Villajoyosa, compuesta de planta baja solamente, que mide 96 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio descubierto a sus espaldas, de 96 metros 70 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 327, libro 97, folio 90.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las diez del día 25 del próximo mes de mayo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subastas, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villajoyosa a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—14.778.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 16/1993, y que pende a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Andrés Zapata Molina y doña Dolores Moreno Huerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 24 de abril de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0016-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad en Vinarós, partida Dos Vilás, con naranjos y casa labor, de 90 metros cuadrados, ocupa 35 áreas. Inscrita como finca 5.653, en el Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 901.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.596, tomo 70, libro 30 de Vinarós, folio 74. Propiedad de don Andrés Zapata Molina. Parcela de 276,25 metros cuadrados, en partida Arrabal o camino de Cáliz.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 16 de febrero de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—14.402-3.

VITORIA

Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 387/1994, que se sigue por falta de hurto, ha acordado que se cite de comparecencia ante la Sala de Audiencia del mismo, sita en avenida Gasteiz, 18, planta 1.ª, el día 21 de marzo de 1995,

a las doce veinte horas, a los denunciados, denunciantes, peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciadores y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidos por Abogado, bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los Peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación, y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Mohamed Cherif, en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Territorio de España», expido la presente en Vitoria a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis García Roig.—14.455.

VITORIA

Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 305/1994, que se sigue por falta de amenazas, ha acordado que se cite a comparecencia ante la Sala de Audiencia del mismo, sita en avenida Gastéiz, número 18, planta primera, el día 21 de marzo de 1995, a las once cincuenta horas, a los denunciados, denunciantes, peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciadores y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado, bajo apercibimiento a estos de que si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en su ausencia y a los peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Rejic Vojo y a Sabri Hyseni, en calidad de denunciadores-denunciados, que se encuentran en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis García Roig.—14.846-E.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 281/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Uriarte Odriozola, y don Juan María Uriarte Odriozola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017028193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los ejecutados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana. Terreno solar en Vitoria y su calle General Alava, número 20. Se trata de un inmueble ubicado en la céntrica calle General Alava, número 20, y se compone de sótano, planta baja, siete alturas y vivienda de portero y otras dependencias en la octava planta. Además de terreno anexo, también existe una edificación interior destinada a garajes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 489, folio 56 vuelto, finca número 37.370, inscripción cuarta. Valoración planta de sótano, primera y segunda plantas, 130.460.000 pesetas; valoración planta baja, oficinas y viviendas, 485.359.000 pesetas.

Finca número 1. Finca rústica heredada de secano en jurisdicción de Ceniceró, al sitio de Los Cuartos, polígono 29, parcela 63. Ocupa una superficie de 66 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.111, folio 135, libro 86 de Ceniceró, finca número 8.724 e inscripción primera. Valor finca número 1, 2.675.200 pesetas.

Finca número 2. Finca rústica heredada y viña en jurisdicción de Ceniceró, al sitio de Los Cuartos, polígono 29, parcelas 87, 141 y 92. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 7 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.069, folio 182, libro 82 de Ceniceró, finca número 6.309-D, inscripción quinta. Valor finca número 2, 12.288.000 pesetas.

Finca número 3. Finca rústica heredada erial a pastos en jurisdicción de Ceniceró, al sitio de Los Paletones. Ocupa una superficie de 60 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.078, folio 49, libro 83 de Ceniceró, finca 8.269, inscripción primera. Valor finca número 3, 1.818.000 pesetas.

Finca número 4. Finca rústica heredada en jurisdicción de Ceniceró al sitio de Los Cuartos, que ocupa una superficie de 63 áreas. Inscrita al tomo 701, folio 22, libro Ceniceró, finca 6.310, inscripción tercera. Valor finca número 4, 1.890.000 pesetas.

Finca número 5. Finca rústica heredada en jurisdicción de Ceniceró al sitio de Los Cuartos, polígono 29, parcela 42. Ocupa una superficie de 28 áreas 80 centiáreas. Inscrición al tomo 1.825, folio 56, libro 75 de Ceniceró, finca 7.393, inscripción primera. Valor finca número 5, 1.152.000 pesetas.

Finca número 6. Finca rústica heredada en jurisdicción de Ceniceró, al sitio de Los Cuartos, polígono 29, parcela 39, ocupa una superficie de 34 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.825, folio 54, libro 75 de Ceniceró, finca 7.392, inscripción primera. Valor finca número 6, 1.398.400 pesetas.

Finca número 7. Finca rústica heredada en jurisdicción de Ceniceró, al sitio de Los Cuartos, polígono 29, parcela 37. Ocupa una superficie de 31 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.825, folio 50, libro 75 de Ceniceró, finca 7.390, inscripción primera. Valor finca número 7, 1.256.000 pesetas.

Finca número 8. Finca rústica heredada en jurisdicción de Ceniceró al sitio de Los Cuartos, polígono 29, parcela 39. Ocupa una superficie de 62 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.825, folio 52, libro 75, finca 7.391, inscripción segunda. Valor finca número 8, 2.515.600 pesetas.

Finca número 9. Finca rústica heredada en jurisdicción de Ceniceró, al sitio de Los Cuartos, polígono 29, parcela 67. Ocupa una superficie de 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 996, folio 57, libro 76 de Ceniceró, finca 7.474, inscripción primera. Valor finca número 9, 1.120.000 pesetas.

Finca número 10. Finca rústica heredada en jurisdicción de Ceniceró, al sitio de Los Cuartos, polígono 23, parcela 65. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 8 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.118, folio 192, libro 87, Ceniceró, finca 8.873, inscripción primera. Valor finca número 10, 8.344.000 pesetas.

Finca urbana número 1. Local destinado a garaje situado en la primera planta de sótano de la casa sita en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, números 44 y 46, actualmente calle Julio Palacios, números 1, 3, y 5; inscrita en el Registro de la Propiedad número 34, tomo 844, libro 218, finca 5.296, inscripción 15.ª Valor finca urbana número 1, 3.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 105. Local habitable señalado con el número 8, sito en la decimotercera planta de pisos, con acceso por el vestíbulo y por la escalera B del portal número 2 de la casa sita en calle Arzobispo Morcillo, números 44 y 46. Actualmente, Julio Palacios, 1, 3 y 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 34, de Madrid, al tomo 799, folio 4 vuelto, libro 102, finca 5.400, inscripción quinta. Valor finca urbana número 95, 58.092.800 pesetas.

Finca urbana número 1. Local destinado a garaje situado en la primera planta de sótano en la casa sita en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, números 44 y 46, actualmente calle Julio Palacios, números 1, 3 y 5, señalada con el número 2 de la primera planta sótano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34, tomo 844, libro 128, finca 5.296, inscripción 13.ª Valor finca urbana número 1, 3.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje sito en calle Don Ramón de la Cruz, número 28, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 144, finca 63.590/39, inscripción primera. Valor de garaje en calle Don Ramón de la Cruz, número 28, 4.500.000 pesetas.

Finca urbana número 29. Vivienda letra B, de la séptima planta, del edificio denominado «Los Jazmines» y su avenida de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, finca número 12.669. Valor finca número 28, 8.400.000 pesetas.

Finca urbana número 1. Local destinado a garaje en la planta del edificio denominado «Los Jazmines», en jurisdicción y su avenida Madrid, esquina a la calle Murcia, corresponde a la plaza señalada con el número 1, finca número 12.613. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca urbana número 1. Local destinado a garaje de la casa sita en Vitoria, correspondiente al bloque número 1 de la calle Nieves Cano, sin número. Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.864, folio 15,

libro 246, finca número 9.959, inscripción 15. Valor de la finca, 24.500.000 pesetas.

Finca número 2. Finca urbana número 2, vivienda letra A, de la planta baja, de la casa sita en Vitoria, correspondiente al bloque número 1 de la calle Nieves Cano, sin número. Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.864, folio 25, libro 246, finca 9.961, inscripción tercera. Valor de la finca, 47.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Finca urbana número 4, vivienda letra A de la primera planta de pisos de la casa sita en Vitoria, correspondiente al bloque número 1 de la calle Nieves Cano, sin número. Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.863, folio 33, libro 246, finca 9.965, inscripción segunda. Valor de la finca 45.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Finca número 5, vivienda letra B de la primera planta de pisos de la casa sita en Vitoria, correspondiente al bloque número 1, de la calle Nieves Cano, sin número. Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.864, folio 37, libro 246, finca 9.967, inscripción segunda.

Finca número 5. Finca urbana número 5, vivienda de la planta ático de la casa sita en Vitoria, correspondiente al bloque número 12 de la calle Nieves Cano, sin número. Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.864, folio 41, libro 246, finca 9.969, inscripción segunda. Valor de las fincas números 4 y 5, 66.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—14.372-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1994-C, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aurgisa, Sociedad Anónima», María Pilar Sebastián Alcaine, José Pablo Bielsa Josa, María Elena Soriano Crespo y José Luis Beltrán Peribáñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.357.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo L, en la primera planta alzada, especial para minusválidos, con acceso por la escalera tres, portal derecho. Integrante de la edificación en zona residencial Rey Fernando de Aragón, en Zaragoza, solares C y D de la parcela 30 del área once. Mide 78,69 metros cuadrados útiles, según cédula de calificación definitiva. Tiene anejos la plaza de aparcamiento de vehículos número tres y cuarto trastero número tres, sitos en planta de sótano y baja, respectivamente. Pertenece a don José Luis Beltrán Peribáñez, constante su matrimonio. Es la finca registral número 31.621. Valorada en 9.660.000 pesetas.

2. Una participación indivisa equivalente a 1,3740 por 100 de un local comercial o industrial, susceptible de división, en la planta baja, señalado con la letra B, integrante de la edificación en zona residencial Rey Fernando de Aragón, en Zaragoza, solares C y D de la parcela 30 del área once. Mide 85,15 metros cuadrados construidos, de los que 81,15 metros cuadrados son útiles. Pertenece a don José Luis Beltrán Peribáñez, constante su matrimonio. Es la finca registral número 31.605. Valorada en 2.415.000 pesetas.

3. Vivienda izquierda, tipo B, sita en la planta primera de la casa 6, que forma parte de urbana sita en Zaragoza, prolongación de vía Huniversitas, sin número; tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero de unos 23,91 metros cuadrados y 5 metros cuadrados útiles, respectivamente. Pertenece a don José Pablo Bielsa Josa, por compra constante su matrimonio. Es la finca registral número 49.624. Valorada en 13.282.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—14.408-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 612/94 D, seguidos a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina, y siendo demandado don José Antonio García Hernández, doña María Pilar Romeo Marín y doña Miguela Marín García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda: El día 5 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero en la cuarta planta alzada de unos 60 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 20 enteros por 100. Sito en Zaragoza, calle Palomar, número 18, de Zaragoza, inscrito al tomo 849, libro 34, finca 14.487 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de local de negocio en planta baja de 264 metros cuadrados, dividido en dos porciones comunicadas por debajo de la escalera. Le corresponde una cuota de participación de 20 enteros por 100 del valor total del inmueble, forma parte de la casa números 3 y 5 de la calle Universidad de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.995, folio 75, libro 820, finca 9.433-N.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.836-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 859/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Metálicas, Sociedad Anónima»; «Explotaciones Agropecuarias Industriales Glam, Sociedad Anónima», y «Belpic, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de julio de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, Sociedad Anónima»:

1. Rústica.—Olivar regadio, en término de Utebo, partida «Los Llanos», polígono 9, parcela 71, de cabida unas 60 áreas. Linda: Norte y oeste, la sociedad «Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, Sociedad Anónima»; este, con Joaquín Fatás, y sur, con herederos de Genaro Gota. Es la finca 6.069, tomo 1.767, folio 62, registro número 3.

Valorada en 4.664.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca en Zaragoza, término de Monzalbarba, partida de Cantavilla, compuesta de locales destinados a cuadras y viviendas de empleados, de 255,93 metros cuadrados, más un terreno contiguo de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de «Herbe, Sociedad Anónima»; sur, resto finca matriz; este, camino de Utebo a Monzalbarba, y oeste, con ferrocarril. Finca registral número 2.388, tomo 2.361, folio 26, Registro de la Propiedad número 12.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de regadio, en término de Utebo, Zaragoza, partida «Huerta Baja» o «Cantavilla», de 2 hectáreas 76 áreas, polígono 7, parcela 165, finca 4.722, tomo 1.174, folios 174 y 175. Registro de la Propiedad número 3.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villar.—La Secretaria.—14.839-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 594/1989-D, a instancia del actor, «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados, «Martínez Herrera, Sociedad Anónima», y don Diego García Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro; a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Fendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso décimo «M», interior, de la escalera número 2 de la planta sobreático, de la casa número 22 del paseo de la Constitución, de Zaragoza. Es la finca registral 2.314, tomo 4.161, folio 13, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 6. Valorada en 11.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.411-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 21 de Madrid (calle Hernani, 59, 5.ª), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 70/1992, instado por don Jesús Fernández Buenache y 284 mas, frente a «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Almacén de Madrid, situado en el término municipal de Fuente del Saz, kilómetro 28 de la carretera de Talamanca del Jarama:

Una caseta metálica de obra, de 5,98 por 2,3 metros utilizada como almacén, sin aislar, identificada con el número 1.274, de «Cutillas».

Valorada en 125.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 4,10 por 1,9 metros, aislada, de utilización como servicios con WC, ducha y lavabo incorporados compuesto por dos cuerpos e identificada con el número 1.550, de «Cutillas».

Valorada en 180.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,2 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén, e identificada con el número 1.551, de «Cutillas».

Valorada en 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,98 por 2,35 metros, aislada, de utilización como dormitorio, identificada con el número 1.530, de «Cutillas».

Valorada en 170.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,20 por 1,90 metros, de utilización como almacén, sin aislar, identificada con el número 1.537, de «Cutillas».

Valorada en 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 6,50 por 2,50 metros, de utilización como oficina, aislada, incluyendo un aseo, compuesta por tres cuerpos, e identificada con el número 1.538, de «Cutillas».

Valorada en 270.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,20 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén, e identificada con el número 1.541, de «Cutillas».

Valorada en 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,20 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén, e identificada con el número 1.579, de «Cutillas».

Valorada en 105.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,20 por 1,90 metros, aislada, de utilización como vestuario, con ducha, WC y lavabo incorporado, identificada con el número 1.601, de «Cutillas».

Valorada en 190.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,98 por 2,35 metros, aislada, de utilización como dormitorio, identificada con el número 1.603, de «Cutillas».

Valorada en 170.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 6,50 por 2,50 metros, aislada, de utilización como oficina, incluyendo un aseo, compuesta por tres cuerpos, identificada con el número 1.549, de «Cutillas».

Valorada en 270.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,20 por 1,90 metros, de utilización como vestuario con ducha, WC y lavabo incorporados, identificada con el número 1.536, de «Cutillas».

Valorada en 190.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,20 por 1,90 metros, aislada, de utilización como despacho, sin aseo incorporado, identificada con el número 1.148, de «Cutillas».

Valorada en 145.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, de 5,20 por 1,90 metros, aislada, de utilización como vestuario con ducha, WC y lavabo incorporados, identificada con el número 1.578, de «Cutillas».

Valorada en 190.000 pesetas.

Tres Tronzadoras modelo TV-4, marca «Alba», cada una a 38.000 pesetas.

Valoradas en 114.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 197 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 52.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 198 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 52.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 199 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 52.000 pesetas.

Un vibrador marca «Neumag», identificado con el número 200 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 52.000 pesetas.

Dos máquinas «Humsa», PH-300, a 73.000 pesetas cada una.

Valoradas en 147.000 pesetas.

Tres máquinas «Gaviota», C-350, a 22.000 pesetas cada una.

Valoradas en 66.000 pesetas.

Un dumper marca «Aussa», en buen estado, e identificado con el número 1.225, de «Cutillas».

Valorado en 325.000 pesetas.

Un dumper marca «Aussa», en regular estado, e identificado con el número 1.229, de «Cutillas».

Valorado en 230.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada e identificada con el número 1.230, de «Cutillas».

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Un dumper marca «Aussa», en regular estado e identificada con el número 1.230, de «Cutillas».

Valorado en 230.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada e identificada con el número 1.269, de «Cutillas».

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada e identificada con el número 1.270, de «Cutillas».

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», sin identificar.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada e identificada con el número 1.261, de «Cutillas».

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada e identificada con el número 1.260 de «Cutillas».

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-35-100, desmontada e identificada con el número 1.271, de «Cutillas».

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-15, desmontada y sin identificar.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica e identificada con el número 1.405, de «Cutillas».

Valorada en 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica e identificada con el número 1.342, de «Cutillas».

Valorada en 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica e identificada con el número 1.344, de «Cutillas».

Valorada en 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 L, eléctrica e identificada con el número 1.343, de «Cutillas».

Valorada en 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 E-MZ, «Imez», identificada con el número 1.341, de «Cutillas».

Valorada en 55.000 pesetas.

Una hormigonera modelo 250 E-MZ, «Imez», identificada con el número 1.340, de «Cutillas».

Valorada en 55.000 pesetas.

Una moto bomba eléctrica.

Valorada en 37.000 pesetas.

Tres motos bomba de gasolina a 75.000 pesetas cada una.

Valoradas en 225.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», modelo M-125, matrícula NA-6958-V.

Valorado en 3.565.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Seat», modelo Trans, matrícula O-7076-AJ.

Valorada en 375.000 pesetas.

Una retropala marca «Case», modelo 580-K, matrícula M-23003-VE.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una excavadora marca «Case», modelo 125 PB, sin matricular, con el número 207, de «Cutillas».

Valorada en 7.350.000 pesetas.

Una excavadora marca «Caterpillar», modelo 955-K, con el número 1.208, de «Cutillas».

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Maquinaria existente dentro de la nave de uso de carpintería-almacén:

Una cernadora de arena.

Valorada en 21.000 pesetas.

Una cizalla modelo 36, marca «Leurorea».

Valorada en 125.000 pesetas.

Una cizalla marca «Alba», modelo CRM 35, identificada con el número 1.275, de «Cutillas».

Valorada en 350.000 pesetas.

Una cizalla marca «Alba», modelo CRM 35, identificada con el número 1.270, de «Cutillas», en peor estado que la anterior.

Valorada en 275.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», modelo CAR P, fijo.

Valorado en 62.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», identificado con el número 206 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 60.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tucsa», modelo 10 M, identificada con el número 1.312, de «Cutillas».

Valorada en 240.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tucsa», modelo 6 M, identificada con el número 1.311, de «Cutillas».

Valorada en 240.000 pesetas.

Una cinta transportadora marca «Tucsa», modelo 6 M, identificada con el número 1.313, de «Cutillas».

Valorada en 180.000 pesetas.

Un convertidor marca «Neumag», modelo CFH-2A, identificado con el número 212 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 65.000 pesetas.

Un convertidor marca «Neumag», modelo CFM-2A, sin identificar.

Valorado en 48.000 pesetas.

Un convertidor marca «Neumag», modelo CFM-2A, identificado con el número 215 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 48.000 pesetas.

Un convertidor marca «Fnar», identificado con el número 218 antiguo, de «Cutillas».

Valorado en 37.000 pesetas.

Dos calentadores secadores marca «Intergas», a 36.000 pesetas cada uno.

Valorados en 72.000 pesetas.

Una dobladora modelo Dar-35, identificada con el número 1.285, de «Cutillas».

Valorada en 328.000 pesetas.

Una dobladora modelo Dar-35, identificada con el número 1.288, de «Cutillas».

Valorada en 328.000 pesetas.

Una estribadora modelo PAE-16, identificada con el número 1.283, de «Cutillas».

Valorada en 79.000 pesetas.

Dos maquinillas modelo PH-500 a 15.000 pesetas cada una.

Valoradas en 30.000 pesetas.

Un tupi UF-C-98.

Valorado en 47.000 pesetas.

Dos alimentadoras marca «Holz», modelo ET-117, cada una a 50.000 pesetas.

Valoradas en 100.000 pesetas.

Una escopladora marca «C. Argemi», modelo SC-67.

Valorada en 58.000 pesetas.

Una combi marca «Ardor», modelo C-350.

Valorada en 95.000 pesetas.

Una CS alavesa marca «AEG», número 126.136.

Valorada en 86.000 pesetas.

Una regruessadora S. alavesa 41.546.

Valorada en 165.000 pesetas.

Una labra de S. alavesa, modelo ET-112.

Valorada en 100.000 pesetas.

Una espigadora FE Zaráuz.

Valorada en 195.000 pesetas.

Una sierra circular, marca «Mecano-Met SA», modelo ET 24 B.

Valorada en 10.000 pesetas.

Una prensa pared marca «Asea-Ces», modelo tipo E.

Valorada en 62.000 pesetas.

Una lijadora calibradora SM-Lluoro.

Valorada en 105.000 pesetas.

Tres trenzadoras marca «Alba», modelo TV-4, a 40.000 pesetas cada una.

Valoradas en 120.000 pesetas.

Material diverso de obra, tubos, andamios, barras, caracas, redes, chinos, recambios, etc.

Total y valor de maquinaria y material del almacén de Madrid: 40.048.000 pesetas.

Segundo lote:

Almacén de Mutilva, ubicado en Pamplona:

Una caseta metálica de obra, marca «Sacomé», aislada, de 5,98 por 2,30 metros, de uso vestuarios sin aseos.

Valorada en 170.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, marca «Sacomé», aislada, de 3 por 2,20 metros, con vestuario.

Valorada en 125.000 pesetas.

Una caseta metálica de obra, no aislada, de uso como almacén, de 3 por 2,20 metros.

Valorada en 80.000 pesetas.

Un dumper marca «Aussa», modelo 1.500, identificado con el número 1.420, de «Cutillas».

Valorado en 125.000 pesetas.

Un dumper marca «Aussa», modelo 1.500, sin identificar en mal estado.

Valorado en 125.000 pesetas.

Un dumper marca «Aussa», modelo 1.500, identificado con el número 1.419, de «Cutillas», en mejor estado.

Valorado en 250.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Píngon», en mal estado.

Valorada en 15.000 pesetas.

Una excavadora marca «Poclain», modelo TY-45, matrícula N-VE-04492, identificada con el número 94 viejo, de «Cutillas».

Valorada en 750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-15, montada e identificada con el número 1.415, de «Cutillas».

Valorada en 950.000 pesetas.

Una grúa modelo 501, identificada con el número 1.230, de «Cutillas».

Valorada en 650.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada e identificada con el número 1.437, de «Cutillas».

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22-N, desmontada e identificada con el número 1.263, de «Cutillas».

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», matrícula NA-6281-L.

Valorado en 500.000 pesetas.

Un remolque matrícula O-1841.

Valorado en 620.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Simen-Pínternal», de carga automática con báscula incorporada e identificada con el número 1.418, de «Cutillas».

Valorada en 3.100.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Píngon», identificada con el número 318 antiguo, de «Cutillas».

Valorada en 125.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Píngon», identificada con el número 1.414, de «Cutillas», en mejor estado que la anterior.

Valorada en 150.000 pesetas.

Una hormigonera auxiliar, marca «Uri», de 180 litros.

Valorada en 25.000 pesetas.

Una hormigonera desmontada en el taller de reparación e identificada con el número 1.424, de «Cutillas».

Valorada en 30.000 pesetas.

Un dumper marca «Aussa», modelo 1.500, identificado con el número 1.414, de «Cutillas».

Valorado en 325.000 pesetas.

Una caseta de obra de 5,98 por 2,30 metros, aislada, compuesta por tres servicios.

Valorada en 190.000 pesetas.

Una excavadora marca «Poclain», modelo Y-425, sin matricular pero de una antigüedad superior a quince años.

Valorada en 450.000 pesetas.

Cinco silos de hormigón en mal estado a 25.000 pesetas cada uno.

Valorados en 125.000 pesetas.

Un tanque cisterna remolcable de 5.000 litros.

Valorado en 65.000 pesetas.

Un compresor marca «Ursus» portátil, de uso para pintura, identificado con el número 223 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 40.000 pesetas.

Un vibrador marca «Erin», identificado con el número 1.426, de «Cutillas».

Valorado en 65.000 pesetas.

Un compresor marca «Samur», identificado con el número 1.423, de «Cutillas».

Valorado en 50.000 pesetas.

Una hormigonera marca «Torgar», identificada con el número 1.425, de «Cutillas».

Valorada en 42.000 pesetas.

Un vibrador marca «Erin», sin identificar.

Valorado en 65.000 pesetas.

Tres cizallas marca «Alba», modelo CRM-75, sin identificar, en mal estado, a 200.000 pesetas cada una.

Valoradas en 600.000 pesetas.

Un motor bomba de gasolina.

Valorado en 86.000 pesetas.

Un motor bomba eléctrico, identificado con el número 226 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 55.000 pesetas.

Un motor bomba eléctrico, identificado con el número 227 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 55.000 pesetas.

Un motor bomba eléctrico, identificado con el número 228 viejo, de «Cutillas».

Valorado en 55.000 pesetas.

Un transformador de distribución de alta tensión de 13.000 voltios a 220.

Valorado en 250.000 pesetas.

Tres maquinillas sin identificar a 15.000 pesetas cada una.

Valoradas en 45.000 pesetas.

Dos elevadoras de capilones, sin identificar, a 35.000 pesetas cada una.

Valoradas en 70.000 pesetas.

En el taller de carpintería:

Tres sierras de mesa construidas por «Cutillas», en mal estado, a 20.000 pesetas cada una.
 Valoradas en 60.000 pesetas.
 Una sierra cepillo combinada, marca «Sierras Alavesas», de 0,4.
 Valorada en 85.000 pesetas.
 Una regruesadora marca «Armentia».
 Valorada en 120.000 pesetas.
 Un tupi de 50 milímetros con carro de arrastre.
 Valorado en 50.000 pesetas.
 Una sierra de cepillo eléctrico para obra.
 Valorada en 25.000 pesetas.
 Cinco mesas carpintero de 5.000 pesetas cada una.
 Valorada en 25.000 pesetas.
 Una piedra esmeril.
 Valorada en 10.000 pesetas.
 Una prensa hidráulica manual de «Gumersindo García, Sociedad Anónima», con el número de fabricación 6.053.
 Valorada en 25.000 pesetas.
 Una fresadora de obra, identificada con el número 1.426, de «Cutillas».
 Valorada en 35.000 pesetas.
 Una taladradora manual marca «Asiden», modelo TID-17 de sobremesa.
 Valorada en 25.000 pesetas.
 Tres engrasadoras de aire comprimido a 10.000 pesetas cada una.
 Valoradas en 30.000 pesetas.
 Una soldadora marca «Pinza», con carro de bombonas correspondientes.
 Valorada en 25.000 pesetas.
 Una moto bomba eléctrica sumergible.
 Valorada en 55.000 pesetas.
 Una criba eléctrica, identificada con el número 1.427, de «Cutillas».
 Valorada en 50.000 pesetas.
 Dos tronzadoras marca «Alba», a 20.000 pesetas cada una.
 Valoradas a 40.000 pesetas.
 Una moto bomba marca «Diter», modelo campeón, de gasolina.
 Valorada en 125.000 pesetas.
 Nueve carretillas de mano a 1.000 pesetas cada una.
 Valoradas en 9.000 pesetas.
 Cuarenta y dos andamios colgantes, marca «Alba», de 500 kilogramos cada uno, a 10.000 pesetas.
 Valorados en 420.000 pesetas.
 Material diverso de obra: Tubos, tablas, barras metálicas, carracas de andamios, redes, chinos, recambios de palas de dumpers, tanques de sobre presión.
 Valorados en 750.000 pesetas.

En Puente de la Reina:

En los depósitos municipales:

Un compresor bético.
 Valorado en 450.000 pesetas.
 Dos dumper marca «Aussa», modelo 1.500, en mal estado, a 250.000 pesetas cada uno.
 Valorados en 500.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «Ure».
 Valorada en 35.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «Umacon».
 Valorada en 35.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «Torgar».
 Valorada en 35.000 pesetas.

En el solar propiedad de don Fernando Bellain:

Una caseta metálica de obra de 6 por 3 metros, marca «Sacome».
 Valorada en 20.000 pesetas.
 Una caseta metálica de 6 por 2,50 metros, marca «Sacome», de obra.
 Valorada en 20.000 pesetas.
 Una caseta metálica de obra de 6,5 por 3 metros, marca «Sacome».
 Valorada en 20.000 pesetas.

Nota: La valoración de estas casetas se ha hecho teniendo en cuenta su mal estado actual, así como

las circunstancias del coste que tendría su desmontado y traslado hasta los almacenes de «Cutillas».

Total y valor de maquinaria y material de Pamplona: 17.002.000 pesetas.

Lote tercero:

Almacén de Marbella (Málaga):

Una caseta metálica de obra de 5,20 por 1,90 metros, sin aislar, de utilización como almacén y sin número de identificación.
 Valorada en 105.000 pesetas.
 Un dumper marca «Aussa», modelo 1.500, tipo 150 AH, sin número de identificación.
 Valorado en 250.000 pesetas.
 Un dumper marca «Aussa», modelo 1.500, tipo 150 AH, sin número de identificación.
 Valorado en 250.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «M-Zimer», identificada con el número 1.335, de «Cutillas».
 Valorada en 35.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «M-Zimer», identificada con el número 1.333, de «Cutillas».
 Valorada en 35.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «M-Zimer», identificada con el número 1.326, de «Cutillas».
 Valorada en 35.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «M-Zimer», identificada con el número 1.336, de «Cutillas».
 Valorada en 15.000 pesetas.
 Un compresor marca «Bética-Vitorio», tipo FA 100-251, identificada con el número 1.293, de «Cutillas».
 Valorada en 525.000 pesetas.
 Una moto bomba de gasolina, marca «Diter», tipo LKS-A.
 Valorada en 86.000 pesetas.
 Una cizalla marca «Alba», modelo CRM-35, identificada con el número 1.280 de «Cutillas».
 Valorada en 300.000 pesetas.
 Una grúa marca «Píngon», modelo P-35, desmontada e identificada con el número 1.257, de «Cutillas».
 Valorada en 2.600.000 pesetas.
 Una grúa marca «Píngon», modelo P-22, desmontada e identificada con el número 1.243, de «Cutillas».
 Valorada en 1.750.000 pesetas.

En Monte Halcón:

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22, desmontada e identificada con el número 1.246, de «Cutillas».
 Valorada en 1.750.000 pesetas.
 Una grúa marca «Píngon», modelo P-22, desmontada e identificada con el número 1.244, de «Cutillas».
 Valorada en 1.750.000 pesetas.
 Una grúa marca «Píngon», modelo P-22, instalada e identificada con el número 1.246, de «Cutillas».
 Valorada en 1.750.000 pesetas.
 Una grúa marca «Píngon», modelo P-36, instalada e identificada con el número 1.247, de «Cutillas».
 Valorada en 2.600.000 pesetas.

En Las Lomas:

Una grúa marca «Píngon», modelo P-36, instalada e identificada con el número 1.254, de «Cutillas».
 Valorada en 2.600.000 pesetas.
 Una grúa marca «Píngon», modelo P-35, desmontada e identificada con el número 1.255, de «Cutillas».
 Valorada en 2.600.000 pesetas.
 Un silo de hormigón.
 Valorado en 25.000 pesetas.
 Dos hormigoneras modelo 250-L, «Imez», sin número de identificación y en mal estado, a 15.000 pesetas cada una.
 Valoradas en 35.000 pesetas.
 Una hormigonera modelo 250-L, «Imez», sin número de identificación y en mal estado.
 Valorada en 15.000 pesetas.
 Una hormigonera automática con banda incorporada, marca «Siemen-Pinter-NZ», identificada con el número 1.328, de «Cutillas», en mal estado.

Valorada en 450.000 pesetas.
 Una hormigonera marca «Humsa», modelo 170-L, sin número de identificación y en mal estado.
 Valorada en 15.000 pesetas.
 Una tronzadora marca «Alba», modelo TV-4.
 Valorada en 15.000 pesetas.

En Guadalmina:

Una grúa marca «Píngon», modelo P-22, desmontada e identificada con el número 1.208, de «Cutillas».
 Valorada en 1.750.000 pesetas.

En el depósito municipal del Ayuntamiento de Marbella:

Un camión marca «Ebro», matrícula NA-6986-M.
 Valorado en 750.000 pesetas.
 Total maquinaria, material y vehículos en Marbella (Málaga): 22.111.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 12 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de 1995. Señalándose como hora para todas ellas, las nueve horas, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin depositar previamente cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaban tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entreguen los bienes en administración para aplicar los productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adju-

dicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes en el proceso, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.018.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 42 y 444/93-Ejec., 187/93 y 84/94, a instancia de doña Ana María Frutos Alonso, contra «Artículos de Camping, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso sexto interior izquierda C, de la casa señalada con el número 32 de la calle de Joaquín María López, de esta capital, teniendo su entrada por la única escalera del inmueble. Se compone de recibidor, tres dormitorios, cocina y despensa. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados con una altura de techos de 3 metros, y linda: Al este, con el piso sexto interior derecha, D; norte, con el patio de manzana donde tiene tres huecos; oeste, con el solar número 34 de la citada calle de Joaquín María López, y al sur, con escalera, patio de la finca y piso sexto A. A este piso le corresponde el cuatro trastero número 24, emplazado en torreón de escalera. Cuota de participación en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece de 32 por 1.000.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 12.082. Valor de tasación: 14.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las ocho treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaria o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no

subastan las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están depositados en piso sexto izquierda, de calle Joaquín María López, 32, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—14.331-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 151/1993 y otros 232/1993 y acumuladas y ejecución, seguidos a instancias de doña Encarnación Lozano Marín y otros, contra «Prolanda, Sociedad Anónima», «Llestrisca, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno o solar, cercado de pared por dos de sus lados, los que lindan por las calles que se expresarán procedente de otra porción mayor que, a su vez, procedía del predio de Son Armadans. La parcela que se describe comprende parte de la manzana, letra N del plano de parcelación de la finca de que procede. Tiene forma de martillo y mide, según título, 3.980 metros cuadrados. En ella existe un edificio chalé de planta baja y piso, con jardín y un edificio destinado a hotel, parte del complejo conocido por «Hotel El Paso», que consta de planta semisótano, planta baja y siete plantas superiores, que ocupa en planta baja una superficie de unos 775 metros cuadrados. Es traslado de la finca inscrita con el número 33.947, folio 14, del libro 566 de Palma. Finca número 26.076, libro 474, tomo 3.766, sección séptima, folio 61.

Su valoración es de 159.300.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno procedente del predio El Hostalets, y éste del llamado Bendinat, sita en término de Calviá, lugar de Portals, de cabida 3.274 metros 92 decímetros cuadrados, sobre la cual existe una casa de planta baja y piso. Procede de la finca inscrita con el número 4.445-N, al folio 88, del libro 426 del Ayuntamiento de Calviá. Finca registral número 34.548, libro 646, tomo 2.090, folio 34.

Su valoración es de 60.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso,

el día 31 de mayo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaria o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaria a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—14.749.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 729/1993, ejecución número 1.413/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Gracia Quevedo Patón y otros, contra la empresa «Juan José Botet Soler», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero.—Finca número 16.898, local de Manises, sito en la calle las Fábricas del Montepío, número 16, con una superficie de 1.688,43 metros cuadrados, construcción antigua, distribuida interiormente en oficina, exposición, almacén, zona de llenados, zona de pintado, zona de secado, aseos, corral, zona de embalaje y zona de pintado. En la actualidad esta nave está arrendada a una empresa que se dedica a la fabricación y venta de cerámica. Valorado en 30.391.740 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 16.899. Mitad indivisa de la parcela-solar en Manises, partida de Montepío, calle las Fábricas del Montepío, número 16 duplicado, con una superficie de 134,18 metros cuadrados.

Valorado en 670.900 pesetas.

Lote tercero.—Vehículo «Ford Sierra», matrícula V-9060-DL.

Valorado en 810.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un televisor marca «Sanyo», color.

Valorado en 41.100 pesetas.

Una mesa de comedor ovalada de cristal con pies de cristal.

Valorada en 53.380 pesetas.

Seis sillas de color negro tapizadas en piel.

Valoradas en 24.000 pesetas.

Un mueble comedor color gris y negro con vitrina de cristales.

Valorado en 65.000 pesetas.

Un frigorífico «Combi», marca Edesa, con dos puertas.

Valorado en 37.190 pesetas.

Un horno microondas marca «Moulinex».

Valorado en 16.000 pesetas.

Una lavadora marca «Westinghouse».

Valorada en 44.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas tapizado en color gris con rayas rojas, verdes y negras.

Valorado en 36.200 pesetas.

Total: 316.870 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cácer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Manises, calle Maestro Guillén, número 10, puerta novena, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de febrero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—14.329-E.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 497/93, ejecución número 93/93 y otras, a instancia de don José María González Ortego, doña Ana María Iturburu Belmonte, don Fermín Torrado Flores, don Luis Bóveda Mendoza, don Roberto López Fernández de Villarejo, don José María García Rubio, don Oscar Castrillo Salinero, don Koldo Tejada Sáez, don Félix Aberasturi Elvira, don Rafael González Ochoa, don Francisco Bermejo Santos y don José María Ruano Ramos, contra «Cogesa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución actos de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Edificio número 2. Destino: Cadenas de montaje, almacenes de componentes, vestuarios, oficinas de taller, laboratorio, almacén de embalajes y de salidas. Edificación: Planta baja.

Superficie construida: 3.672 metros cuadrados.

Descripción: Estructura: Hormigón armado, Cerramientos mediante bloques de hormigón prefabricado. Carpintería metálica. Cubierta de uralita y poliéster translúcido, con falso techo de paneles térmico-acústicos. Conservación en general buena, depreciación de un 15 por 100 sobre vida útil. Distribución interior: Fábrica de ladrillo raseado dividiéndolo longitudinalmente y una de las mitades, dividida transversalmente en tres compartimentos. Valoración: $VM = \frac{1}{S+C} (1-D) / K - VM = 3.000 + 28.000 (1-0,15) / 0,75 = 20.100$. VM edificio número 2: $20.100 \times 3.672 = 73.807.200$ pesetas.

Finca número 7.640, inscrita al folio 129 del libro 165 de Vitoria, registro número 1. Urbana. Parcela número 3 de la calle Vitorialanda. Terreno solar en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 6 de la calle Urartes; sur, con la calle Vitorialanda; este, parcela número 5 de dicha calle, propiedad de la Caja, y oeste, con parcela número 1 de la calle Vitorialanda. Procede la inscrita bajo el número 78.661, al folio 189 del libro 1.035 de Vitoria, por pase de la misma a su registro correspondiente.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria en primera subasta el día 3 de mayo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 24 de mayo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 14 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-000-64-0093, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-000-64-0093-93, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si

hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Según constatación registral, sobre los inmuebles valorados están inscritas numerosas cargas. No obstante éstas no han sido tenidas en cuenta en la valoración. Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOTH» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales expido la presente en Vitoria a 28 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—14.335-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Cabo Legionario militar de empleo don Manuel Vecino Diez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bilbao (Vizcaya), nacido el 11 de agosto de 1975, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 44.902.023, cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Fleming, número 2, de Valladolid, destinado en Séptima Compañía VIII Bandera-tercio III la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/19/94 seguidas contra él por un pre-

sunto delito de abandono de destino, por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1995.—El Juez Togado Militar Territorial número 52.—14.590-F.

Juzgados militares

Fernando Riquelme Hernández, hijo de Fernando y de Rosalia, natural de Ibi (Alicante), nacido el 4 de noviembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, con documento nacional de identidad número 39.878.006 y con domicilio en calle Empedrat, número 14, 1.º, encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 por la comisión de un presunto delito de abandono de destino bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 20 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—14.570-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/78/94, que por presunto delito contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, contra el soldado Pablo Campos Reina, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de noviembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de diciembre de 1994 número 299, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—14.578-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/7/95, instruida al C.L.M.E. Luis Ortega González, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 21 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—14.579-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor General Jefe de la ZOMICAN, en resolución 2-pl número 6.472-A, de fecha 20 de febrero del año en curso, por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Francisco Alvarez Aguiar, hijo de José e Isabel, natural de La Matanza (Santa Cruz de Tenerife), domiciliado últimamente en calle San Fiel, La Libertad, Caracas (República de Venezuela), provisto de documento nacional de identidad número 81.242.341, sujeto a expediente número 4/85, por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas 1.111, para su destino a Cuerpo; al haberse decretado por la meritada Autoridad la terminación de dicho expediente sin declaración de responsabilidad por prescripción de la falta grave perseguida.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1995.—El Capitán Instructor, Antonio García de la Cruz.—14.589-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Antonio Santiago Santiago, documento nacional de identidad número 75.241.326, nacido el 23 de enero de 1975, en Almería, hijo de Antonio y de Isabel, con último domicilio conocido en calle Nuevos Almendros, número 49, Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en D-4, Campamento Alvarez de Sotomayor, Viator (Almería).

Almería, 23 de febrero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento de Almería, Juan Manuel Gallego Acosta.—14.585-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alberto Rafael Rucheli Cabello Campo, documento nacional de identidad número 24.272.581, nacido el 19 de octubre de 1967, en Argentina, hijo de Alberto y de Graciela, con último domicilio conocido en calle Artes de Arcos, número 36, primero, A, 04001 Almería, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995, en Cuartelamiento Los Mondragones, avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Almería, 23 de febrero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento de Almería, Juan Manuel Gallego Acosta.—14.582-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pedro Gutiérrez Martín, documento nacional de identidad número 53.680.459, nacido el 6 de mayo de 1975, en Málaga, hijo de Pedro y de M. Carmen, con último domicilio conocido en calle Deva, número 14, 6-B, 29011 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1995, en NIR D-6, Cuartelamiento Alfonso XIII, avenida de Jerez, sin número, Sevilla.

Málaga, 27 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Málaga, Bernardino Bocinos Miranda.—14.588-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Navarro Romero, documento nacional de identidad número 25.711.395, nacido el 13 de diciembre de 1975, en Reino Unido, hijo de Francisco y de Josefa, con último domicilio en Federico Orellana Toledano, 10, 12, primero, 29001 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1995, en NIR F-9, Cuartelamiento Otero, calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta.

Málaga, 27 de febrero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Málaga, Bernardino Bocinos Miranda.—14.587-F.